





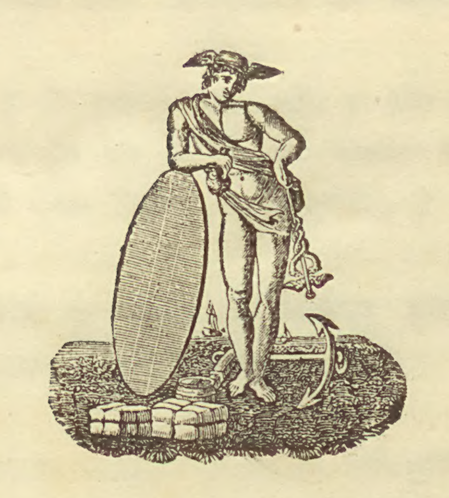
ARANCELES

GENERALES

PARA LA EXACCION DE DERECHOS

DE INTRODUCCION Y EXTRACCION

en todas las Aduanas de los puertos habilitados de la provincia de Canarias.



MADRID,
POR D. M. DE BURGOS, IMPRESOR DE LA REAL JUNTA DE ARANCELES.
1832.

INTRODUCCION.

Deseando S. M. que sus Islas Canarias gocen de todos los beneficios que les ofrece su posicion geográfica, la naturaleza y extension de su suelo, y de los de un comercio útil con las diversas naciones de la tierra; se ha servido mandar, por su Real orden de 4 de octubre del presente año, que se impriman, publiquen y circulen los Aranceles de importacion y de exportacion, aprobando las bases y reglas que se han adoptado y propuesto á su soberana consideracion.

BASES *del Arancel de entrada.*

1.ª El oro y la plata acuñada y sin acuñar, será libre á su introduccion en las Islas, asi como todo otro artículo de igual especie que falte en el pais, y que le fuere útil.

2.ª Las duelas y arcos de hierro pagarán el derecho mínimo, ó el cuatro por ciento.

3.ª De igual beneficio gozarán los garrafones ó damajuanas vacías, y todas las demas primeras materias, ó que deban considerarse como primeras, y fuesen necesarias á la industria de las Islas.

4.ª Los frutos, géneros y efectos que, sin ofender la industria de las Islas, ni de la Península, puedan promover

las especulaciones mercantiles, y la exportacion de los vinos, barrilla y orchilla, pagarán quince por ciento.

5.ª Los artículos que atacan la industria de las Islas, y que se producen en la Península, pagarán respectivamente veinte y cinco, y treinta por ciento.

6.ª Cuando las cosechas de los cereales ó granos fuesen abundantes, los extrangeros pagarán el máximo ó el treinta por ciento: cuando medianas, el medio ó el quince por ciento: y cuando escasas, el mínimo ó el cuatro por ciento.

7.ª El aguardiente Cognac pagará veinte y cinco por ciento, sobre el valor de ochenta reales arroba.

Reglas *por las cuales deberá regir este Arancel de entrada.*

1.ª El derecho del Arancel será único, y de él se deducirán los de los partícipes, con arreglo á Reales órdenes.

2.ª Los derechos particulares de uno por ciento de bandera, uno por ciento de fortificacion, y medio de consulado, se exigirán separadamente sobre el total avalúo de los géneros, expresándose asi en las hojas de adeudo.

3.ª El derecho de balanza, como que es de una especie particular é independiente de unos y de otros, se exigirá sobre el total adeudo.

4.ª El derecho municipal ó local que disfrutan algunas corporaciones, con el nombre de *haber de peso*, continuará exigiéndose por ahora, conforme á lo dispuesto en los reglamentos aprobados por el Consejo Real, y órdenes de su concesion.

5.ª Todo lo concerniente al despacho de los géneros y á las operaciones administrativas de aduana, quedará sujeto á las instrucciones, reglamentos y Reales disposiciones.

6.ª Los géneros, frutos y efectos que se introduzcan por las aduanas habilitadas de las Islas, y que fuesen conducidos en bandera nacional, gozarán del beneficio de la mitad del derecho que les fija el Arancel.

7.ª Los géneros que se presenten al despacho, como de nueva invencion, y los que no expresa el Arancel, ni tuviesen semejanza con los que expresa, pagarán quince por ciento sobre valor de factura, siendo arreglada, otorgando el dueño ó el consignatario la correspondiente obligacion de estar á derecho, y se remitirán muestras de los que fueren á la Junta de Aranceles para su calificacion. Y, los que tuviesen semejantes en el Arancel, pagarán el mismo derecho que éstos, remitiéndose á la Junta las mismas muestras.

8.ª En los casos de interceptacion ó interrupcion del comercio de las Islas con la Península, por efecto de guerra, ó de otro cualesquier acontecimiento inesperado, los comestibles y artículos de primera necesidad, á los que el Arancel señala veinte y cinco por ciento en tiempos comunes y ordinarios, adeudarán el quince por ciento; y á los que señala el quince, solamente diez sobre los avalúos del Arancel; y estas tasas podrán alterarse, segun el tiempo y las circunstancias, por la autoridad superior de la Real Hacienda en las Islas, de acuerdo con los gefes de ella.

9.ª Los géneros, frutos y efectos extrangeros que, despues de despachados por las aduanas de las Islas, se reexportasen para la Península, quedarán sujetos, á su introduccion en ella, á todo el derecho del Arancel.

10.ª Los artículos permitidos en las Islas, y prohibidos en la Península, no podrán caminar á ella con factura

habilitada, á excepcion de las ropas y muebles de uso, cuando por su cantidad y calidad no diesen fundado motivo para presumir una tendencia al fraude y al contrabando: los muebles nuevos de fabricacion extrangera quedarán sujetos á las penas del Arancel.

11.ª Cuando llegare el caso de introducirse en las Islas granos extrangeros, no se permitirá que salgan los del pais, ni para los puertos de la Península, ni para los de las islas Baleares.

12.ª Las alteraciones, variaciones y modificaciones que se hiciesen en los Aranceles de la Península, no serán extensivas al de las Islas, á no ser que S. M. lo mandase expresamente.

13.ª Todo buque que llegase de arribada á los puertos habilitados de las Islas, ó hiciese escala en ellos, con el objeto de refrescar sus víveres, será libre del derecho de navegacion, aun cuando tuviese necesidad de presentar el manifiesto de su carga; pero si durante su permanencia en los puertos, le conviniese vender alguna parte de ella, y la cantidad vendida no excediese de diez mil reales, pagará la mitad de los derechos; y si excediese de esta suma, el todo de ellos, haciendo las aduanas esta regulacion por los mismos adeudos.

14.ª Si la experiencia acreditare que, aun con la observancia de este Arancel de entrada, la agricultura y la industria decaen, se consultará á S. M. oportunamente todo cuanto ella hubiese enseñado, indicándole los males, y los remedios. Si prosperasen, por el contrario, y no obstante ésto, conviniese alterar el derecho de algunos artículos, las variaciones de esta especie se propondrán á S. M., y luego que las aprobase, se pondrán en ejecucion á los tres meses de haberse hecho saber al comercio.

Reglas *por las cuales ha de regir el Arancel de salida.*

1.ª Ademas del único derecho que fija el Arancel de salida á los frutos y efectos á su extraccion para el extrangero, adeudarán uno por ciento de reemplazo, agregándose á aquel, y deduciéndose de la suma de ambos la parte proporcional que le correspondiese; uno de fortificacion, medio de Consulado sobre su valor, y uno por ciento de balanza sobre el total adeudo.

2.ª Cuando los mismos frutos y efectos se extrajesen para América, pagarán el uno por ciento de fortificacion, y medio de Consulado sobre su valor, y el uno por ciento de balanza sobre el total adeudo.

3.ª Los frutos y efectos, que á su extraccion no adeuden derechos Reales, pagarán únicamente el uno por ciento de fortificacion, y uno de balanza, cuando vayan para el extrangero y América.

4.ª Los frutos y efectos de las Islas, son libres de todo derecho á su extraccion para la Península.

5.ª Los productos peninsulares, á su introduccion en las Islas, adeudarán solamente uno por ciento de fortificacion, por los avalúos del Arancel de importacion del extrangero, y el de balanza.

6.ª Estos mismos productos á su extraccion para América, pagarán dos por ciento en bandera nacional, y cuatro en extrangera, como derecho Real; y ademas los de los partícipes, á saber: uno de reemplazo, medio de Consulado, y uno de balanza; pero no el de fortificacion, porque ya lo pagaron.

7.ª Las mercaderías extrangeras que, ó desde el depó-

sito, ó desde los almacenes de las aduanas se reexportasen, ya en bandera extrangera, ya en nacional para América, y con los correspondientes registros, pagarán únicamente el derecho de depósito que les señalase el reglamento.

8.ª Los frutos, géneros y efectos de la América Española adeudarán, con entera sujecion al Arancel, reglamento é instruccion provisional de 21 de febrero de 1828.

9.ª Si las Islas se incomunicasen con la Península, ó por efecto de una guerra, ó de otra cualesquier causa imprevista, podrá habilitarse para hacer el cabotage la bandera extrangera.

10.ª Los productos de la Península que, durante esta incomunicacion, introdujese en las Islas la bandera extrangera, pagarán el uno por ciento de fortificacion, y el dos de habilitacion sobre los avalúos del Arancel, y el de balanza.

11.ª Los géneros ó artículos de extraccion no comprendidos en el Arancel, se valorarán para el adeudo por su precio venal; y cuando se extraigan para América, pagarán, por derecho Real, dos en bandera nacional, y tres en extrangera; y si fueren para el extrangero, dos en aquella, y cuatro en ésta, ademas del uno por ciento de reemplazo, uno de fortificacion, medio de Consulado, y uno de balanza.

12.ª Será libre en todo tiempo, y sin mas restriccion que la de los registros, la exportacion de las semillas frumentarias que no fuesen de primera necesidad; pero no así las de trigo, maiz y cebada, como que son el principal alimento de sus naturales, las cuales no serán permitidas sino cuando el precio del trigo no exceda de cuarenta y cinco reales fanega, de cuarenta el del maiz, y de veinte y cinco el de la cebada.

Real orden para su aprobacion.

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar, que se proceda á la impresion y circulacion de los Aranceles, tanto de entrada, como de salida, para las islas Canarias, que ha sometido á su Soberana aprobacion su Comisionado Regio en las mismas don Manuel Genaro de Villota, haciéndolos preceder de sus correspondientes bases y reglas, con las pequeñas modificaciones propuestas por esa Junta en su exposicion de 30 de setiembre último. Lo que de Real orden comunico á V. S., con devolucion de los mencionados Aranceles, para inteligencia de la Junta, y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1831.=Ballesteros.=Señor Presidente de la Junta de Aranceles.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
A			
Abadejo. (*En la* B, *partida de* Bacallao).			
Abalorio, rocalla, canutillo, mostacilla de todas calidades, y granates labrados ó sin labrar, cornerina, cuentas menudas y gruesas, todo de vidrio y de cualquier color.	*libra.*	6	15
Abanicos con varillas de marfil, nacar, carey ó acero embutidos, con paises de cabritilla ó seda, y figuras de relieve.	*docena.*	240	15
— de catalejo ó relox guarnecidos de piedras finas.	*docena.*	360	15
— de embutidos con carey ó nacar, y demas finos, excepto las clases arriba indicadas.	*docena.*	120	15
— de solo hueso con mezcla de varillas de palo ó hueso en clase de corrientes.	*docena.*	40	15
— de varillas de palo, caña y demas, en clase de muy ordinarios.	*docena.*	15	15
Abecedarios extranjeros para marcar libros. (*En la* L, *partida de* Letras y Abecedarios).			
Abeto. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Abrazaderas de marfil, hueso, hierro, acero y metal dorado, ó sin dorar ni platear, para cintillos, bolsas y otros usos.	*docena.*	14	15
— de metal, hierro ó cuero para vainas de espadas ó espadines. (*En la* C, *partida de* Conteras).			
— de plata dorada ó sin dorar, guarnecidas de piedras falsas.	*cada una.*	14	15
— de oro.	*c. una.*	avalúo.	4
Absintio. (*Véase* Ajenjos).			
Acacia del pais ó miera (zumo inspisado).	*libra.*	9	15
Acaciavera, acacia de Egipto (inspisamento del fruto de mimosa nilótica).	*libra.*	13	15
Acebo. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Aceite de abeto. (*Véase* Aceite de trementina).			
— de alacranes (aceite de escorpiones europeos).	*libra.*	8	25
— de alcanfor ó cánfora (alcanfor).	*arroba.*	200	15
— de almendras (aceite de la simiente de almendra comun).	*libra.*	10	15
— de aloe caballino, socotrino y hepático.	*libra.*	13	15
— de anis (aceite volátil de simiente de pimpinela anis).	*libra.*	80	15
— de ajenjos (aceite de ajenjos por decoccion).	*libra.*	120	15
— de bergamota (aceite del citrus medica ó del aurantium).	*libra.*	60	15
— de bétola.	*libra.*	50	15
— de cánime. (*En la* B, *partida de* Bálsamo de Copaiba).			
— de cantueso ó tomillo (aceite volátil de tomillo vulgar y de lavándula esthecas).	*libra.*	20	15
— de espliego (aceite volátil de lavándula espica).	*libra.*	20	15
— de cera (aceite empireumático de cera).	*libra.*	40	25
— de enebro miera (aceite de enebro comun).	*libra.*	6	15
— de ladrillos (aceite empireumático de ladrillos).	*libra.*	20	25
— de tártaro (potasa comun líquida).	*libra.*	16	25
— de cuerno de ciervo (aceite empireumático de cuerno de ciervo.	*libra.*	40	15
— ó esencia de macis (aceite de macias).	*libra.*	600	15
— ó esencia de canela (aceite volátil de la corteza del laurel cinamomo).	*libra.*	1800	30
— ó esencia de clavo especia (aceite de cariofilo aromático).	*libra.*	240	15
— ó esencia de nuez moscada, ó de especia, sacada por expresion (aceite del fruto del mirística oficinal).	*libra.*	320	15
— sacada por destilacion (aceite del fruto del mirística oficinal).	*libra.*	200	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Aceite de jazmines (aceite del jazmin oficinal)............	*libra.*	100	15
— de simiente de laurel por destilacion (aceite por destilacion de las bayas del laurel noble)......................	*libra.*	100	15
— de laurel por destilacion (aceite por destilacion de las bayas del laurel noble)........................	*libra.*	9	15
— ó esencia de limon (aceite del citrus médica ó del aurantium)...	*libra.*	100	15
— de linaza (aceite de simiente de lino usitatísimo)......	*libra.*	4	15
— de nabo, rábano, colzá, &c.........................	*arroba.*	80	15
— de naranja (aceite del citrus médica ó del aurantium)..	*libra.*	120	15
— de nueces comunes (aceite de simiente del nogal regio)..	*libra.*	8	15
— de olor para el pelo..............................	*libra.*	20	15
— de palo. (*En la* B, *partida de* Bálsamo de Copaiba).			
— de palo santo, aceite de guayaco (aceite de guayaco oficinal)...	*libra.*	50	15
— de petróleo, betun petróleo (petróleo nafta)..........	*libra.*	20	15
— de rodino (aceite de leño de la genista cananiense)....	*onza.*	40	15
— de romero (aceite volátil del romero oficinal).........	*libra.*	50	15
— de salvia, menta ó yerbabuena (aceite de salvia oficinal y de menta sátiva).............................	*libra.*	280	15
— de trementina (aceite espeso de trementina).........	*libra.*	10	15
— de vitriolo y azufre............................	*libra.*	15	15
Cualquiera otro aceite medicinal no comprendido en este Arancel....	*libra.*	avalúo.	15
— de olivas ó de comer, no viniendo en botellas........	*arroba.*	44	25
— de lo mismo en botellas ó frascos, incluso el derecho de envases..	*arroba.*	56	25
Aceitunas aderezadas ó en salmuera, incluso el derecho de las vasijas en que se conduzcan......................	*arroba.*	45	15
— verdes ó sin aderezar............................	*arroba.*	20	15
Aceiteras de estaño (*En la* E, *partida de* Estaño ó peltre labrado).			
Acero en barras, sin labrar..........................	*quintal.*	140	15
— en barritas pequeñas y delgadas para hacer piñones y otras piezas de relojería............................	*libra.*	10	15
— viejo, ó en piezas inútiles.........................	*arroba.*	80	10
Achiote (extracto de la vija orellana)..................	*libra.*	10	15
— en rama, flor ó yerba............................	*quintal.*	500	15
Acibar caballino, aloe caballino (inspisamento del aloe perfoliata caballino)................................	*libra.*	15	15
— hepático, aloe hepático (inspisamento del aloe perfoliata hepático)..	*libra.*	13	15
— socotrino, aloe socotrino (inspisamento del aloe perfoliata socotrino)......................................	*libra.*	20	15
Acorovero, cálamo aromático (raiz de ácoro cálamo)......	*libra.*	8	15
Adarces..	*libra.*	6	15
Aderezos y cruces con lazo ó sin él, guarnecidas de piedras de todas clases falsas, azabache, nacar, cornerina, esmaltes, perlas falsas engastadas en plata dorada, ó sin dorar......	*c. uno.*	25	15
— engastados en oro...............................	*c. uno.*	avalúo.	4
Adormideras ó dormideras, adormidera blanca (frutos del pápaver somnífero)................................	*libra.*	6	15
Adornos para colgantes de relox de faltriquera, de hierro, acero, cristal y de cualquiera otra materia, como no sea de oro ó plata, y con piedras ordinarias ó sin ellas............	*docena.*	40	15
— de plata y oro. (*En la* S, *partida de* Sellos, *segun su clase*).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Afrecho.	*quintal.*	10	15
Agallas.	*libra.*	5	15
Agarico blanco (boleto purgante).	*libra.*	10	15
Agarraderas para volante, plateadas ó de platina.	*docena.*	150	15
Agua de olor de la Reina, del Cármen, de Lavanda, Teriacal, y Gotas amargas, y la de Melisa y Barbada en frascos, botellas ó barriles, incluso el derecho de las vasijas.	*arroba.*	450	15
— fuerte (ácido nítrico del comercio).	*libra.*	15	25
Aguamaniles de hoja de lata y cobre barnizados, de todos tamaños y calidades.	*libra.*	15	15
— de estaño ó de metal.	*libra.*	6	15
Aguardiente de Cognac legítimo.	*arroba.*	80	25
— de Ginebra.	*arroba.*	70	15
Aguarrás, esencia de trementina (aceite volátil de trementina)	*libra.*	4	15
Agujas de marear.	*c. una.*	avalúo.	15
— de hilo de hierro para hacer medias.	*libra.*	5	15
— de alambre ó hilo de laton para lo mismo.	*libra.*	10	15
— de acero	*libra.*	12	15
— de hueso, marfil, hierro, acero ó laton para hacer punto de malla.	*docena.*	5	15
— de hueso, hierro y laton para mechar.	*docena.*	5	15
— jalmeras para todos usos.	*millar.*	30	15
— regulares para coser.	*millar.*	10	15
— con ganchito para bordar.	*docena.*	7	15
— de acero, algo mayores que las regulares, y de varias figuras, para cirujanos.	*docena.*	6	15
— de metal dorado y plateado, sin dorar ni platear, con piedras falsas ó sin ellas, para rodetes.	*c. una.*	avalúo.	25
Agujetas de todas clases.	*docena.*	2	25
Ajenjos, ó absintio en yerba.	*arroba.*	30	15
— en pasta.	*arroba.*	50	15
Ajonjolí, sésamo (simiente de sésamo oriental).	*libra.*	5	15
Ajos, cebollas y pimientos secos y verdes.	*arroba.*	10	25
Alamares de todos géneros.	*docena.*	avalúo.	25
— de oro ó de plata.	*docena.*	avalúo.	25
Alambre de plata dorada ó sin dorar.	*libra.*	avalúo.	15
— de laton ó cobre amarillo ó blanco.	*libra.*	10	15
— de hierro.	*libra.*	4	15
— de cobre plateado.	*libra.*	12	15
Alambrillo de oro ó plata falsa. (*En la* C, *partida de* Canutillo).			
Alazor, flor de cártamo ó zafranon (flores de cártamo tintorio).	*libra.*	10	15
Albarraz (*En la* E, *partida de* Estafisagria).			
Albayalde (proto-carbonato de plomo).	*libra.*	4	15
Albas hechas.	*c. una.*	avalúo.	30
Albin (piedra ematitis).	*libra.*	5	15
Albornoz de levante hasta dos varas de ancho.	*vara.*	25	15
— con mezcla de seda de dos varas de ancho.	*vara.*	27	15
Alcanfor.	*libra.*	30	15
Alcaparras y alcaparrones aderezados, ó en salmuera.	*arroba.*	30	15
— en cajas de 12 pomitos, incluso el derecho de éstos.	*caja.*	36	15
Alcaravea, anís ó matalahuga y cominos comunes.	*arroba.*	33	15
Alegría. (*Véase* Ajonjolí).			
Alemanetas. (*En la* E, *partida de* Estopillas).			
Alepin de colores, desde dos tercias de ancho hasta vara, incluso el que llaman bombaren, prunela, perpetuela ó filei-			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
le de lana con mezcla de seda.	*vara.*	10	15
Alepin desde vara hasta su mayor ancho.	*vara.*	20	15
Alfileres regulares y de todos tamaños colocados en papel, paquete de.	*6 millares.*	18	15
— sueltos.	*libra.*	12	15
— largos de metal, acero ó estaño con cabeza de lo mismo, guarnecidos de piedras falsas.	*docena.*	15	15
— con cabeza de una ó de diferentes piedras falsas, azabache, esmaltes, cornerina y perlas falsas sobre plata.	*docena.*	12	15
— con cabeza de una ó mas piedras falsas, azabache, esmaltes y perlas falsas sobre oro.	*c. uno.*	7	15
Alfileteros ó palilleros pequeños y medianos de laton, acero, hierro ú hoja de lata barnizada ó sin barnizar, con muelle ó sin él, inclusos los que llaman cañutos para fumadores.	*docena.*	40	15
— ordinarios de carton, estaño y de todas especies de maderas.	*docena.*	5	15
— grandes de las mismas materias que sirven para cigarros.	*docena.*	15	15
— pequeños y medianos de hueso con dedal y rosca de marfil, concha, nacar, metal dorado ó porcelana, con cañon interior de plata, cuerno ó concha, y con alguna guarnicion ó adorno exterior de oro y plata, inclusos los cubiertos de paja de colores.	*docena.*	40	15
— grandes para fumadores.	*docena.*	200	15
— de todas clases cubiertos de rocalla y mostacilla, y de entorchados ó argentería falsa.	*docena.*	40	15
— dichos con frasquillos de agua de olor, ó con limpiadientes de oro ó plata, ó con otras cualesquiera piezas interiores. (*En la* E, *partida de* Estuches pequeños de marfil).			
Alfónsigos. (*En la* P, *partida de* Pistachos).			
Alfombras hechas de todas clases y calidades.	*c. una.*	avalúo.	25
Alforjas.	*c. par.*	avalúo.	25
Algalia cibeto (folículos del viverra cibeto).	*onza.*	160	15
Algarrobas, garrobas, garrofas, garrofes.	*arroba.*	10	15
Algodon en rama, de todas partes, sin pepita.	*quintal.*	320	15
— con ella.	*quintal.*	160	15
— hilado para torcidas.	*libra.*	5	15
— para coser y bordar, de todas clases y colores.	*libra.*	16	15
— para tejer ó manufacturar toda clase de telas.	*libra.*	12	15
Alhajas de oro y plata con piedras finas. (*En la* P, *partida de* piedras finas en joyas y alhajas).			
— sin piedras.	*c. una.*	avalúo.	4
Alhucema ó espliego.	*arroba.*	13	15
Alicates de acero ó de hierro.	*docena.*	20	15
Aliso. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Almanaques de hoja de lata barnizada, que señalan los dias de la semana.	*c. uno.*	12	15
— náuticos, tablas logarítmicas, tratados de navegacion, y toda clase de planos y cartas relativos á ella, excepto los mapas geográficos.			
Almástiga, almáciga (resina del pistacia lentisco).	*arroba.*	500	15
Almazarron. (*En la* T, *partida de* Tierra fina).	*libra.*	20	15
Almendra dulce y amarga con cáscara.			
— sin cáscara.	*arroba.*	20	25
Almidon.	*arroba.*	80	25
Almillas de todas clases.	*arroba.*	60	25
Almireces de cristal, ó de vidrio con su mano correspondiente	*c. una.*	avalúo.	30

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
ó sin ella.	*c. uno.*	15	15
— de marmol, alabastro ó jaspe, con mano ó sin ella.	*c. uno.*	10	15
— de bronce.	*libra.*	6	15
Almizcle ó mosco.	*onza.*	200	15
Aloe. (*Véase* Acibar *segun sus clases*).			
Almohadas de todos géneros.	*docena.*	avalúo	30
Almohadones sueltos de coche.	*c. uno.*	avalúo.	30
Almohazas de hierro.	*docena.*	50	15
Alpiste.	*arroba.*	20	15
Alquifol, Zafra ó Zafre esmalte de Cobalto.	*libra.*	13	15
Alquitira, goma adragante.	*libra.*	7	15
Altramuces ó chochos.	*arroba.*	9	15
Alquitran y brea.	*arroba.*	13	4
Alubias ó judías.	*arroba.*	20	15
Alúmbre comun.	*quintal.*	70	15
— de Roma ó de Civitavechia, y de Holanda.	*libra.*	3	15
— de pluma (sulfato de alúmina plumoso).	*libra.*	17	15
Amatistas en morrallon para medicinas.	*libra.*	20	15
Ambar comun, succino ó jarabe blanco, amarillo ó cetrino, electro (succino eléctrico).	*libra.*	13	15
Ambar gris.	*onza.*	100	15
Amens, monfores, perdurables, duraspes, rompe-coches, fileile, perpetuela ó prunela, y eternas de una ó dos caras de solo lana, de todos colores, lisos, rayados ó floreados, ordinarios, entrefinos y finos.	*vara.*	14	15
Amomo racemoso ó granos del paraíso.	*libra.*	30	15
Amoniaco (goma resina amoniaco.).	*libra.*	10	15
Ampolletas de cristal. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de Cristal).			
Anacardo ó anacardina.	*libra.*	10	15
Ananases de Holanda, que sirven para jardines, y dan un aceite fragante, cuyas hojas imitan á la pita.	*c. planta.*	10	15
Anascotes de solo lana, de todas calidades, hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	10	15
Ancorca, tierra de Venecia ó de Holanda.	*libra.*	3	15
Anchovas.	*arroba.*	40	15
Anclas y anclotes para embarcaciones.	*quintal.*	132	15
Anea sin labrar, ó enea.	*quintal.*	10	15
— dicha labrada.	*quintal.*	50	25
Angarillas ó porta-vinagreras de madera pintada, ó sin pintar.	*c. una.*	6	15
— de cristal.	*c. una.*	15	15
— de estaño, y laton ó cobre.	*c. una.*	20	15
Angélica (raiz de Angélica).	*libra.*	8	15
Angulemilla. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, segun sus clases).			
Anillos astronómicos de bronce ó laton.	*c. uno.*	60	15
Anime copal.	*libra.*	20	15
Anís. (*Véase* Alcaravea).			
Ante de búfalo.	*libra.*	28	15
— comun de venado y macho cabrío.	*libra.*	18	15
— fino de los mismos.	*libra.*	23	15
— de caballo.	*libra.*	13	15
— vacuno.	*libra.*	13	15
Anteojos regulares guarnecidos de hierro, acero, metal, cuerno, hueso ó ballena, y sin estuche.	*docena.*	36	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Anteojos guarnecidos de concha ó de plata, con caja de zapa, nacar ó concha, ó sin ella.	*docena.*	140	15
— de mano, de una ó dos lunas, guarnecidos de cuerno, carton ó laton, con asidero ó caja de lo mismo, y de todos tamaños.	*docena.*	60	15
— con orejeras, guarnecidos de plata y concha, con caja de zapa, nacar ó concha, ó sin ella.	*docena.*	220	15
— con orejeras de hierro ó acero, guarnecidos de lo mismo y sin estuche.	*docena.*	220	15
— guarnecidos de plata, concha, marfil ó nacar.	*docena.*	224	15
— para teatro, con cañon de carton, y con caja ó sin ella, guarnecidos de cuerno, hueso ó metal.	*docena.*	120	15
— con cañon de madera, hueso, nacar, concha, marfil, zapa, metal, guarnecidos de las mismas materias con plata.	*docena.*	320	15
— de larga vista, con cañon de carton, guarnecidos de cuerno, hueso ó metal, desde cuarta de largo hasta el mayor tamaño.	*c. uno.*	26	15
— con cañon de madera, zapa, concha, marfil ó metal, guarnecidos de las mismas materias, ó de plata ligera, desde cuarta de largo hasta el mayor tamaño.	*c. uno.*	180	15
Antimonio ó estivio (antimonio crudo).	*arroba.*	75	15
Anzuelos para pescar.	*millar.*	20	15
Añil de todas clases.	*libra.*	40	25
Apios. (*En la* H, *partida de* Hortalizas).			
Arabia de hilo y de algodon.	*vara.*	4 17	15
Arañas pequeñas de cristal, con pie y candeleros de dos ó tres mecheros.	*c. una.*	55	25
— de mas de tres hasta veinte y cuatro, ó mas, se estimará cada mechero.	*c. uno.*	50	25
— de laton ó metal.	*libra.*	34	15
Arboles para navíos. (*En la* P, *partida de* palos para arboladura naval.)			
— para plantíos, libres de derechos.			
Arcos, aros ó flejes de todas maderas, curados y labrados, ó sin curar ni labrar, para pipería, cedacería y otros usos.	*arroba.*	12	4
— para violines.	*c. uno.*	15	15
— de hierro para pipería. (*En la* H, *partida de* hierro labrado en chapas).			
Arenques y arencones salados.	*arroba*	10	15
— dichos ahumados.	*arroba.*	15	15
Aristoloquia (raiz de aristoloquia larga, redonda y ténue). .	*libra.*	4	15
Arlequin. (*En la* C, *partida de* Cotí).			
Arlequines. (*En la* C, *partida de* Calamacos, segun sus clases).			
Armarios de todas clases de maderas con guarniciones, ó sin ellas.	*c. uno.*	avalúo.	30
Armazones formadas para quitasoles, compuestas del palo ó asidero, varillas de barba de ballena ó de madera, y guarnicion correspondiente.	*c. una.*	30	15
— sueltas ó en piezas para hacerlas de la misma especie que las anteriores. (*En la* B, *partida de* Barba de ballena).			
— de hierro con cabos de madera, cuerno ó hueso, para sierras de mano.	*c. una.*	10	25
— de madera para lentes.	*c. una.*	10	25
Aroca. (*En la* B, *partida de* Brabantes blancos, segun sus clases.			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Aros ó círculos de hoja de lata ó laton, para servicio de mesas. (*En la* H, *partida de* Hoja de lata).			
Arpillera. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos).			
Arquillas de madera, con secretos para camino. (*En la* E, *partida de* Escribanías).			
— con piezas de china ó porcelana. (*En la* C, *partida de* Cajas, cajoncitos ó arquillas).			
Arquina.	*libra.*	10	15
Arsénico blanco y amarillo, (óxido de arsénico).	*libra.*	10	15
Arvejas. (*En la* G, *partida de* Guisantes).			
Arracadas de todas especies y tamaños, engastadas con cualquiera clase de piedras ó perlas falsas, ó de solo metal dorado, ó sin dorar, inclusas las de acero.	*docena de pares.*	40	15
— de una ó mas caidas de piedras falsas, azabache, cornerina, perlas falsas ó de otras semejantes, engastadas en plata dorada, ó sin dorar.	*c. par.*	30	15
— de oro, guarnecidas de perlas y piedras finas.	*c. par.*	avalúo.	4
Arrebol en papel.	*gruesa.*	60	15
Arretin, barragan ó filipichin estampado, de todas calidades, y anchos, hasta vara y tercia.	*vara.*	12	15
Arrope. (*En la* D, *partida de* Dulces).			
Arroz.	*arroba.*	90	15
Asadores de hierro ó de metal. (*En la* R, *partida de* Relojes ó máquinas que sirven de asadores).			
Asafétida, goma, (gomoresina de fécula asafétida).	*libra.*	12	15
Asaro, (raiz de asaro européo).	*libra.*	7	15
Asideros para relojes de faltriquera. (*En la* B, *partida de* Botones y asideros).			
Asientos de aceite comun. (*En la* B, *partida de* Borras).			
— comunes de cualquiera madera, pintados ó sin pintar.	*c. uno.*	avalúo.	30
— dichos que llaman Bidet, con palangana y geringa.	*c. uno.*	100	25
Alpalto, espalto ó betun judáico (asfalto).	*libra.*	8	15
Astillas de madera para hacer peines.	*arroba.*	5	15
Atincar, borrax atincal. (*En la* B, *partida de* Borrax).			
Atun salado, salpresado y escabechado, inclusos la mojama, huesos, tripas, bocinalla ó espineta, y otro cualquiera despojo.	*arroba.*	30	25
Atutia, tucia, cadmia. (*En la* T, *partida de* Tutia).			
Avellanas.	*arroba.*	15	15
Avellano. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Aventadores. (*En la* P, *partida de* Pantallas de madera).			
Avena. (*En la* G, *partida de* Granos).			
Aves disecadas y compuestas con sus plumas al natural. (*En la* P, *partida de* Pájaros).			
Ayunques. (*En la* H, *partida* Hierro en Ayunques).			
Azabache sin labrar.	*libra.*	6	15
Azadones. (*En la* H, *partida de* Hierro labrado en balaustres &c.).			
Azafates de hierro, cobre ó metal, charolados ó pintados, en que se comprenden las bandejas, los cubillos para vasos y botellas, y los platillos para tijeras de despavilar y para mesas de juego.	*libra.*	17	15
— de madera y carton charolados, barnizados ó pintados,			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
desde mas de cuarta hasta vara de largo.	*c. uno.*	40	15
Azafates mas pequeños hasta cuarta. (*En la* P, *partida de* Platillos de madera).			
Azafran seco, tostado ó en aceite.	*libra.*	120	15
—— romí. (*Véase Alazor*).			
—— de metales ó crocus metallorum, hígado de antimonio lavado (subdento sulfureto de antimonio lavado).	*libra.*	8	15
Azahar.	*arroba.*	40	15
Azarcon ó minio (deutóxido de plomo).	*arroba.*	70	15
Azofar. (lo mismo que Laton).			
Azogue.			
Azucar blanco, mascabado, dorado, terciado ó quebrado. . .	*arroba.*	80	25
—— refinado, en piloncillos, y en piedra ó cande.	*arroba.*	120	25
—— de leche, sal de leche.	*libra.*	20	15
Azuelas. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Azufaifas, (frutos del ramno zícifo).	*libra.*	3	15
Azul, cenizas azules. . . . . } cobre azul térreo. . . . Tierra. . . . . }	*libra.*	20	15
—— de Prusia ó polvos azules (prusiato de hierro).	*libra.*	30	15
Azufre.	*quintal.*	50	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	e.	
B			
Bacallao, ó abadejo comun, y pez palo.	quintal.	150	15
— Cecial.	quintal.	170	15
Badanas de todos colores.	libra.	6	15
Badiles. (*En la* H, *partida de* Hierro en sartenes).			
Bajones de madera lisos, labrados ó guarnecidos.	c. uno.	140	15
Balas, bombas, granadas, y balas para metralla.	quinlal.	200	15
Balaustría, ó flor del granado (flores de púnica granado).	arroba.	150	15
Bálsamo de Copaiba.	libra.	40	15
— de Indias.	libra.	45	15
— de María, aceite de María.	libra.	40	15
— del Perú, líquido, bálsamo negro.	libra.	75	15
— de Meca, y opobálsamo, bálsamo siriaco ó vero.	libra.	80	15
— de Tolú ó blanco.	libra.	30	15
Baldreses. (*Véase* Badanas).			
Balones para jugar.	c. uno.	avalúo.	25
Ballena ó grasa de este pescado.	arroba.	20	15
Bandejas ó bandejitas. (*En la* A, *partida de* Azafates de hierro, cobre ó metal charolado).			
Bandolas, bandurrias, guitarras de todas clases y tamaños, con embutidos ó sin ellos.	c. una.	avalúo.	15
Baquetas de todos colores.	libra.	7	15
Barallo. (*En la* C, *partida de* Cacerillos).			
Barba de ballena, inclusa la que viene preparada para armar quitasoles.	libra.	10	15
— de cabra rizada y sin rizar. (*En la* P, *partida de* Pelo para cabelleras).			
Barniz de espíritu de vino, barniz de alcohol, ó alcohol resinoso.	libra.	20	15
Barómetro. (*En la* T, *partida de* Termómetros).			
Barragan estampado. (*En la* A, *partida de* Arretin).			
— Bufries, esparragon ó peñasquillo liso, con aguas ó sin ellas, ordinario, entrefino, y fino, de todos colores hasta vara de ancho.	vara.	13	15
— de lana ó estambre de punto, hecho al telar, ó á la aguja, liso y rayado de todos colores, hasta dos tercias de ancho.	vara sencilla.	20	15
Cuando tenga dos hojas, adeudará por doble número de varas.			
— para ponchos, de dos varas de ancho.	vara.	40	15
Barrenos. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Barriles de madera vacíos, nuevos ó viejos. (*En la* P, *partida de* Pipas).			
Barro vidriado, ó sin vidriar, ordinario, en ollas, cazuelas, y otras piezas.	docena.	20	15
Basquiñas hechas de todas clases y calidades.	c. una.	avalúo.	30
Bastidores de madera para bordar. (*En la* T, *partida de* Tambores.			
Bastones de palo de todas clases y tamaños, inclusas las cervatanas de palma, junquillo, ballena, manatí, con puños de hueso, marfil, cuerno, cachumbo, metal dorado ó plateado, ó de porcelana ó china.	docena.	48	25

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Batanana. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa).			
Batas hechas de lino y algodon.	*c. una.*	avalúo.	30
Batatillas de Caracas.	*quintal.*	220	15
Batavia. (*En la* T, *partida de* Tafetanes de mas de tres cuartas, hasta vara y tercia de ancho).			
Batavias. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus clases*).			
Batistas. (*En la* O, *partida de* Olan batista).			
Baules de madera. (*En la* C, *partida de* Cofres).			
Baulitos de hoja de lata. (*En la* H, *partida de* Hoja de lata, hierro y cobre).			
Bayas de laurel.	*libra.*	5	15
—— de arrayan.	*arroba.*	50	15
—— de yezgos.	*arroba.*	30	15
Bayeta fajuela, de miliquin, de alconchel, de pellon, de cubillana; las imitadas á las de Segovia y otras semejantes, inclusas las de dos frisas, lisas, listadas y moteadas de todos colores y anchos, hasta dos varas ó poco mas.	*vara.*	12	15
—— finas blancas.	*vara.*	20	15
Bayetones ó moletones, y sowandoson regulares, apañados, ratinados ó frisados de todas calidades y colores, lisos, listados ó moteados de solo lana, ó con mezcla de hilo, pelo de cabra ó de camello, ordinarios y finos de todos anchos hasta siete y media cuartas.	*vara.*	21	15
—— de medio castor y vicuña de todos colores, con mezcla de seda ó sin ella, hasta siete y media cuartas.	*vara.*	50	15
—— de mezcla de seda que tengan menos de dos tercias de ancho.	*vara.*	14	15
Beatilla de lana ordinaria, hasta poco mas de media vara de ancho.	*vara.*	8	15
—— de lana, que tambien llaman crespon, hasta vara y tercia ó poco mas de ancho.	*vara.*	11	15
—— de hilo hasta dos tercias de ancho.	*vara.*	4	15
Beaufor crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos).			
Becerros y becerras que no llegan á dos años.	*c. uno.*	160	15
Becerrillos de color negro, ó de corteza, que son los que no pasan de dos y media libras de peso.	*libra.*	10	15
—— dichos conocidos tambien por castor, primales y tafiletes de todos colores, y teñidos por uno ó por los dos lados.	*libra.*	12	15
—— de todos colores, en pasando de dos y media libras de peso cada piel. (*Véase* Baquetas).			
Bedelio, goma.	*libra.*	13	15
Bejuquillo. (*En la* Y, *partida de* Ypecacuana).			
Bellotas, fruto de la encina ó del roble.	*arroba.*	6	15
—— de estaño, metal dorado ó sin dorar, y las de piedra, madera, hueso ó marfil, para agua de olor.	*docena.*	24	25
Benjuí ó menjuí ordinario y almendrado, goma (bálsamo del estoraque benjuí).	*libra.*	20	15
Berbiquíes de madera con piezas de acero; se contarán las que tuvieren para el aforo. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Berlinas. (*En la* C, *partida de* Coches).			
Bermelletas. (*En la* P, *partida de* Pastas).			
Bermellon.	*libra.*	10	15
Berzas. (*En la* H, *partida de* Hortaliza).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Betun judáico. (*En la* A, *partida de* Aspalto).			
Bidet. (*En la* A, *partida de* Asientos).			
Bistorta, (raiz del polígono bistorta).	*libra.*	6	15
Bigornias. (*En la* H, *partida de* Hierro de Ayunques).			
Bisturíes ó bisturines.	*docena.*	100	15
Bizcochos. (*En la* D, *partida de* Dulces secos).			
Blondas. } (*En la* E, *partida de* Encajes).			
Blondines. }			
Bocací ó bocaran, lienzo ordinario engomado, hasta vara de ancho.	*vara.*	2	15
Bocadillos. (*En la* P, *partida de* Platillas blancas).			
Bocados de hierro para frenos.	*c. uno.*	20	25
Bolas de jabon y jaboncillos.	*libra.*	10	15
— de marfil para juego de villar.	*libra.*	60	15
— de madera sueltas para juego de bochas.	*docena.*	24	25
Bolillos de madera, hueso ó marfil, para hacer encaje.	*docena.*	12	15
— para juego de romanina.		avalúo.	25
Bol-arménico (bol, ó arcilla con óxido de hierro rojo).	*libra.*	5	15
Bolsas de todos géneros para dinero.	*docena.*	60	15
— de las llamadas ridículos, con boquilla de metal, y de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	15
Bollos de tinta para escribir, ó tinta sólida. (*En la* T, *partida de* Tinta líquida y en pastillas).			
Bonetillos, birretes, fronteros de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	30
Bombaren. (*En la* A, *partida de* Alepin).			
Bombés. (*En la* C, *partida de* Coches).			
Boquillas de madera, hueso ó laton, para pipas de fumar.	*docena.*	12	15
Bordones entorchados de todos géneros para instrumentos.	*libra*	50	15
Borras, posos, heces ó asientos de aceite comun.	*arroba.*	16	15
— de ballena ú otro pescado.	*arroba.*	4	15
— de cera. (*En la* C, *partida de* Cera en horruras).			
Borrax ó atincar.	*libra.*	20	15
Borregos y borregas separados de las madres.	*c. uno.*	20	15
Borros. (*En la* C, *partida de* Carneros).			
Botas de piel para hombre.	*c. par.*	80	30
— medias. . . idem.	*c. par.*	60	30
— para muger y muchachos.	*c. par.*	30	30
— de piel para vino.	*c. una.*	avalúo.	30
— de madera. (*En la* P, *partida de* Pipas).			
Botecillos con pintura aderezada.	*c. uno.*	9	15
Botellas y frascos negros.	*docena.*	8	15
Botellones de vidrio de todos tamaños, forrados de mimbre ó de esparto, y sin forrar.	*c. uno.*	12	4
Botines de piel, de paño, y demas telas.	*c. par.*	avalúo.	30
Botiquines de una tercia de largo, con medicinas correspondientes para un viagero.	*c. uno.*	360	15
Botiquines de mas de una tercia.	*c. uno.*	avalúo.	15
Botones de todas calidades y tamaños para casaca, frac, y pretina de calzon de solo metal, estaño, hierro y carton charolado, y los de acero, azabache, vidrio, nacar, hueso, marfil, concha, porcelana y cobre, con hormillas ó sin ellas, chatos ó huecos, lisos, labrados, jaspeados, pintados, embutidos de acero, espejuelo y piedras falsas, con hojuela ó rejilla, esmaltados, dorados ó plateados ó sin esmaltar, dorar ni platear.	*gruesa.*	52	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Botones para chupas, almillas, chalecos, calzones, manguitos, zapatos, biricúes y botines.	*gruesa.*	14	15
— para puños de las mismas clases que los anteriores. . .	*gruesa de juegos.*	40	15
— para lo mismo de una ó de diferentes piedras falsas, ó de ágata, venturina, pastas, ú otras semejantes sobre plata.	*juego de 4 botones.*	5	15
— dichos y asideros de metal y acero, para relojes de faltriquera.	*docena.*	35	15
— de piedra ágata, ó venturina, con guarnicion ó cadenita de oro.	*juego de 4 botones.*	14	15
— para casaca, de piedras falsas sobre plata.	*docena.*	30	15
— para chupa, de la clase de la anterior partida.	*docena.*	15	15
Box. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Brabante y brabantillo crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa).			
Brabantes, floretes y redondos, brabantillo ó menaje casero, retortas, arocas, gante ó imitado á él, chavarí ó lenzal de Génova, cretonas, grenobles á modo de caseros, presillas y lienzo del sol, blancos, ordinarios, entrefinos y finos de todas partes, hasta vara y cuarta de ancho. . .	*vara.*	8	15
— de mas de dos varas hasta el mayor ancho.	*vara.*	13	15
Braseritos de laton. (*En la* L, *partida de* laton forjado).			
— de hierro. (*En la* H, *partida de* Hierro de Sartenes).			
Brazaletes de estaño, acero, metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, esmaltados ó sin esmaltar, con piedras ó perlas falsas ó sin ellas, inclusos los de retrato y cifra. .	*c. par.*	27	15
— de oro y plata. (*En la* M, *partida de* muelles segun sus clases).			
— dichos broches, manillas, muelles, y pulseras, tejidas con algodon, lana, hilo, seda, ó cualquiera especie de pelo.	*docena de pares.*	144	15
Brazos sueltos de cristal para cornucopias y arañas, con casquillos de metal para afianzar las velas, ó sin ellos. .	*c. uno.*	4	15
— de metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, con mecheros ó sin ellos. (*En la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
Brea. (*En la* A, *partida de* Alquitran).			
Bredal. (*En la* C, *partida de* Cotí, *segun sus clases*).			
Bretañas francesas ó legítimas anchas de ocho varas.	*pieza.*	80	15
— angostas.	*pieza.*	56	15
— contrahechas anchas.	*pieza.*	58	15
— angostas.	*pieza.*	32	15
— de algodon anchas.	*pieza.*	40	15
— de idem estrechas.	*pieza.*	24	15
Breteles y tirantes de hilo ó algodon.	*docena de pares.*	25	15
— de seda.	*docena de pares.*	60	15
— de pieles.	*docena de pares.*	36	15
Brevas. (*En la* F, *partida de* Fruta verde).			
Briales de seda y demas telas.	*c. uno.*	avalúo.	30
Bricho de plata ó de oro falso. (*En la* C, *partida de* Cañutillo).			
Bridones para mulo con correaje.	*c. uno.*	avalúo.	30
Brillantes. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus clases*).			
Brin. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos, de lino, caña-			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
mo y estopa).			
Brocado, brocato, tisú, medio tisú, damasco, griseta, lustrina, restaño, glasé, lama, hermosilla y tafetan, campo de oro y plata con realce ó sin él, ó de fondo liso de lo mismo, ó escarchado de oro, plata y seda, y con toda clase de listas y flores de lo mismo, pasadas y sin pasar, hechas y matizadas al telar, comprendidos los de campo de seda con las mismas flores de oro y plata, de dos tercias de ancho.	*c. vara.*	100	30
— de solo seda que tambien llaman tapiz, con flores de lo mismo, espolinadas y matizadas, pasadas, hechas al telar, de dos tercias de ancho.	*c. vara.*	50	15
Brocas de hierro.	*libra.*	17	15
Brochas.	*docena.*	34	15
Broches de estaño, acero, y metal comun. (*Véase* Brazaletes).			
— de metal, estaño, acero, hierro ó nacar para corbatines, esclavinas y capas.	*docena de pares.*	30	15
Bronce (lo mismo que Campanil).			
Broquelillos. (*En la* A, *partida de* Arracadas).			
Brújulas. (*En la* C, *partida de* Cuadrantes).			
Bruzas. (*En la* C, *partida de* Cepillos de cerda).			
Búcaros.	*quintal.*	480	25
Bueyes, vacas y novillos, de dos á tres años.	*c. uno.*	400	15
— Toros, vacas paridas ó con rastro de mas de tres años.	*c. uno.*	500	15
Bufandas.	*c. una.*	avalúo.	30
Bufries. (*Véase* Barragan).			
Burato, velillo imitado á él, estameñas de Reims, las de Amiens y Mans, que tambien llaman quinetes, y se conocen en algunas partes por franelas, y las de cualquiera otra parte en tegido llano y no asargado, ordinarias y finas, hasta dos tercias de ancho.	*vara.*	10	15
— dicho y demas artículos expresados en la partida anterior, desde dos tercias hasta vara de ancho.	*vara.*	15	15
Buriles. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Burros y burras con rastra ó sin ella.	*c. uno.*	300	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NÚMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
C			
Caballines blancos. (*En la* P, *partida de* Platillas, bocadillos &c.)			
— crudos. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa).			
Caballos, jacos, rocines, potros y yeguas, enteros, con rastra ó sin ella, machos y mulas hasta cumplir tres años.	c. *uno.*	1000	15
— dichos hasta cerrar.	c. *uno.*	1100	15
Caballos y yeguas enteros que pasen de la marca.	c. *uno.*	900	15
— castrados.	c. *uno.*	1200	15
Cabelleras y pelucas.	c. *uno.*	avalúo.	15
Cabezas de carton para escofietas y pelucas.	c. *uno.*	15	25
Cabezones de todos géneros.	c. *uno.*	30	15
Cabos sueltos de madera, hueso, marfil ó metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, para cuchillos, navajas, tenedores, leznas, lancetas y trinchantes.	*docena.*	12	25
Cabras con cria ó sin ella, y machos cabríos.	c. *uno.*	40	25
Cabriolés para vestir.	c. *uno.*	avalúo.	30
Cabritillas finas para guantes, paises de abanicos y otros usos.	*libra.*	12	15
— dichas ordinarias.	*libra.*	5	15
Cacao Caracas, Maracaibo, Marañon, Tabasco, Magdalena, Soconusco de los dominios nacionales.	*quintal.*	900	30
— Guayaquil, Nicaragua y Honduras.	*quintal.*	680	30
Cacerolas de hoja de lata y de estaño. (*En la* H, *partida de* Hoja de lata y de estaño).			
Cacias. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Cadenas sueltas de hierro ó metal sin gancho, para caidas ó correas de biricúes.	*docena de pares.*	40	15
— dichas de acero.	*docena de pares.*	60	15
— de metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, de acero, estaño ó laton, esmaltadas ó sin esmaltar, con piedras ó perlas falsas, ó sin ellas, para relojes de faltriquera de hombre y muger.	c. *una.*	20	15
— de metal dorado para el cuello. (*Véase* Collares de azabache, perlas falsas, y los imitados á venturina).			
— de acero ó cuerda interior de relojes de faltriquera. (*En la* P, *partida de* Piezas de hierro).			
— para relox, de toda clase de piedras falsas, pasta, venturina, ú otras semejantes sobre plata.	c. *una.*	avalúo.	15
— sobre oro.	c. *una.*	avalúo.	4
— de hierro, y collares para perros. (*En la* H, *partida de* Hierro en sartenes).			
Cadenillas bordadas para guarnecer.	*vara.*	5	25
Café de todas clases y calidades.	*quintal.*	400	25
Cafeteras de hoja de lata, cobre ó metal charoladas. (*En la* H, *partida de* Hoja de lata charolada).			
Caidas para peinados y escofietas.	c. *una.*	avalúo.	25
Cajas y cajoncitos, ó arquillas que llaman almuerzos, con las correspondientes piezas de china, porcelana ó loza.	c. *una.*	avalúo.	25
— dichas y cajoncitos de madera con secretos. (*En la* E, *partida de* Escribanías, *segun sus clases*).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NÚMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Cajas de todas clases cubiertas de rocalla.	*c. una.*	avalúo.	25
— de madera y carton con mechas para conservar la luz.	*docena.*	6	25
— de madera con herramientas para carpinteros, que regularmente vienen de dos tercias de largo, una de alto, y otra de ancho.	*c. una.*	200	15
— de madera ordinaria en ternos, pintadas ó sin pintar, cada una de ocho cajas sencillas, y dentro unas de otras.	*c. una.*	4	15
— ordinarias para tabaco de toda especie de maderas, carton, vidrio ó metal sin dorar ni platear, estaño, hoja de lata, acero ó cuerno, con retrato ó sin él.	*docena.*	25	15
— y cajoncitos de solo marfil, concha, china, porcelana, metal dorado ó plateado, carey, suela, y las de vidrio en pasta, que imitan al lapiz-lázuli ó á otras piedras, con retratos ó sin ellos, embutidas ó sin embutir, forradas ó sin forrar, de plata ó metal por el interior, con goznes ó sin ellos.	*docena.*	144	25
— con guarnicion ó forro interior de oro, y con cerco de acero y piedras falsas ó sin él.	*docena.*	1440	25
— de madera lisas, labradas y guarnecidas de metal, para resguardo de pipas de fumar.	*docena.*	15	15
— de madera y carton con cepillo, inclusas las que vienen vacías para polvos de la cabeza.	*docena.*	30	15
— de zapa, lisas ó claveteadas con goznes de metal, ó plata para relojes de faltriquera.	*c. una.*	25	15
— de madera y carton con conchillas para pintar.	*docena.*	60	15
— de solo suela.	*docena.*	100	15
— de carton, madera, lija ó zapa, forradas ó sin forrar para pesos de monedas.	*docena.*	75	15
— de madera pequeñas, con letra de imprenta, prensa, y demas utensilios para imprimir.	*c. una.*	27	15
— de madera ó carton con juegos de lotería.	*c. una.*	50	15
— barnizadas y pintadas, ó en blanco, con tantos ó fichas de marfil, hueso, laton ó nacar.	*c. una.*	40	15
— ó estuches de carton lisos ó imitados á zapa, y los de hierro. (*En la* E, *partida de* Estuches, *segun sus clases*).			
— ó estuches vacíos para abanicos, navajas de afeitar, sortijas, cubiertos y vasos de camino. (*En la* E, *partida de* Estuches vacíos de dichas clases).			
— charoladas ó pintadas con pie ó sin él, para poner relojes de faltriquera. (*En la* R, *partida de* Relojeras).			
— de carton con cuatro ó cinco tumbaguitas, y un par de zarcillos ordinarios.	*docena.*	12	25
Calabazas para tabaco. (*En la* F, *partida de* Fusiques).			
Cal en piedra	*quintal.*	6	15
— en polvo.	*quintal.*	15	15
Calaguala (raiz del polipodio filítidis).	*libra.*	9	15
Calamaco, damasco y saetin, y los que llaman arlequines, batavias, brillantes, diamantinas, esteretas, floretes, grisetas, ladines, tabaretes, rosetas, brocato, tapizon y calamandria, todos de lana lisos y labrados, estampados ó pintados, espolinados y con flores de lo mismo, matizadas, pasadas y sin pasar, de dos tercias de ancho.	*vara.*	8	15
Calamaco desde dos tercias, hasta tres y media cuartas de ancho.	*vara.*	10	15
— de lana con flores sueltas de seda hechas al telar, de			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
dos tercias de ancho.	*vara.*	10	15
Calamandria de hilo. (*Véase* Cotonía listada).			
Calamina. (*En la* P, *partida de* Piedra calaminar).			
Cálamo aromático ó calams, raiz del acorovero. (*En la* A, *partida de* Acorovero).			
Calcanto. (*Véase* Colcothar).			
Calcetas para hombre y muger.	*c. par.*	10	25
— para niño, y los llamados calcetines.	*c. par.*	5	25
Calderas de laton, cobre y hierro. (*Véase* Cobre á medio labrar. *En la* H, *partida de* Hierro en Sartenes, y *en la* L, *partida de* Laton forjado).			
Calentadores de cobre y laton. (*Véase* Cobre á medio labrar, y *en la* L, *partida de* Laton forjado).			
Calesas y calesines de solo dos ruedas, y de uno ó dos asientos nuevos ó usados.	*c. uno.*	3000	30
Calzadores de cuerno, madera ó metal.	*docena.*	15	15
Calzones de ante, gamuza y otras pieles.	*c. par.*	avalúo.	30
— de paño y demas telas.	*c. par.*	avalúo.	30
Calzoncillos de todas clases.	*c. par.*	avalúo.	30
Camas de hierro, sin colgaduras ni otros requisitos, para una sola persona.	*c. una.*	320	25
— dichas de matrimonio.	*c. una.*	500	25
— de hierro con colgadura y adornos para una persona.	*c. una.*	avalúo.	30
— dichas para matrimonio.	*c. una.*	avalúo.	30
— grandes de caoba ú otra madera fina, sin colgadura ni otros requisitos.	*c. una.*	1000	30
— chicas de la misma especie.	*c. una.*	300	30
— grandes y chicas de madera ordinaria pintadas de color.	*c. una.*	180	30
Cambray ó clarin de hilo, sin mezcla de algodon, lisos imitados á él, gasas de clarin que tambien llaman marlí, olan clarin, y los cambrayones ó cambrayuelos lisos y labrados, ordinarios, entrefinos, finos y superfinos, inclusos los pañuelos y delantales señalados al telar, hasta vara y tercia de ancho.	*vara.*	13	15
— bordado de hilo en blanco, y figurado en pañuelos ó sin figurar, con bordados de algodon, estambre, y seda.	*vara.*	20	15
Cambrayon de vara escasa, que es propiamente estopilla. (*En la* E, *partida de* Estopillas).			
Camelote, camellon y principela ordinarios de solo lana, á modo de medio carro de oro de todos colores, hasta tres y media cuartas de ancho.	*vara.*	10	15
— con mezcla de seda, de dos tercias de ancho, hasta tres y media cuartas.	*vara.*	16	15
Camellon, carro y medio carro de oro, de pelo fino, dobles ó sencillos de todos colores, hasta tres y media cuartas de ancho.	*vara.*	20	15
— de pelo de Angora, el que llaman tabinete, y los camelotes, camellon, carro y medio carro de oro, de pelo como estan en la partida anterior, que tengan mezcla de seda, desde dos tercias hasta tres y media cuartas de ancho.	*vara.*	30	15
Camelotillo. (*En la* L, *partida de* Lamparilla lisa).			
Camisas de lienzo fino de algodon.	*docena.*	360	30
— de algodon ordinarias.	*docena.*	240	30
— de bayeta, ó de cualquier género ordinario.	*docena.*	240	30
— de brabante listado, coleta, rusia, ó cualquier lienzo or-			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
dinario.	*docena.*	240	30
Camisas de bretaña, irlanda, cotanza y estopilla entrefinas.	*docena.*	360	15
— de platilla, crea, ú otro lienzo de igual valor.	*dosena.*	288	30
— dichas y camisolas de olan-batista, estopilla superior, holanda y cotanza superior.	*c. una.*	80	30
Camisolines de todas clases.	*docena.*	300	30
Campanil ó bronce en pasta, ó sin labrar, que es cobre mezclado con estaño, incluso el que venga en cascos de campanas ú otras piezas viejas.	*quintal.*	600	15
— labrado en almireces, campanas, &c.	*libra.*	8	15
Campanas, (*en la partida anterior*).			
Campanillas de estaño y metal. (*En la* E, *partida de* Estaño ó peltre labrado, y *en la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
Canapés y sofaes de madera fina, ó forrados de raso ú otra tela fina, con almohadas ó sin ellas, y los demas en clase de finos, aunque vengan desarmados.	*c. uno.*	800	30
— con asiento de rejilla.	*c. uno.*	450	30
— de pino ú otra madera comun, con asiento de lo mismo ó de enea, y cubiertos de caoba ú otra madera fina, sin forrar.	*c. uno.*	300	30
— pintados con forro ó sin el.	*c. uno.*	200	30
Canastos y canastillos de mimbre ó junco, de todos tamaños y labores, con cubiertas ó sin ellas.	*docena.*	40	25
— cerquillos y cestillos de hierro y de hoja de lata charolados. (*En la* H, *partida de* hoja de lata, hierro, cobre ó metal charolado).			
Canchelagua (genciana canchelagua).	*libra.*	20	15
Candados. (*En la* H, *partida de* Herrage; y *en la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
Candeleros de cristal de una luz, de todos tamaños.	*c. uno.*	10	25
— de dos ó tres luces.	*c. uno.*	55	25
— de laton y metal plateado, dorado, bronceado ó con barniz de porcelana, con pantalla ó sin ella, de uno ó mas mecheros, y de todos tamaños, comprendidos los que traen pie ó columna de piedra mármol ó jaspe.	*libra.*	34	15
— de estaño, hoja de lata ó metal, con velas figuradas y con pantalla ó sin ella.	*libra.*	20	15
Candelillas fosfóricas.	*docena.*	24	25
Candiles de hierro, estaño, hoja de lata y metal.	*libra.*	20	15
Canela fina de Ceilan ú Holanda.	*libra.*	53	15
Canelon.	*libra.*	6	15
Canelé. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda).			
Canillas de madera y hueso para tejedores.	*docena.*	14	15
Cantáridas (lita vejigatoria).	*libra.*	30	15
Cantoneras de laton.	*libra.*	34	15
— de hierro.	*libra.*	15	15
Cantimploras de estaño.	*libra.*	6	15
Cantueso.	*arroba.*	20	25
Cañamazo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Caña fistula, (fruto del casia fistula).	*libra.*	4	15
Cáñamo en rama rastrillado.	*arroba.*	40	4
— sin rastrillar.	*arroba.*	24	4
Cañamones.	*quintal.*	14	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Cañas dulces.	*arroba.*	4	15
— comunes.	*quintal.*	10	15
— de Indias con puños ó sin ellos.	*c. una.*	60	15
Cañones para escribir. (*En la* P, *partida de* Plumas para escribir).			
— de artillería de bronce de todas clases y tamaños, para embarcaciones.	*quintal.*	400	15
— de hierro.	*quintal.*	60	15
— de escopeta de mas de vara de largo.	*c. uno.*	80	15
— dichos unidos para dos tiros	*c. uno.*	160	15
— dichos para pistola de un tiro.	*c. uno.*	25	15
— dichos de dos.	*c. uno.*	50	15
Cañoncitos sueltos de hierro, acero y metal para llaves de relox de faltriquera.	*docena.*	4	15
Cañutillo. (*En la* A, *partida de* Avalorios).			
— bricho escarchado, gusanillo, hojuela, lantejuela, tembleque, alambrillo ó platillas, lantejuelas de acero, carton, oro ó plata falsa, esmaltadas ó sin esmaltar.	*libra.*	40	15
Cañutos de laton, acero, hierro y hoja de lata. (*En la* A, *partida de* Alfileteros ó palilleros, *segun sus clases*).			
Cahoba. } (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Cahobilla. }			
Caparrosa (sulfato de hierro impuro).	*quintal.*	50	15
Capillitas. (*En la* F, *partida de* Figuras de hueso y marfil).			
Capotillos de todas clases.	*c. uno.*	avalúo	30
Capotones de las mismas.	*c. uno.*	avalúo.	30
Capullo de seda. (*En la* S, *partida de* Seda cruda en capullo).			
Caraña, goma (resina del carágana sibírica).	*libra.*	30	15
Cardamomo en grano, en bayas largas, y en vainas ó cápsulas, que se llama mayor, mediano y menor, (simiente de amomo, grano del paraiso, y de amomo cardamomo).	*libra.*	13	15
Carbon de piedra, y el de tierra ó turba.	*quintal.*	6	4
Cardas en cintas hasta tres pulgadas de ancho.	*vara.*	27	15
Cardas en parches hasta una vara de largo y seis pulgadas de ancho.	*c. una.*	80	15
— para sombreros.	*docena.*	20	15
— pequeñas para cardar á mano.	*c. par.*	8	15
Cardenillo, (sub-deuto acetato de cobre).	*libra.*	7	15
Cardo santo.	*arroba.*	17	15
Cardones para peinar paños.	*millar.*	20	15
Carey y concha sin labrar.	*libra.*	100	15
Cariaquito. (*En la* F, *partida de* Flor de cariaquito).			
Carmin ordinario en tabla ó extracto del palo brasil, (laca del Brasil).	*libra.*	13	15
— de clavillo.	*libra.*	30	15
— de extracto de cochinilla.	*libra.*	80	15
— Laca superfina de París.	*onza.*	80	15
Carnaza, desperdicios y garras de cuero.	*arroba.*	17	15
Carne de vaca salada.	*arroba.*	20	15
— dicha ahumada.	*arroba.*	25	15
— de carne salada.	*arroba.*	25	15
— de puerco salada.	*arroba.*	30	15
— dicha ahumada.	*arroba.*	36	15
— momia ó embalsamada (mumia).	*libra.*	20	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Carneros, borros y ovejas, con cria ó sin ella.	*c. uno.*	36	15
Carpetas de madera. (*En la* E, *partida de* Escribanías, *segun sus clases*).			
Carpobálsamo (fruto del amyris opobálsamo).	*libra.*	20	15
Cártamo (flor del cártamo de tintes, *en la* A, *partida de* Alazor).			
Cartas de navegar. (*En la* A, *partida de* Almanaques náuticos).			
Carteras y bolsas de todos géneros. (*En la* B, *partida de* Bolsas).			
Carton de trapo para fabricar papel.	*arroba.*	6	15
—— sin batir, desde el mas pequeño hasta el tamaño de marca mayor.	*arroba.*	12	15
Cartones sueltos y numerados para juego de lotería.	*docena.*	10	15
Cartulina.	*docena.*	avalúo.	15
Carruchas ó garruchas de hierro, metal ó laton.	*libra.*	9	15
Casacas y levitas de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	30
Cascabeles regulares de laton.	*libra.*	40	15
—— crecidos de laton ó campanil.	*libra.*	34	15
Cáscara de cacao.	*arroba.*	10	15
Cascarilla. (*En la* Q, *partida de* Quina ó Cascarilla).			
Cascos, que son las pieles de carnero, oveja, y carnero despojados de lana, secos ó salados.	*libra.*	2	15
—— de campanas ú otras piezas viejas de metales comunes.	*arroba.*	150	15
Caserillos, cardenales, lilailas, enrrolladillos, romanos, linetes, doradillo ó barallo, osuna, rabetes, ranis, gámbano, dofina, wesfalia, lienzo de san Juan ó del imperio, y el lienzo mas ordinario para camas de municion, todos blancos hasta vara de ancho.	*vara.*	2	15
—— dichos ó rollos aplatillados.	*vara.*	2 17	15
Caseros blancos de todas calidades, chávari ó lenzal de Génova blanco. (*En la* B, *partida de* Brabantes floretes, *segun sus anchos*).			
Casia ó casialignea, ó canela malabárica (corteza del laurel casia).	*libra.*	40	15
Casimir, droguete, pañete ó medio paño de cordoncillo ó cruzado, españoleta ó castorin, lisos, pintados, estampados de todos colores hasta tres cuartas y media de ancho, inclusos los de tejido llano.	*vara.*	25	15
—— con mezcla de seda, desde dos tercias, hasta tres y media cuartas de ancho.	*vara.*	32	15
Casinete, género inferior al casimir. (*En la* S, *partida de* Sargas imitadas á las de Guadalajara).			
Casquillos para bastones.	*libra.*	9	15
Castaña fresca, y la seca ó pilonga, con cáscara ó sin ella.	*arroba.*	20	15
Castaño. (*Véase* Cuartones de pino, roble, haya y castaño).			
Castor fino y castorcillo ó trafalgar.	*vara.*	20	15
Castoreos, castores (folículos del castor zibeto).	*libra.*	100	15
Casullas de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	30
Catalufa, picote de seda tejido en llano, con mezcla de filoseda, hilo ó hiladillo semejante al tabinete, con listas ó flores de lo mismo hechas al telar, de dos tercias de ancho.	*vara.*	20	15
—— tejida en raso. (*En la* R, *partida de* Rasos).			
—— de lana con mezcla de hilo ó sin ella, de varios colores y matices, hasta tres cuartas y media de ancho.	*vara.*	25	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Cativo ó mangle de Indias. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Cato, tierra japónica, catecú (inspisamento del areca catecú).	*libra.*	16	15
Caza menuda, como son alcones, conejos, liebres, perdices, palomas, pájaros y otros semejantes.	*arroba.*	35	15
Cazos de laton.	*libra.*	9	15
— de hierro, (*En la* H, *partida de* Hierro en sartenes).			
Cazuelas de loza ordinaria.	*docena.*	12	25
Cebada mondada ó farro.	*arroba.*	7	25
Cebadilla, sabadilla, (fruto del veratro cebadilla).	*libra.*	15	15
Cedazos y cedacillos comunes.	*docena.*	28	25
Cedro. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Cenizas azules. (*En la* A, *partida de* Azul cenizas).			
— graveladas, potasa, sal de tártaro (sub-deuto carbonato de potasio).	*libra.*	10	15
Centeno. (*En la* G, *partida de* Granos).			
Ceñidores de todas clases.	*docena.*	avalúo.	15
Cepillos de hierro. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
— de cerda finos, para la ropa ó cabeza.	*docena.*	45	15
— ordinarios para zapatos.	*docena.*	18	15
— dichos llamados bruzas para limpiar caballos.	*docena.*	24	15
— para plateros, y para limpiar los dientes.	*docena.*	15	15
Cepos de hierro para coger animales.	*libra.*	10	15
Cera amarilla sin labrar.	*libra.*	7	15
— dicha labrada.	*libra.*	10	15
— blanca sin labrar	*libra.*	9	15
— labrada.	*libra.*	13	15
— en horruras ó en borras.	*arroba.*	10	15
Cerda, crin, pelote, pelo de cabra, de perro, y otros animales.	*arroba.*	75	15
Cerdas para brochas de albañil.	*libra.*	8	15
— sueltas ó en cajitas para zapateros, incluso el peso de las cajas.	*libra.*	27	15
Cerdos ó puercos gordos.	*c. uno.*	300	15
— dichos antes de entrar en montanera.	*c. uno.*	150	15
— dichos de menos de un año.	*c. uno.*	100	15
Cerezo. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Cerilleros de laton.	*libra.*	34	15
Cerraduras, cerrajas y cerrojos de laton.	*libra.*	30	15
Cerquillos de metal dorado para cajas de tabaco.	*docena.*	30	15
— de metal dorado y plateado para formar botones. . . .	*gruesa.*	30	15
— de laton para poner platos en la mesa.	*libra.*	34	15
Cerbeza en botellas, incluso el derecho de éstas.	*docena.*	32	15
— en cascos de todos tamaños.	*arroba.*	40	15
Chacarilla, quina aromática (corteza del croton chacarilla). .	*libra.*	13	15
Chalecos hechos de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	30
Chalones. (*En la* S, *partida de* Sargas de lana).			
Chapas de hierro. (*En la* H, *partida de* Hierro labrado en chapas).			
Charnelas para hebillas. (*En la* P, *partida de* Pies, patillas ó charnelas).			
Charreteras de lana ó algodon para insignias militares. . . .	*c. par.*	40	15
— finas de plata.	*c. par.*	120	15
— falsas.	*c. par.*	80	15
— finas de oro.	*c. par.*	200	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Charreteras falsas.	*c. par.*	120	15
Chícharos. (*En la* A, *partida de* Arvejas).			
Chichilpatli ó chichilpate.	*quintal.*	80	15
Chichimora.	*quintal.*	60	15
Chiflos de madera, marfil ó hueso. (*En la* F, *partida de* Flautillas).			
China legítima, y la imitada. (*En la* L, *partida de* Loza de China).			
Chivos y chivas separados de sus madres hasta llegar á dos años.	*c. uno.*	32	25
Chochos. (*En la* A, *partida de* Altramuces).			
Chocolate.	*libra.*	13	30
Chocolateros de hierro.	*libra.*	7	15
— de hoja de lata.	*libra.*	12	15
— de cobre ó laton.	*libra.*	10	15
Cholet nubado ó listado. (*En la* L, *partida de* Lienzos y terlices de tejido llano, listados ó nubados).			
— blanco imitado al pontiví. (*En la* P, *partida de* Platillas, bocadillos, &c.).			
Chufetas de hierro.	*libra.*	7	15
— de laton y cobre.	*libra.*	10	15
— de hoja de lata.	*libra.*	12	15
Chupadores de cristal con guarnicion de metal ó de hoja de lata, ó sin ella. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
Cidras. (*En la* L, *partida de* Limones).			
Cilantro (simiente del coriandro sátivo).	*libra.*	2	15
Cinabrio.	*libra.*	10	15
Cinceles. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Cinchas sueltas.	*c. una.*	2 17	25
Cintas de seda lisas, rizadas ó rayadas de todos colores, anchos y matices, hechas al telar, deducido el peso de la madera en que vienen colocadas.	*libra.*	60	15
— de terciopelo de todos colores, anchos y matices, hechas al telar.	*libra.*	85	15
— con mezcla de oro y plata.	*libra.*	110	15
— estampadas y pintadas de colores, con mezcla de oro ó plata, ó sin ella, inclusas las formadas de seda floja, engomada y prensada sin tejer.	*libra.*	80	15
Cintos de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	30
Cinturones.	*c. uno.*	avalúo.	30
Círculos. (*En la* O, *partida de* Octantes).			
Ciruelas pasas.	*arroba.*	40	15
Cítaras. (*En la* B, *partida de* Bandolas).			
Clarines. (*Véase* Cambrayes).			
Clarines de laton y de pasta, ó de carton con sus tonos, roscas, y boquillas correspondientes.	*c. uno.*	150	15
Clarinetes y oboes.	*c. uno.*	80	15
Clavazon de hierro de menos de pulgada de largo.	*quintal.*	340	15
— dicha de mas de pulgada.	*quintal.*	275	15
Clavazon de cobre.	*quintal.*	600	15
Clavo de especia ó clavillo.	*libra.*	10	15
Claves, clavicordios, forte-pianos y manucordios de figura cuadrilonga, guarnecidos de metal dorado ó sin guarnecer, con embutidos de madera ó sin ellos.	*c. uno.*	1500	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Claves llamados de cola, y los verticales.	*c. uno.*	5000	15
— con órgano agregado.	*c. uno.*	avalúo.	15
Clavitos muy pequeños de hierro que llaman de tapiceros, y los conocidos por puntas ó alfileres de París.	*millar.*	7	15
— de metal y hierro, con ojillos de cuerno, hueso ó marfil para afianzar barillajes de abanicos, y los que vienen con cabezas de piedras falsas	*gruesa.*	13	15
Cobre en bruto.	*quintal.*	500	15
— que se introduzca labrado en utensilios para ingenios de azucar, ó para máquinas de cualesquiera otras fábricas. .	*quintal.*	600	4
— á medio labrar, y enteramente labrado en planchas, y en toda especie de batería de cocina, y para otros usos. .	*libra.*	6 17	15
— en cascos viejos ú otras piezas.	*quintal.*	200	15
— labrado y charolado.	*libra.*	20	15
Coca, pipiota ó pimienta de Tabasco.	*quintal.*	240	25
— de Levante (bayas del minispermum coculus).	*libra.*	5	15
Coches, berlinas, bombés y cupés de dos, cuatro ó seis asientos, nuevos ó usados.	*c. uno.*	avalúo.	25
Cochinilla. (*En la* G, *partida de* Grana fina).			
Coclearia. (*En la* S, *partida de* Simiente de coclearia).			
Cocolmeca.	*quintal.*	160	15
Cocomecatel.	*quintal.*	160	15
Cocos, fruta del extrangero.	*docena.*	6	15
Cófias y escofietas.	*c. una.*	avalúo.	30
Cofres de madera forrados de piel, vacíos ó con géneros, sean nuevos, ó tengan el demérito que tuvieren.	*c. uno.*	40	15
— dichos pequeños, forrados de paja ó pintados.	*docena.*	72	15
Cola de pescado.	*libra.*	60	4
— comun.	*arroba.*	50	15
Colas ó puntas sueltas de armiño.	*el ciento.*	60	15
— de grises.	*el ciento.*	20	15
— de martas.	*el ciento.*	5	15
Colchas hechas de todas clases, excepto las de algodon . . .	*c. una.*	avalúo.	30
— de algodon de una pieza para catre.	*c. una.*	avalúo.	30
— cameras.	*c. una.*	avalúo.	30
— de coco pintado para catre.	*c. una.*	avalúo.	30
— cameras de lo mismo.	*c. una.*	avalúo.	30
Colchones hechos de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	30
Colcótar (preparacion del hierro).	*libra.*	13	15
Coletas. (*Véase* Creguelas).			
Coletos.	*c. uno.*	avalúo.	30
Colgaduras de todos géneros y clases.	*c. una.*	avalúo.	30
Colgantes. (*En la* S, *partida de* Sellos).			
Colmillos de Elefante. (*En la* M, *partida de* Marfil en bruto).			
Coloquíntidas (fruto del cucumis coloquíntida).	*libra.*	10	15
Collares de solo azabache, perlas falsas, los imitados á venturina, los de nacar y de vidrio, en pasta, de colores, con piedras falsas engastadas en metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, inclusas las cadenas de lo mismo, ó de solo metal.	*c. uno.*	50	15
— de solo azabache, y de perlas falsas de vidrio ó cera. (*En la* G, *partida de* Gargantillas).			
— de solo oro, sin piedras ni esmalte.	*c. onza.*	350	4
— de solo plata.	*c. onza.*	22	4

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Collares de oro ó de plata, guarnecidos de piedras y perlas finas, ó con esmalte, con camafeos ó retratos, ó sin ellos. .	*c. uno.*	avalúo.	4
—— de plata dorada ó sin dorar, guarnecidos de piedras falsas. (*En la* A, *partida de* Aderezos).			
Cominos comunes. (*En la* A, *partida de* Alcaravéa).			
—— rústicos (simiente del tapsia asclepia).	*libra.*	10	15
Cómodas de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	30
Compases de hierro ó laton de todos tamaños, con piezas sueltas ó sin ellas.	*docena.*	40	15
Concha. (*Véase* Carey).			
Conchas de nacar ó madre-perla (conchas del mitilo margaritífero).	*libra.*	14	15
—— de ostras (conchas de ostrea edulis).	*libra.*	7	15
—— ó cazoletas de acero ó de metal sueltas de todas clases para puños de espadines.	*c. uno.*	20	15
Congrio salado, salpresado y escabechado.	*arroba.*	30	15
Conteras, ganchos y abrazaderas de metal, hierro ó acero para vainas de espadines.	*docena sencilla.*	15	15
Contrayerba (dorsténio contrayerba).	*libra.*	13	15
Copaiba.	*libra.*	10	15
Copal (resina del eleocarpo copalífera).	*libra.*	12	15
Copas de cristal. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
Copitas de laton.	*libra.*	9	15
Coral labrado, incluso el hilo en que viene ensartado. . . .	*libra.*	100	15
—— blanco y colorado en rama, y desperdicios que no sean para medicinas.	*libra.*	17	15
—— en desperdicios para medicinas (gorgoria noble).	*libra.*	15	15
Coralina ó musgo marino (coralina oficinal).	*libra.*	5	15
Corbatas hechas.	*c. una.*	avalúo.	30
Corbatines.	*c. uno.*	avalúo.	30
Corchetes de hilo de hierro y laton con sus hembras. . . .	*millar.*	20	15
—— de platina.	*libra.*	60	15
Corcho en tablas, panes ó pana.	*arroba*	20	15
—— labrado en tapones.	*millar.*	34	15
Cordellate ó chillon comun y apañado, ordinario y fino, y la frisa y frisilla á modo de ratina, hasta tres cuartas y media de ancho.	*vara.*	15	15
Cordoncillo. (*En la* T, *partida de* Tejidos, *segun sus clases*).			
Cordoban de todas clases y colores.	*libra.*	10	15
Cordones de todos géneros y usos.	*docena.*	avalúo.	30
Coriandro. (*Véase* Cilantro).			
Cornerina de vidrio ensartada. (*En la* A, *partida de* Abalorio).			
Cortaduras de oro y plata falsa. (*Véase* Cañutillo, bricho, escarchado).			
Cortes de punto de estambre y lana para almillas y pantalones, hechos al telar.	*c. uno.*	30	15
—— de botas y borceguíes de todas pieles.	*libra.*	11	15
Corteza del arbol de clavo de especia, que llaman palo de clavo, ó madre clavo.	*libra.*	13	15
—— de alcornoque, encina ó roble, y cualquiera otra para curtir.	*arroba.*	8	15
—— de alcaparras (corteza de raiz del alcaparro espinoso). . .	*libra.*	4	15
—— del arbol caraña.	*quintal.*	24	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Corteza de cidra (corteza del fruto del citrus médica).	*libra.*	5	15
—— de granada.	*libra.*	1	15
—— de iholti.	*libra.*	2	15
—— de limon.	*libra.*	1	15
—— de malambo.	*libra.*	2	15
—— de naranja.	*libra.*	2	15
—— de palo santo (corteza del guayaco oficinal).	*libra.*	3	15
—— de paracuatan.	*libra.*	1	15
—— de simarhuba. (*En la* S, *partida de* Simarhuba).			
—— de winter, canela blanca winteranea (corteza de wíntera aromática).	*libra.*	8	15
Correjel ó suela	*quintal.*	500	15
Corsés.	*c. uno.*	avalúo.	30
Costo dulce (costo arábico, raiz joven).	*libra.*	10	15
—— amargo (costo arábico, raiz vieja)	*libra.*	10	15
—— blanco. (*Véase* Corteza de winter).			
Costales de lienzo, lana y algodon.	*docena.*	avalúo.	30
Costureros para mugeres, con forro de papel, de seda, lana, ó de otras cosas.	*c. uno.*	avalúo.	25
Cotanzas ordinarias comunes.	*vara.*	8	15
—— dichas entrefinas, finas y superfinas.	*vara.*	13	15
Cotí fino de hilo, desde tres cuartas hasta vara de ancho.	*vara.*	5	15
—— dicho desde vara hasta su mayor ancho.	*vara.*	10	15
—— ordinario de hilo legítimo, desde tres cuartas hasta vara de ancho.	*vara.*	4	15
—— dicho desde vara, hasta su mayor ancho.	*vara.*	8	15
—— contrahecho, de tres cuartas á una vara de ancho, pieza de cuarenta varas.	*vara.*	3 17	15
—— de solo algodon hasta una vara de ancho.	*vara.*	3	15
—— dicho de mas de vara de ancho.	*vara.*	6	15
Cotonía listada, que es propiamente cozneo ó calamandria, toda blanca y de solo hilo, ordinaria, entrefina y fina, hasta vara de ancho.	*vara.*	8	15
—— de solo hilo de rayas menudas ó flores, que generalmente tienen alguna parte de algodon, que llaman de hilo machacado, ordinarias, finas, entrefinas y superfinas, hasta vara de ancho.	*vara.*	10	15
Cotorras. (*En la* P, *partida de* Periquitos).			
Cotray, trué, laval ó royal y sanlís, blancos ordinarios, entrefinos, finos y superfinos, hasta vara de ancho. . .	*vara.*	8	15
—— crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Cráneo humano.	*libra.*	100	15
Creas legítimas y contrahechas, hasta vara de ancho. . . .	*pieza.*	290	15
Cregüela, coleta y lienzo de la rosa blanca de todas clases, hasta tres cuartas y media de ancho.	*vara.*	3	15
Cremor tártaro (tartrato acídulo de potasa).	*libra.*	8	15
Crespon. (*En la* B, *partida de* Beatilla de lana hasta vara y tercia poco mas de ancho, y *en la* G, *partida de* Gasa de seda de todas calidades).			
Cretonas de todas clases. (*En la* B, *partida de* Brabantes).			
Criadillas de tierra.	*libra.*	4	15
Crisoles de barro ordinarios, y los finos de color de pizarra para fundir metales.	*docena de pares.*	20	15
Cristal montano ó de roca.	*libra.*	30	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Cristal ó tamiz, que tambien llaman velillos y duroi ó durancillo de lana, lisos, listados ó estampados, hasta vara y tercia de ancho.	*vara.*	7	15
Crucecitas, corazoncitos ó dijecillos para el cuello, de metal dorado y plateado, ó sin platear ni dorar, y las de azabache, vidrio, cañutillo, estaño ó plomo, con guarnicion de piedras falsas, ó sin ellas.	*docena.*	20	15
— de madera, nacar, vidrio y azabache, para rosarios.	*docena.*	26	15
— de madera guarnecidas de estaño, vidrio, metal, nacar, hueso ó marfil, con embutidos de madera ó sin ellos, y las lisas sin guarnicion alguna, sueltas ó con crucifijos de cualquiera materia, como no sean de oro ó plata, con peana ó sin ella, desde sesma hasta dos tercias de alto.	*docena.*	13	15
— sueltas de azabache ó cristal en pasta, imitando á venturina y otras piedras falsas, engastadas en oro.	*c. una.*	40	15
— de piedras falsas, pasta, nacar, azabache, y otras semejantes sobre plata dorada, ó sin dorar.	*docena.*	24	15
Crudillos. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Cuadrantes en cajitas de madera, carton ó zapa, con vidrio ó sin él, hasta seis pulgadas en cuadro.	*docena.*	60	15
Cuadros ó pinturas sobre cobre, con marcos de madera dorada, y con relox embutido ó colocado en ellos, hasta dos tercias de largo.	*c. uno.*	avalúo.	4
— de papel, ó vitela. (*En la* L, *partida de* Láminas ó pinturas).			
Cuajo.	*libra.*	3	15
Cuartones de pino, roble, haya, castaño, &c.	*vara.*	10	4
Cubebas (fruto de la pimienta caudata).	*libra.*	13	15
Cubetas ó cubillos de metal plateado, ó sin platear, para poner botellas á enfriar, y para otros usos.	*libra.*	34	15
Cúbica. (*En la* A, *partida de* Anascotes, y *en la* S, *partida de* Sargas imitadas á las de Guadalajara).			
Cubillos de hoja de lata, cobre, carton ó hierro charolados para vasos y botellas. (*En la* A, *partida de* Azafates, *segun sus clases*).			
Cucharas de marfil y hueso.	*docena.*	35	15
— de hierro, inclusos los trinchantes.	*c. docena sencilla.*	14	15
— de estaño.	*libra.*	6	15
— de metal amarillo, blanco ó plateado.	*libra.*	34	15
Cuchilleras de madera, vacías de todas clases, para colocar varias piezas de carton imitado á zapa, ó forradas de tafilete, badana, baqueta, paño ó cualquiera otro género de lana ó seda, para cuchillos, cucharas y tenedores.	*c. una.*	avalúo.	30
Cuchillas de varias figuras y tamaños.	*c. una.*	5	15
Cuchillos de hueso, marfil ó concha, para cortar papel y quitar polvos.	*docena.*	12	15
— de mayor tamaño que los regulares de mesa.	*docena.*	40	15
— de mesa ó de faltriquera con mangos ó cabos de marfil, nacar, carey ó zapa, lisos, guarnecidos ó cubiertos de hojuela de plata muy delgada, ó de metal plateado ó dorado.	*docena.*	40	15
— de mesa ó de faltriquera con cabos de palo, hueso, cuerno, estaño ó laton.	*docena.*	13	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Cuchillos grandes ó trinchantes rectos ó corvos.	*docena.*	45	15
— muy ordinarios de zapatero con cabo de palo.	*docena.*	12	15
— dichos con sus tenedores.	*docena.*	30	15
— con sus tenedores de cabo de marfil.	*docena.*	30	15
Cuentas de vidrio de todas clases y colores. (*En la* A, *partida de* Abalorio).			
— de acero en hilos ó sueltas, que tambien llaman perlas, de todos tamaños.	*onza.*	13	15
Cuerdas de tripa de todos gruesos, para instrumentos de música.	*onza.*	7	15
— de laton, hierro ó acero, para instrumentos de música.	*libra.*	10	15
Cuerno de ciervo (cuerno de ciervo elafo).	*libra.*	10	15
Cueros al pelo, ó sin curtir, de ganado vacuno, que se entienden los de buey y vaca.	*quintal.*	300	4
— de búfalo. — de caballo. — de ganado cabrío. — de ganado lanar. (*Véase* cascos, y *en la* P, *partida de* Pieles y pellejos, *segun sus clases*).			
— de venado, ciervo, corzo, y otros de caza mayor.	*libra.*	4	4
Culebras de cuerno, en estuches de madera.	*docena.*	25	15
Curcuma en raiz y en polvo, tierra mérita (raiz de curcuma larga).	*libra.*	7	15
Cutóes largos y cortos con puños ó cabos ordinarios de madera, cuerno, hueso, hierro, ballena, laton ó metal comun, vainas ó sin ellas, inclusos los mas ordinarios que llaman machetes.	*c. uno.*	40	15
— con cabos de marfil, concha, nacar, metal dorado ó plateado, fino y de hierro damasquinado, con cubiertas ó sin ellas, guarnecidos de chapa ligera de plata ó sin ella, con vainas de todas clases ó sin ellas.	*c. uno.*	160	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
D			
Dados de hueso, marfil, concha y nacar.	*docena.*	9	15
Damasco regular de solo seda, y de todos colores, y los que tengan mezcla de filoseda, hiladillo, ó hilo de dos tercias de ancho.	*vara.*	34	15
—— con flores espolinadas y matizadas de lo mismo, pasadas ó sin pasar. (*En la* B, *partida de* Brocado de solo seda).			
—— con flores ó labores de oro y plata pasadas y sin pasar, con realce ó sin él, de dos tercias de ancho. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato &c.).			
—— de lana de todas clases y colores. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus anchos*).			
Dátiles.	*libra.*	2	15
Dauco. / —— de Creta. } (*En la* S, *partida de* Simiente de Dauco).			
Dedales de laton ó metal blanco	*gruesa.*	30	15
—— de hierro, que llaman rempujos.	*docena.*	13	15
—— de metal dorado y plateado, porcelana, marfil ó hueso.	*docena.*	20	15
Despabiladeras comunes de hierro ó metal ordinario, sin pies.	*docena.*	15	15
—— de acero con pies y muelles para ocultar el pábilo.	*docena.*	30	15
—— de platina, sin platos.	*docena.*	120	15
—— dichas, con sus platos.	*docena.*	180	15
—— de acero de superior trabajo, con pies y muelles para ocultar el pábilo.	*c. una.*	60	15
Desperdicios, garras ó retales de pieles.	*arroba.*	20	15
—— de cera. (*Véase* cera en horruras).			
—— de cueros. (*En la* C, *partida de* Carnaza).			
—— de coral. (*En la* C, *partida de* Coral blanco).			
Despertadores. (*En la* R, *partida de* Relojes, *segun sus clases*).			
Despojos y morros de bacallao. (*En la* M, *partida de* Morros).			
Destornilladores. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Devanaderas de madera.	*c. una.*	30	30
Diademas ds acero, con piedras de lo mismo ó de metal dorado, con piedras falsas y esmaltes, ó sin ellos.	*c. una.*	120	15
Diamantes sueltos, y en joyas y alhajas. (*En la* P, *partida de* Piedras finas, *segun sus clases*).			
Diamantinas. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus anchos*).			
Díctamo blanco (raiz del díctamo blanco).	*libra.*	10	15
Dientes de javalí, lobo, y vaca marina	*libra.*	13	15
Dijecillos para el cuello. (*En la* C, *partida de* Crucecitas y corazoncitos).			
Diseños. (*En la* E, *partida de* Estampas).			
Dibidivi, lividivi (frutos de poinciana coraria).	*libra.*	1	15
Dofina. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Doradilla (asplenio ceterac).	*libra.*	7	15
Doradillo. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Dormideras. (*En la* A, *partida de* Adormideras).			
Dorónico (dorónico parda lianches).	*libra.*	13	15
Droguete de lana, que algunos llaman calamandria. (*En la* C, *partida de* Calamandria).			
—— de seda. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Droguete apañado de todas calidades, colores y anchos. (*En la* P, *partida de* Paños de todas clases).			
Droguetillo franciscano, que propiamente es estameña tejida en sarga. (*En la* S, *partida de* Sargas imitidas á las de Guadalajara, *segun sus anchos*).			
Duelas de todas maderas y tamaños, curadas y labradas, ó sin curar ni labrar, para pipas, inclusas las de fondo ó suelo.	*millar.*	750	4
Dulces secos ó en almibar, confituras, conservas, jarabes, orchatas, turron, mermelada, arropes y vizcochos, inclusas las frutas con mezcla de aguardiente.	*arroba.*	200	25
Duraspes. (*En la* A, *partida de* Amens).			
Durois ó durancillos lisos, agrisetados, estampados ó rayados. (*En la* C, *partida de* Cristal ó tamiz).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
E			
Ébano. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Efigies y figuras vestidas con ropas, ó sin vestir, inclusas las imágenes, estatuas de madera, marfil, hueso, china ó porcelana de todos tamaños.	*c. una.*	avalúo.	15
Eléboro negro, (raiz del eléboro negro).	*libra.*	5	15
—— blanco, (raiz de veratro blanco).	*libra.*	5	15
Elemí, goma de limon (resina del amiris elemífera).	*libra.*	6	15
Embarcaciones. (*En la* N, *partida de* Navíos).			
Embuchados. (*En la* S, *partida de* Salchichon).			
Enaguas.	*c. una.*	avalúo.	30
Encajes de hilo de todas clases.	*onza.*	40	15
—— de algodon.	*onza.*	25	15
—— de los que llaman puntillas de oro y plata fina, ó blondas de seda con mezcla de estos metales. (*En la* G, *partida de* Galones).			
—— y blondas de solo seda de todas clases, anchos y valores.	*onza.*	14	15
Encerados de todas clases. (*En la* L, *partida de* Lienzos encerados).			
Encina. (*En la* C, *partida de* Cuartones).			
Entorchados de alambre cubiertos de seda ó de hilo.	*docena.*	15	15
Enjundia.	*libra.*	7	15
Enrolladillos. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Entenallas de mano.	*c. una.*	10	15
Entenas. (*En la* P, *partida de* Palos para arboladura naval).			
Entenolas. (*En la* P, *partida de* Palos para arboladura naval).			
Enula campana, raiz de cautivo (raiz de inula elenio).	*libra.*	10	15
Epichecuane.	*libra.*	20	15
Epítimo, (cuscuta de Europa).	*libra.*	13	15
Escamilla y escarchado de oro y plata falsa. (*En la* C, *partida de* Cañutillo).			
Escamonea diagridio, (inspisamento del convólvulo escamonea).	*libra.*	140	15
Escarlatin, escarlaton, escarlatilla ó granilla de lana, hasta vara poco mas de ancho.	*vara.*	16	15
Escarmenadores de cuerno. (*En la* P, *partida de* Peines, lendreras ó escarpidores).			
Escarpines.	*c. par.*	3	25
Esclavinas y españoletas de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	25
Escobillas de cerda. (*En la* C, *partida de* Cepillos de cerda).			
—— de yerba para limpiar el polvo.	*docena.*	16	25
Escopetas lisas ó guarnecidas, con cañon de mas de vara de largo.	*c. una.*	avalúo.	25
—— de dos cañones de mas de vara de largo.	*c. una.*	avalúo.	25
—— ordinarias.	*c. una.*	avalúo.	25
Escoplos. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Escordio.	*arroba.*	30	15
Escribanías de madera con forro de paño ó baqueta, ó sin él, y con cajoncitos y secretos, desde mas de tercia hasta tres cuartas poco mas de largo, inclusas las cajas ó arquillas de madera con secretos y cajones dentro.	*c. una.*	avalúo.	25
—— de madera cubiertas de baqueta ó badana con llave, tintero y salvadera de laton.	*c. una.*	avalúo.	25
—— de cristal, vidrio, ó loza.	*c. una.*	8	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Escribanías de hierro y hoja de lata barnizadas ó charoladas, con tintero y salvadera de dichas materias.	*c. una.*	20	15
— de metal ordinario, dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear, con las piezas correspondientes de lo mismo.	*c. una.*	30	15
— de platina con tintero y salvadera.	*c. una.*	40	15
— de estaño barnizadas y sin barnizar.	*c. una.*	25	15
— en cajas de madera, lisas, labradas ó embutidas de lo mismo, guarnecidas de metal dorado ó plateado, ó sin guarnecer, hasta una tercia de vara de largo, con las piezas correspondientes de metal ordinario.	*c. una.*	avalúo.	25
Escudos de laton.	*libra.*	36	15
Esculturas de autores célebres, vivos y difuntos, antiguos y modernos.	*c. una.*	avalúo.	4
— comunes.	*c. una.*	avalúo	15
Escupideras de estaño y laton, barnizadas y sin barnizar.	*libra.*	17	15
Esencia de canela, de macís, de clavo, de especia y de nuez moscada. (*En la* A, *partida de* Aceite, *segun sus clases*).			
Esferas armilares. (*En la* G, *partida de* Globos celestes y terrestres).			
Eslabones de hierro y acero para sacar lumbres, con caja ó sin ella.	*docena.*	14	15
Esmalte azul y de colores, ó vidrio en pasta ó molido, (esmalte de cobalto y otros óxidos metálicos).	*libra.*	7	15
Esmeraldas sueltas, ó en joyas y alhajas. (*En la* P, *partida de* Piedras finas, *segun sus clases*).			
— en desperdicios para medicina, morrallon de esmeraldas, (esmeralda).	*libra.*	50	15
Esmeril para espaderos.	*libra.*	2	15
Esmeriles para embarcaciones. (*En la* C, *partida de* Cañones de artillería).			
Espadillas de madera, hueso ó marfil. (*En la* C, *partida de* Cuchillos de madera).			
Espadines y espadas con puño ó guarnicion de hierro, acero ó metal dorado y plateado, ó sin dorar ni platear, de todas clases, con vainas ó sin ellas.	*c. uno.*	130	15
— con puño de plata dorado ó sin dorar.	*c. uno.*	100	15
— con puño de plata guarnecidos de piedras falsas.	*c. uno.*	530	15
— con puño de oro.	*c. uno.*	avalúo.	4
Espalto. (*En la* A, *partida de* Aspalto).			
Españoleta ó castorin. (*En la* C, *partida de* Casimir).			
Esparto crudo ó cocido.	*quintal.*	12	25
— labrado ó flojo.	*quintal.*	36	25
Esparragones ó esparragon de lana, con aguas, ó sin ellas, que es una clase de barragan ordinario. (*En la* B, *partida de* Barragan).			
Espejos de estuche de carton ó papel hasta de seis pulgadas.	*docena.*	9	15
— de estuche de carton ó papel, con luna de mas de seis á nueve pulgadas de diámetro ó altura.	*docena.*	35	15
— de estuche de carton ó papel, hasta de una tercia de diámetro ó altura, forrados de lo mismo ó badana, con cajoncito que sirve de tocador, ó con marco de madera barnizado, charolado, pintado ó estañado, ó de vidrio de colores.	*docena.*	60	15
— con luna ovalada ó redonda, hasta una cuarta de diámetro ó de altura, que aumentan mucho los objetos.	*c. uno.*	15	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Espejos con caja de zapa ó de madera, claveteados ó sin clavetear, con juego de damas.	*docena.*	80	15
— con luna hasta de una tercia de alto, y con marcos de madera dorada ó plateada, ó sin dorar ni platear, ó de de cristal azogado con follage, ó sin él, inclusos los que vienen cubiertos con hojilla de laton.	*c. uno.*	10	15
— de luna de mas de tercia hasta media vara de alto.	*c. uno.*	60	15
— con luna de mas de media vara hasta dos tercias de alto.	*c. uno.*	120	15
— de mas de dos tercias hasta tres cuartas de alto.	*c. uno.*	240	15
— con luna de mas de tres cuartas hasta treinta pulgadas de alto.	*c. uno.*	360	15
— con luna de mas de treinta, hasta treinta y tres pulgadas de alto.	*c. uno.*	480	15
— con luna de mas de treinta y tres pulgadas hasta una vara de alto.	*c. uno.*	600	15
— con luna de mas de una vara, á vara y cuarta de alto.	*c. uno.*	1000	15
— con luna de mas de vara y cuarta, á vara y media de alto.	*c. uno.*	1250	15
— con luna de mas de vara y media, á vara y tres cuartas de alto.	*c. uno.*	1500	15
— de mas de vara y tres cuartas.	*c. uno.*	2200	15
Esperma de ballena, (materia grasa del fisétero macrocéfalo).	*libra.*	20	15
Espicacéltica, (raiz de valeriana céltica).	*libra.*	13	15
Espicanardo, nardo índico, (raiz de andrópogo nardo).	*libra.*	10	15
Espíritu de azufre, ácido sulfúrico. (*En la* A, *partida de* Aceite de azufre, ó aceite vitriolo).			
— de hollin, (producto volátil de la destilacion del hollin).	*libra.*	40	15
— de quina. (*Véase* Extracto de quina).			
— de sal comun (ácido hidroclórico muriático)	*libra.*	13	15
— de vitriolo, (ácido sulfúrico diluido. (*Véase* aceite de azufre).			
— carminativo de Silvio.	*libra.*	40	15
— de cuerno de ciervo.	*libra.*	45	15
— de nitro dulce.	*libra.*	20	15
— de licor de vida ó elixir de vida larga.	*libra.*	48	15
— de sal amoniaco.	*libra.*	30	15
Espodio, marfil quemado (carbon de marfil y de todo hueso).	*libra.*	10	15
Esponjas.	*arroba.*	200	25
Espuelas de todas clases, menos las de oro y plata.	*docena de pares.*	60	15
Esquenanto, ó paja de Meca, (andrópogon esquenanto).	*libra.*	13	15
Estafisagria, (simiente del delfinio estafisagria).	*libra.*	7	15
Estambre hilado.	*arroba.*	175	25
— en pelo.	*arroba.*	125	25
Estameñas tejidas en sargas, de todas partes. (*En la* S, *partida de* sargas imitadas á las de Guadalajara).			
— de Amiens, Mans y Rheims, conocidas tambien por quinetes. (*En la* B, *partida de* Burato, *segun sus anchos*).			
— estampadas de colores. (*En la* S, *partida de* Serafinas).			
— de lana, glaseadas, jaspeadas ó estampadas, con mezcla de seda, hasta vara de ancho. (*En la* S, *partida de* Sargas de lana imitadas á las de Guadalajara).			
Estampas, mapas, diseños, paises ó paisages, en papel de marca comun, marquilla y marca mayor, sueltas ó encuadernadas á la rústica, de todas clases, inclusas las de vitela, hasta el ma-			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
yor tamaño.	*c. una.*	avalúo.	15
Estampas dichas, y paises encuadernados en pasta ó en otra encuadernacion, no siendo á la rústica.	*c. una.*	avalúo.	25
Estaño glas, (bismuto).	*libra.*	10	15
— en barras.	*quintal.*	300	15
— labrado en hojas para azogar.	*libra.*	13	15
— dicho, ó peltre en blanco ó barnizado, labrado en fuentes, angarillas ó porta-vinagreras, geringas, aceiteras, y en todo otro género de manufacturas, excepto aquellas que se hallan designadas con derecho en este Arancel.	*quintal.*	600	15
Estatuas de marmol. (*En la* M, *partida de* Marmol en estatuas).			
Estecados, cantueso (lavendula estecas).	*libra.*	7	15
Estera, ó tejido de seda y viruta de madera, de todos colores, hasta vara de ancho.	*vara.*	40	15
— fina, de virutas de madera, de todos colores, hasta vara de ancho.	*vara.*	45	15
Esteras de palma que llaman colchoneras, sencillas y dobles.	*vara.*	6	25
Esteretas. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus anchos*).			
Esterilla de hilo, lana y seda.	*vara.*	avalúo.	15
— de ruedos de palma.	*c. una.*	avalúo.	25
Estibio. (*En la* A, *partida de* Antimonio).			
Estincos ó lagartos marinos (lagarto estinco).	*libra.*	100	15
Estopas de todas clases. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Estopillas que llaman olanadas, y las clarines lisas y labradas, ordinarias, comunes y finas, de vara de ancho, y el cambrayon que se llama estopilla.	*vara.*	10	15
— desde vara hasta vara y tercia de ancho.	*vara.*	15	15
Estoraque líquido.	*libra.*	10	15
— calamita ó en pasta (bálsamo de estoraque oficinal).	*libra.*	20	15
— en lágrimas, ó almendrado.	*libra.*	60	30
Extracto de acibar.	*libra.*	20	15
— de jara.	*libra.*	2	15
— de ratania, (extracto de la raiz del crameria triandra).	*libra.*	100	15
— de regaliz, (extracto del glicirrizha glabra).	*libra.*	8	15
— de quina, (extracto de quina oficinal).	*libra.*	60	15
— católico.	*libra.*	40	15
— de palos y maderas de todos tintes.	*libra.*	10	15
Estribos de hierro de todas clases y tamaños.	*c. par.*	20	15
Estufas.	*c. una.*	avalúo.	15
Estuches ó cajas vacías de carton liso, ó imitado á zapa, para anteojos comunes.	*docena.*	5	15
— vacíos de hierro, zapa ó lija para lo mismo.	*docena.*	33	15
— vacíos de carton liso ó imitado á zapa, de mimbres ó virutas de madera, forrados y sin forrar en badana, para vasos de camino, navajas, lancetas, un cubierto, una sortija, un juego de hebillas, un abanico, unas tijeras, &c.	*docena.*	20	15
— de zapa, lija, hierro ó madera de todas clases para los mismos artículos.	*docena.*	75	15
NOTA. *En el caso de que vengan llenos de las piezas correspondientes, se exijirá el derecho respectivo á los estuches vacíos, y á las piezas que contengan segun sus clases.*			
— de carton liso, lija, zapa ó imitados á ella, y de madera de todas clases, con dos, cuatro ó seis navajas para afeitar, y otras varias piezas para dicho objeto, aunque carezca de			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
alguna de ellas. . . .	*c. uno.*	33	15
Estuches de los llamados cueros, en sus tablas, que sirven de suavizadores, con navajas ó sin ellas. (*En la* S, *partida de* Suavizadores).			
— de hierro, acero, carton y suela, á modo de alfileteros, con tijeras y otras piececitas. . . .	*c. uno.*	10	15
— de carton, ó imitados á zapa, con pantalla de tafetan, y pies, mango y abrazaderas de metal plateado. . . .	*c. uno.*	35	15
— de zapa ó madera de todos tamaños, con compases y otras piezas de hierro, laton, hueso, cuerno, marfil ó concha, para matemáticas. . . .	*c. uno.*	30	15
— de madera, forrados en piel, con palangana, jarro y jabonera de metal plateado. . . .	*c. uno.*	200	15
— pequeños, de marfil, concha, nacar, zapa, metal dorado ó plateado, barnizados, de porcelana ó china, con tijeras, pinzas y otras piececitas. . . .	*c. uno.*	50	15
— vacíos para cucharas, tenedores y cuchillos. (*En la* C, *partida de* Cuchilleras, *segun sus clases*).			
— de marfil, concha y nacar, con librito de memoria y otras piezas, ó sin ellas, guarnecidas de oro. . . .	*c. uno.*	160	15
— ó cajas de madera para violines y guitarras. . . .	*c. uno.*	33	15
Ésula ó leche de trezna (euforbia palustris). . . .	*libra.*	10	15
Éter vitriólico (éter sulfúrico) — acético — nítrico. . . .	*libra.*	40	15
Eternas de una ó de dos caras y de todos colores. (*En la* A, *partida de* Amiens).			
Euforbio (goma resina del euforbio oficinal). . . .	*libra.*	20	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
F			
Fagotes. (*En la* B, *partida de* Bajones).			
Fajas de lana.	*docena.*	60	30
— de seda ó ceñidores.	*docena.*	120	30
Falconetes. (*En la* C, *partida de* Cañones de artillería).			
Faldones: son diferentes pieles cosidas. (*En la* P, *partida de* Pieles, *segun sus clases*).			
Fallevas de hierro. (*En la* H, *partida de* Herrajes).			
— de metal.	*libra.*	34	15
Faroles de vidrio cristalino de una pieza, á modo de cañon, ó de cualquiera otra figura, de todos tamaños, con guarnicion de metal ó de hoja de lata, inclusos los guardabrisas.	*c. uno.*	40	15
— de talco.	*c. uno.*	10	15
— de hoja de lata sola picada.	*c. uno.*	10	15
Fayanza. (*En la* L, *partida de* Loza, que llaman de pedernal).			
Felpa comun de lana y pelo, de todos colores y clases. (*En la* T, *partida de* Tripes).			
— larga de seda, de todos colores, de dos tercias de ancho.	*vara.*	30	15
— ó moleton semejante al bombasí de escarzo ó filoseda, moteado ó de colores, de dos tercias de ancho.	*vara.*	20	15
Felpillas de hilo, lana y seda.	*docena de piezas.*	50	15
Ferrey. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Fibrones. (*En la* P, *partida de* Puntas de vergas).			
Fichas. (*En la* T, *partida de* Tantos).			
Fieles de hierro para pesos.	*libra.*	16	25
Figuras de hierro para marcar libros de pasta. (*En la* L, *partida de* Letras y abecedarios).			
— de jaspe ó alabastro.	*c. una.*	avalúo.	25
— ó juguetes ordinarios de toda especie de madera pintada y sin pintar, para diversion de niños.	*c. uno.*	avalúo.	30
— de marfil ó hueso, pequeños, para el mismo objeto, inclusas las que llaman capillitas.	*c. uno.*	avalúo.	25
— de plomo y cera para juguetes de niños.	*c. uno.*	avalúo.	25
Filástica ó estopa.	*arroba.*	20	4
Fileile ó perpetuela de solo lana, semejante á la prunela. (*En la* A, *partida de* Amiens).			
— con mezcla de seda. (*En la* A, *partida de* Alepin).			
Filipéndula.	*arroba.*	40	15
Filipichin. (*En la* A, *partida de* Arretin).			
Flautas dulces y traveseras, guarnecidas de metal, hueso, marfil ó concha, y los flautines.	*c. uno.*	60	15
Flautillas, pífanos y silvos de madera, hueso ó marfil, de todos tamaños, incluso el silvo que llaman de capadores.	*c. uno.*	10	15
Flejes para pipería. (*En la* H, *partida de* Hierro labrado en chapas).			
Flemes de todas clases, compuestos de las piezas correspondientes.	*c. uno.*	3 17	15
Flor del arbol de canela.	*libra.*	13	15
— de oblon.	*libra.*	3	15
— de alcaparras.	*libra.*	1 17	15
— de amapola.	*libra.*	5	15
— de cariaquito.	*libra.*	7	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Flor de díctamo blanco. (*En la* D, *partida de* Díctamo).			
— de esquenanto (flor de andropogon esquenanto).	*libra.*	40	15
— de nuez de especia ó moscada (flor de la mirística oficinal).	*libra.*	100	15
— del granado. (*En la* B, *partida de* Balaustría).			
— de nopalillo.	*libra.*	5	15
— de tila (flor de tila européo).	*libra.*	5	15
— de violeta (flor de violeta olorosa).	*libra.*	10	15
— de azufre.	*libra.*	10	15
— de benjuí ó menjuí.	*libra.*	50	15
Flores de mano de todos géneros.	*docena.*	avalúo.	25
— y las piezas para montarlas.	*docena.*	avalúo.	25
Florentina lisa y labrada. (*En la* T, *partida de* Tafetanes, *segun sus anchos*).			
Floreta. (*En la* C, *partida de* Calamacos, *segun sus anchos*).			
Floretes de hierro.	*c. uno.*	40	15
Folio índico malabactro (laurel casia).	*libra.*	13	15
Fondos de madera para guitarra.	*c. docena sencilla.*	20	15
Forte-pianos. (*En la* C, *partida de* Claves).			
Franela de lana lisa, que tambien llaman bayetilla de Madrid, ordinaria, entrefina, fina y superfina, y de todos colores, hasta tres cuartas de ancho.	*vara.*	6	15
— dicha hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	15	15
— con mezcla de hilo. (*En la* G, *partida de* Griseta y miñoneta).			
— estampadas de colores. (*En la* S, *partida de* Serafinas).			
— de lana listada de color con mezcla de algodon.	*vara.*	20	15
Franjas y franjillas de todas clases, que no sean de oro y plata.	*vara.*	avalúo.	25
Frascos de tinta para botas y zapatos. (*En la* T, *partida de* Tinta líquida y en pastillas).			
— ó frasquillos para pólvora de carton, zapa, lija, suela, cobre, cuerno, metal, con boquillas ó sin ellas.	*c. uno.*	10	15
— dichos de piel para pólvora.	*c. uno.*	12	15
— de vidrio ordinario, y los forrados de mimbre muy pequeños.	*docena.*	13	15
— de cristal. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal.			
Frasqueras de madera hasta tres cuartas de largo, con sus frascos correspondientes de dos y medio cuartillos.	*c. una*	60	15
— dichas de media vara con sus frascos de dos cuartillos.	*c. una.*	45	15
— de madera lisas con sus frascos de cuartillo.	*c. una.*	30	15
— de madera ordinaria, pintadas ó sin pintar, forradas de bayeta ó de paño, ó sin forrar, y las de baqueta de todos cuerpos, clases y tamaños.	*c. una.*	134	15
Frasquillos de vidrio forrados de mimbres, desde media hasta una azumbre.	*docena.*	30	15
Frazadas ó mantas de alpaca.	*c. una.*	300	15
Frenos con adornos de metal dorado ó plateado, ó sin platear ni dorar, y con correage de cualquiera clase de piel.	*c. uno.*	90	15
Frisa ó frisilla, á modo de ratina. (*En la* C, *partida de* Cordellate).			
Frontales de todos géneros y colores.	*c. uno.*	avalúo.	25
Frontinas de hierro colado de 325 piezas ó mas, para telares, cada frontina ó frontera.	*c. una.*	avalúo.	4

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Fruslera, (lo mismo que laton).			
Fruta verde de todas clases.	*arroba.*	10	15
Fuelles para chimeneas.	*docena*	avalúo.	15
—— barquines para fraguas.	*c. uno.*	avalúo.	15
Fuentes de estaño ó peltre.	*libra.*	6	15
—— de hoja de lata. (*En la* H, *partida de* Hoja de lata en blanco).			
Fusiques de madera, y los de cuerno y hueso para tabaco.	*docena.*	25	15
Fustete. (*En la* P, *partida de* Palos tintorios).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
G			
Galanga (raiz del maranta galanga).	*libra.*	7	15
Gálbano (goma resina del bubon gálbano).	*libra.*	25	15
Galena.	*libra.*	3	15
Galipodio ó resina de pino líquida, (resina espontánea de pino).	*libra.*	7	15
Galones, encajes y puntilla de oro y plata fina, blondas de seda con puntilla de oro y plata, y galones bordados de lantejuela y cañutillo, con esmalte ó sin él, hechos al telar.	*onza.*	40	15
—— dichos y gasa de oro y plata, con brillantes, ó sin ellos.	*onza.*	avalúo.	25
—— de hilo, lana, pelo ó cerda.	*libra.*	avalúo.	15
—— de seda.	*libra.*	55	15
Galleta.	*quintal.*	120	15
Gallinas.	*c. una.*	5	15
Gámbano crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
—— blanco. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Gamuzas, gamuzones y gamuzillas.	*libra.*	15	15
Ganchos de hierro, acero y metal sueltos para caidas ó correas de viricúes y cadenas de relox de faltriquera.	*docena sencilla.*	20	15
Ganchos de metal, hierro ó acero, para vainas de espadines. (*En la* C, *partida de* Conteras).			
—— de hierro ó acero con cadenas, ó sin ellas, de hoja de lata, cubiertos de piel, con correas de lo mismo ó sin ellas, para biricúes.	*c. uno.*	15	15
—— de hierro con cabos ó sin ellos para calzar botas.	*c. par.*	5	15
—— los llamados mosquetones para carabinas.	*c. uno.*	12	15
—— de piedras falsas sobre plata para corsés.	*c. par.*	20	15
Gandayas. (*En la* S, *partida de* Serafinas).			
Gante crudo y aplomado, y el imitado á él. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
—— blanco. (*En la* B, *partida de* Brabantes, *segun sus anchos*).			
Garapiñeras y garrafas de estaño. (*En la* E, *partida de* Estaño ó peltre labrado).			
Gardenchas. (*En la* C, *partida de* Cardones).			
Gargantillas de solo azabache ensartado, y de perlas falsas de vidrio, cera ó cola de pescado, con baño anacarado, ó de otro color, ó sin él.	*c. docena sencilla de hilos, hasta tercia de largo, ó poco mas.*	15	15
NOTA. *Estos mismos hilos de gargantillas, si viniesen de mas largo que el de tercia, se reducirán á hilos de esta medida para la exaccion de derechos.*			
Garlopas. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Garrafitas de vidrio. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
Garras. (*En la* C, *partida de* Carnaza; y *en la* D, *partida de* Desperdicios).			
Garrobas, garrofas ó garrofes, fruto de arbol. (*En la* A, *partida de* Algarrobas).			
Gasa de seda lisa, labrada, estampada y bordada, hasta de dos tercias de vara de ancho, de todos colores.	*vara.*	5	15
—— dicha de todas calidades, colores y dibujos, inclusas las que vienen en pañuelos sin cortar, y la conocida con el			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
nombre de punto de blonda, y el crespon desde dos tercias, hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	20	15
Gasa y velillo de seda, con listas ó flores de hojuela de oro ó plata fina, y las de campo de oro ó plata, lisas, listadas ó con flores sueltas de seda, ó bordadas al telar, pasadas y sin pasar, de dos tercias de ancho.	*vara.*	40	15
— de clarin, que tambien llaman marlí. (*En la* C, *partida de* Cambray).			
Gatillos de hierro para dentistas.	*docena.*	40	15
Gatos de hierro.	*c. uno.*	200	15
Gayuba.	*arroba.*	40	15
Genciana, (raiz del genciana lútea).	*libra.*	5	15
Gengibre, (raiz del amomo zíngiber).	*libra.*	8	15
Genoli, genuli ó genioli.	*libra.*	7	15
Gerga, gerguilla, cadir, cadizo, y marraga de lana.	*vara.*	5	15
Geringas de estaño. (*En la* E, *partida de* Estaño ó peltre labrado).			
Geringuillas de hueso ó marfil.	*docena.*	54	15
Girasol. (*En la* T, *partida de* Tornasol).			
Glasa. (*En la* S, *partida de* Sandáraca).			
Glasé. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú &c.).			
Glasto, yerba pastel, (pasta del isatis de tintes).	*arroba.*	25	15
Globos celestes y terrestres, ó esferas de madera y carton de todos tamaños, con pie de metal ó de madera.	*c. uno.*	200	15
— de vidrio ó de cristal de dos senos, de poco mas de media vara de alto.	*c. uno.*	210	15
Goma arábiga, (goma del mimosa nilótica).	*libra.*	7	15
— de caraña.	*libra.*	13	15
— de guayaco, (resina del palo santo) de guayaco, (resina de guayaco oficinal).	*libra.*	13	15
— lerni, ó de limon. (*En la* E, *partida de* Elemí).			
— de mangle.	*libra.*	15	15
— del senegal (goma del mimosa nilótica).	*libra.*	7	15
— Tapioca Sahagú, (fécula del metróxilo, y del cicas circinal).	*libra.*	7	15
— de yedra (gomo resina del hedera helix).	*libra.*	20	15
Gomas ordinarias de árboles frutales, como son cerezos, guindos &c. (goma del pais).	*libra.*	5	15
— finas. (*Véase* en sus respectivas letras alquitira, ánime, copal, amoniaco, asafétida, bedelio, benjuí, caraña, cato, elemí, euforbio, gálbano, gutagamba, laca, mirra, opopónaco, sandáraca, sangre de drago, sarcócola, sagapeno y tacamaca).			
Gorgoran. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Gorras de muger de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	15
— dichas de paño, piel y cerda para hombres y muchachos.	*docena.*	240	15
— de húle, cueros y otras clases.	*docena.*	180	15
Gorros de seda para hombre.	*docena.*	96	25
— de lana ó algodon.	*docena.*	30	15
Gotas amargas. (*En la* A, *partida de* Agua de olor).			
Goznes de hierro.	*libra.*	10	15
— dichos de laton.	*libra.*	34	15
Grana, kermes silvestre ó granilla, (invernaculos del cuercus cocífero).	*libra.*	20	15
— fina ó cochinilla, (invernaculos del cocus cœto).	*libra.*	80	30

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Grana en polvo, (el mismo avalúo y derecho).			
— ó grano de aviñon ó nerprun, (ramno infectorio).	*libra.*	5	15
Grafito. (*En la* L, *partida de* Lápiz plomo).			
Granadillo. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Granates de todas clases. (*En la* A, *partida de* Abalorio).			
— en desperdicios para medicinas, granates en morrallon (granates).	*libra.*	50	15
Granilla de lana. (*En la* E, *partida de* Escarlatin). . . .			
Grano aromático.	*libra.*	7	15
— de Jamaica. (*En la* C, *partida de* Coca pipiota). . . .			
— de oro. (*En la* L, *partida de* Lila, lanilla &c.).			
Grasa de ballena ó de cualquiera otro pescado. (*En la* B, *partida de* Ballena).			
Grasilla.	*libra.*	7	15
Granza ó rubia molida, ó sin moler (rubia de tintes).	*quintal.*	500	15
Granos, (al fin de la letra).			
Grenoble á modo de Casero. (*En la* B, *partida de* Brabantes, *segun sus anchos*).			
Griseta de hilo con mezcla de seda. (*Véase* Griseta y miñoneta).			
— de seda. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
— de lana. (*En la* C, *partida de* Calamacos, *segun sus anchos*).			
— y franela de lana, con mezcla de hilo, hasta vara de ancho.	*vara.*	15	15
— con mezcla de seda hasta dos varas de ancho.	*vara.*	20	15
— y miñoneta de seda, con mezcla de hilo y lana, desde dos tercias á tres cuartas de ancho.	*vara.*	16	15
— ó prusiana de escarzo de seda floreada ó listada, con seda fina, desde dos tercias hasta vara de ancho.	*vara.*	23	15
— y glasé de seda con oro y plata. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú, &c.).			
Grisetilla de hilo de colores, que tambien llaman arlequin, ludas ó tolmetas. (*En la* C, *partida de* Cotí, *segun sus anchos*).			
Grodetur. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
— con listas y flores de oro, plata ó seda. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú &c.).			
Gros de Nápoles. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Guacamayos. (*En la* P, *partida de* Papagayos).			
Guadamaciles estampados, plateados ó dorados en pieles sueltas.	*c. uno.*	avalúo.	15
Guadañas con su piedra para afilar. (*En la* H, *partida de* Hierro labrado en guadañas).			
Gualda.	*arroba.*	30	25
Gualdrapas de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	25
Guardasoles. (*En la* Q, *partida de* Quitasoles).			
Guantes de ante ó gamuza.	*docena.*	80	15
— de garzela, cabritilla, ú otra piel.	*docena.*	54	15
— de seda, de algodon y de hilo.	*docena.*	60	25
Guarniciones sueltas de ballena. (*En la* B, *partida de* Barba de ballena).			
— de hierro, laton, cuerno ó barba de ballena para anteojos.	*docena.*	6	15
— de la misma especie con orejeras ó sostenedores.	*docena.*	40	15
— sueltas ó puños para espadines de hierro, acero y metal,			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
ó dorado y plateado, y las esmaltadas ó imitadas á porcelana, lisas, labradas ó caladas, inclusas las pabonadas. .	*c. una.*	40	15
Guarniciones y puños para espadines de piedras falsas sobre plata dorada y sin dorar.	*c. una.*	100	30
—— de oro.	*c. una.*	avalúo.	4
—— para caballerías, de becerrillo, baqueta, tafilete ú otra piel, con hebillaje ó sin él, de estaño, metal dorado ó plateado, ó sin dorar ni platear.	*c. una.*	avalúo.	25
—— de hilo, lana, pelo, cerda ó pluma.	*c. una.*	avalúo.	25
—— de flores de todas clases.	*c. una.*	avalúo	25
—— sueltas ó hebillage de solo estaño para caballerías.	*libra.*	8	15
—— sueltas da hierro.	*libra.*	10	15
—— de plata ú oro.	*onza.*	avalúo.	4
Gubias. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Guingay crudo y aplomado. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Guisantes ó arvejas y fríjoles.	*arroba.*	18	15
Guitarras.	*c. una.*	avalúo.	15
Guitarrillas de todos tamaños para juguetes de niños.	*docena.*	12	25
Gusanillo de plata ú oro falso. (*En la* C, *partida de* Cañutillo).			
Gutagamba, (gomo resina del cambogia guta).	*libra.*	40	15

Escala *de los derechos que deberán exijirse á los granos extrangeros al tiempo de su introduccion.*

Grano	Desde	Hasta	Pagará por fanega. Rs. vn. por 100
Trigo, su valor.... desde.	..	hasta... 58	20
	59	61	25
	62	70	20
	71	80	16
	81	90	12
	91	100	8
	101 en adelante.		4
Centeno, su valor.. desde.	..	hasta... 38	15
	39	41	25
	42	50	20
	51	60	16
	61	70	12
	71	80	8
	81 en adelante.		4
Cebada, su valor... desde.	..	hasta... 28	12
	29	31	25
	32	40	20
	41	50	16
	51	60	12
	61	70	8
	71 en adelante.		4
Avena, su valor... desde.	..	hasta... 28	12
	29	31	25
	32	40	20
	41	50	16
	51	60	12
	61	70	8
	71 en adelante.		4
Millo, su valor.... desde.	..	hasta... 48	18
	49	51	25
	52	60	20
	61	70	16
	71	80	12
	81	90	8
	91 en adelante.		4

Harina. Cuando el precio del trigo no pase de 58 rs. fanega, se regulará el quintal de harina. á	62 rs. vn. y adeudará por qtal.	22	por 100.
En llegando el valor del primero........... á	60		
se regulará el quintal de harina.......... á	64 y pagará............	25	
Desde 61.............................. á	70		
el primero; la segunda 5 rs. vn. mas en quintal.	y el derecho..........	20	
Desde 71.............................. á	80		
el primero; la segunda 6 rs. vn. mas en quintal.	y el derecho..........	16	
Desde 81.............................. á	90		
el primero; la segunda 7 rs. vn. mas en quintal.	y el derecho..........	12	
Desde 91.............................. á	100		
el trigo, se regulará la segunda 8 rs. vn. mas en quintal.	y el derecho..........	8	
Y desde 101 rs. vn. en adelante el primero; la segunda 9 rs. vn. mas.	y el derecho..........	4	

Nota. Para la exaccion de los derechos que se fijan á los granos y harinas, deberán regirse las tres Aduanas habilitadas para la importacion del extrangero por certificados, que al efecto solicitarán de las contadurías decimales de las diócesis de Canaria y Tenerife, en que se expresen los precios á que venden los granos pertenecientes á los venerables cabildos; y de ningun modo regularán los derechos por el valor que tengan los referidos granos en las plazas de comercio de estas Islas, al tiempo en que se introduzcan los del extrangero: y para comprobar que el despacho se ha verificado con arreglo á la escala que antecede, se unirán á las hojas de adeudo copias de las certificaciones de las indicadas contadurías decimales.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
H			
Habas.	*quintal.*	24	25
Hachas de viento.	*docena.*	20	15
Hachas y hachuelas. (*Véase* Herramientas).			
Harinas de todas clases de granos, menos la de trigo.	*quintal.*	40	25
— de sago (fécula del metróxilo sahagú y del cicas circinal).	*libra.*	13	15
Haya. (*En la* C, *partida de* Cuartones de pino, roble &c.).			
Hebillas de piedras falsas sobre plata dorada, ó sin dorar, para zapatos.	*c. par.*	140	15
— para charreteras de la clase anterior.	*c. par.*	60	15
— para corbatin y sombreros de la clase anterior.	*c. una.*	40	15
— de hierro, estaño, cobre, acero, laton ó metal ordinario, empavonadas ó de luto, esmaltadas ó sin esmalte, plateadas ó sin platear, cubiertas de hojilla de plata ó sin ella, inclusas las que llaman elásticas de todas clases y tamaños, para zapatos.	*docena de pares.*	27	15
— para charreteras de la clase anterior.	*docena de pares.*	13	15
— para corbatin, sombreros, pretina, tirantes de calzon y pelucas, de la clase anterior.	*docena sencilla.*	6	15
— de metal dorado fino de todos tamaños, para zapatos.	*docena de pares.*	350	15
— para charreteras de la clase anterior.	*docena de pares.*	175	15
— para corbatines, pretinas y pelucas de la clase anterior.	*docena sencilla.*	120	15
— de estaño, acero ó metal, con embutidos de nacar ó piedras de lo mismo, ó de acero y vidrio, para zapatos.	*docena de pares.*	220	15
— para charreteras de la clase anterior.	*docena de pares.*	200	15
— de hierro, acero y laton para cinturones ó biricúes, lisas ó embutidas, con muelle ó sin él.	*docena de pares.*	100	15
— de hierro y estaño para guarniciones de caballerías.	*docena sencilla.*	40	15
Heces. (*En la* B, *partida de* Borras, *segun sus clases*).			
Hematites piedra, (hematites roja y parda).	*libra.*	10	15
Hermodátiles, (raiz del colchico ilírico).	*libra.*	7	15
Hermosilla de solo seda, de dos tercias de ancho. (Partida de Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
— de seda con oro y plata. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú, &c.)			
Herrages para puertas, ventanas y muelles, en que se comprenden visagras, pernios, candados, poleas, cerraduras ó cerrages con llaves ó sin ellas, cerrojos, muelles, pasadores y pestillos, todo de hierro y de todas clases y tamaños, y tornillos de hierro de armar, ó con tuerca de hierro.	*libra.*	10	15
Herramientas para carpinteros y otros oficios, como son hachas y hachuelas, azuelas, escoplos, sierras, buriles, martillos, hierros para garlopas, cepillos, taladros, barrenas, gúbias, cinceles, berbiquines, limas, destornilladores, &c.	*docena de piezas.*	18	15
Hienda de lagarto, (estiércol de lagarto).	*libra.*	10	15
Hierro forjado en barras y planchuelas, vergajon, tochos,			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
cuadradillo, cabillas y llantas.	quintal.	100	15
Hierro labrado en chapas, flejes ó aros para pipería.	quintal.	200	4
— en guadañas.	quintal.	200	25
— labrado y charolado. (*Véase* Hoja de lata).			
— labrado en tornos y tornillos pequeños de banco de mano para cerrajeros, plateros y otros oficios.	libra.	8	15
— en tornillos de rosca, llamados de madera, de todos tamaños.	libra.	8	15
— en planchas para ropa.	libra.	8	15
— en muelles para coches y demas carruajes.	libra.	16	15
— colado en ollas ó utensilios semejantes.	libra.	8	15
— labrado en balaustres para balcones y rejas, picos, azadones, almadanetas ó mazos grandes para romper piedra, rastros para desterronar, y palanquetas.	quintal.	200	25
— en anclas y anclotes.	quintal.	150	15
— en sartenes, pailas, parrillas, braseros, ollas, cazos, calderas, marmitas y cualquiera otra pieza que se refiera á esta partida, y las no expresadas en el Arancel.	libra.	6	15
— en hornillos, trasfuegos, morillos, tenazas, palas, badiles, y demas piezas que sirven para uso y guarnicion de chimeneas, lisos, labrados, ó con algunas partes doradas ó de metal.	libra.	8	15
— labrado en yunques, ayunques, bigornias, y tases para herradores, cerrajeros, plateros, relojeros y herreros.	quintal.	200	15
— en tenazas para rizar.	libra.	10	15
— viejo en piezas inútiles.	quintal.	75	15
Higos secos.	quintal.	40	25
Hiladillo, ó cinta angosta de lana.	libra.	10	15
— de seda para ribetear.	libra.	80	25
— de algodon.	libra.	20	15
Hilaza cruda, ó hilo sin torcer.	libra.	8	25
— blanqueada.	libra.	10	25
Hileras para tirar plata y alambre.	c. una.	14	15
Hilo torcido de todas clases.	libra.	30	15
— bramante ó acarreto.	quintal.	200	15
— torcido de pelo de camello, de cabra, que llaman torzal.	libra.	30	15
— con mezcla de seda.	libra.	20	25
— de hierro de todos gruesos y clases, incluso el que sirve para cardas y varilletas, y esceptuándose el de instrumentos de música.	libra.	10	15
— de laton, ó sea alambre de todos gruesos y clases, incluso el de gratas y espinetas, y esceptuándose el de claves y otros instrumentos.	libra.	14	15
— de plata fina, dorada ó sin dorar.	c. onza.	40	15
— ó hilillo de plata fina y falsa, torcido ó entorchado.	c. onza.	20	15
Hipocístidos. (*En la Z, partida de* Zumo de hipocístidos).			
Hoja de sen, entera ó quebrada, sen de España, y sen Oriental, (hojas de casia sen).	libra.	8	15
— de lata, hierro ó metal charolado, pintado ó barnizado, labrado en aguamaniles, baulitos, palanganas, jaboneras y en otras cualesquiera piezas.	libra.	15	15
— de lata dobles y sencillas en cajas de 125 libras, estañadas, ó sin estañar.	c. una.	285	15
— en blanco estañada ó sin estañar, labrada en fuentes y en cualesquiera otras piezas, inclusos los juguetes que vie-			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
nen para diversion de niños.	*libra.*	12	25
Hojas sueltas para espadines, espadas, sables y machetes.	*c. una.*	20	15
— dichas con vainas de todas clases.	*c. una.*	40	15
— sueltas de florete.	*c. una.*	25	15
— sueltas para cuchillos de mesa.	*docena.*	14	15
— de marfil para libros de memoria, retratos de miniatura &c.	*docena.*	27	15
Hojuela lisa, briscada y esmaltada de oro y plata falsa, angosta y ancha. (*En la C, partida de* Cañutillo).			
— angosta y ancha de plata fina, dorada ó sin dorar, esmaltada ó sin esmalte.	*onza.*	40	15
Hormillas de madera, cuerno y hueso para botones.	*gruesa.*	6	25
Hornaza ó esmalte amarillo para la alfarería.	*libra.*	8	15
Hortaliza, como son cardos, calabazas, ápios, escarolas, lechugas, nabos, remolachas, berzas ó coles y demas verduras.	*arroba.*	20	15
— encurtida, ó en salmuera.	*arroba.*	30	15
Huecas ó puntas de hierro para husos de hilar.	*libra.*	7	15
Huevas de pescado para pescar. (*En la R, partida de* Raba).			
Hueso de pescado lucio, mandíbulas del pez lucio).	*libra.*	10	15
— de gibia.	*libra.*	12	15
— del corazon del ciervo.	*libra.*	4	15
Humo de pez.	*libra.*	3	15
Husillos de bronce sueltos para máquinas de hacer fideos. (*En la C, partida de* Campanil ó bronce labrado).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
I			
Imágenes de jaspe, alabastro, ó de cualquiera otra materia.	*c. una.*	avalúo.	25
Imperatoria (raiz de imperatoria ostrucium).	*libra.*	5	15
Imperiala de solo seda, de dos tercias de ancho. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Imperialetes. (*En la* S, *partida de* Sargas de lana, que tambien llaman chalones).			
Imprentas portátiles. (*En la* M, *partida de* Máquinas para imprentas).			
Incienso, incienso macho (resino goma incienso).	*libra.*	5	15
Instrumentos astronómicos y físicos, que no se expresan en este Arancel.	*c. uno.*	avalúo.	4
—— de metal y hierro, con su resorte para sajar ventosas, y hacer muchas sajaduras á un tiempo.	*c. uno.*	40	15
Ipecacuana, (raiz del ipsicotria emética).	*libra.*	40	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
J			
Jabon duro.	*quintal.*	180	25
— blando.	*quintal.*	120	25
— en bolas ó jaboncillos. (*En la* B, *partida de* Bolas de jabon).			
Jaboncillos para sastre.	*arroba.*	20	15
Jaboneras de madera y carton.	*docena.*	27	15
— de estaño y hoja de lata sin barnizar.	*libra.*	12	25
Jacintos en desperdicios para medicinas, jacintos en morrallon (jacintos).	*libra.*	60	15
Jacos. (*En la* C, *partida de* Caballos y jacos, *segun su clase*).			
Jalapa (raiz del convólvulo jalapa).	*libra.*	13	15
Jamones. (*En la* P, *partida de* Perniles).			
Jarabe. (*En la* D, *partida de* Dulces secos).			
Jarcias de lino, cáñamo y estopa, de todas clases.	*quintal.*	400	4
Jarras ó jarros de cristal. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
— de metal dorado ó plateado. (*En la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
— de estaño y hoja de lata en blanco y sin barnizar. . . .	*libra.*	12	25
Jaspes labrados y sin labrar. (*En la* M, *partida de* Mármoles, *segun sus clases*).			
Jaulas de cristal con dos senos para pájaros y peces. (*En la* G, *partida de* Globos de vidrio ó de cristal).			
Joyas de plata y oro con piedras finas. (*En la* P, *partida de* Piedras finas en joyas y alhajas).			
Juegos de almuerzos y de café, compuestos de piezas de china ó porcelana. (*En la* C, *partida de* Cajas, cajoncitos ó arquillas).			
— de lotería. (*En la* C, *partida de* Cajas de madera ó carton con juegos de lotería).			
— de bolas de hueso y marfil para sobre mesa, con su bola de lo mismo.	*c. juego.*	50	15
— de damas, ajedréz y chaquete con las piezas de madera, hueso ó marfil.	*c. juego.*	25	15
— de villar, y bolos para niños, compuestos de una mesita, bolos y bolas de marfil, y tacos correspondientes. . .	*c. uno.*	avalúo.	15
Juguetes de marfil ó porcelana para niños.	*c. uno.*	avalúo.	15
— de jaspe, mármol, ó alabastro.	*c. uno.*	avalúo.	15
— de vidrio con materias sulfuréas dentro.	*c. uno.*	avalúo.	25
Juncia larga y redonda.	*arroba.*	13	15
Junco aromático. (*En la* E, *partida de* Esquenanto).			
Juncos enteros y partidos para asientos y respaldos de sillas y canapés.	*libra.*	15	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
K			
Kárabe blanco amarillo ó cetrino. (*En la* A, *partida de* Ambar comun).			
L			
Labal legítimo y contrahecho. (*En la* C, *partida de* Cotray).			
Laca en palo, (goma resina del croton bacífero)	*libra.*	20	15
— en grano, — en tablas, — superfina (gomo resina del croton lacífero)	*libra.*	13	15
Lacre	*libra.*	16	15
Ládano, lábdano depurado, (resina del cisto ladanífero)	*libra.*	7	15
Ladillos de madera ó de carton charolado para coches. (*En la* T, *partida de* Tableros).			
Ladines. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus anchos*).			
Ladrillos de barro de todos tamaños, inclusos los que llaman baldosas	*c. millar.*	220	15
Lagartos marinos. (*En la* E, *partida de* Estincos)			
Lama de seda con oro y plata. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú, &c.).			
Láminas ó pinturas en lienzo, cobre, madera ó piedra	*c. una.*	avalúo.	25
— dichas y cuadros con estampas de papel ó vitela, con vidrios ó sin ellos, con marcos de madera pintados, dorados ó plateados, ó sin dorar, pintar, ni platear de todos tamaños, inclusos los que tengan marcos estañados ó de vidrio	*c. una.*	avalúo.	15
Lámparas de laton. (*Véase* laton ó metal liso).			
— de hoja de lata ó hierro charolado	*libra.*	15	15
Lamparilla lisa estampada en tejido llano, en la cual se comprenden los que llaman picotes semejantes á ellas, y el camelotillo, principalilla ó cameloncillo listado de colores, hasta dos tercias de ancho	*c. vara.*	7	15
— de lana, con flores sueltas de seda. (*En la* C, *partida de* Calamaco de lana con flores sueltas de seda).			
Lampreas escabechadas en cajas de dos lampreas	*c. una.*	23	15
Lana en rama, sucia, basta, churra y burda	*quintal.*	80	25
— lavada de las mismas clases	*quintal.*	160	25
— teñida	*quintal.*	220	25
— fina en rama y sucia	*quintal.*	100	25
— lavada	*quintal.*	200	25
— teñida	*quintal.*	240	25
— de ceibo	*quintal.*	300	15
— de vicuña	*arroba.*	600	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Lana ó pelo de alpaca.	*quintal.*	160	15
—— de castor.	*onza.*	7	15
—— de guanaco.	*quintal.*	400	15
Lancetas sueltas. (*En la* N, *partida de* Navajas y lancetas, *segun sus clases*).			
Lanilla de lana muy sencilla de todos colores, hasta dos tercias de ancho.	*vara.*	4	15
Lantejuelas de oro y plata falsa, y de acero ó carton para bordar. (*En la* C, *partida de* Cañutillo).			
Lanzaderas de todas clases y tamaños para tejedores.	*c. una.*	7	15
Lapiceros embutidos en madera de todas clases.	*docena.*	6	15
—— de hierro, hueso ó marfil, acero ó laton, inclusos los de hojilla de plata.	*docena.*	13	15
Lápiz-lazuli falso ó comun.	*libra.*	40	15
—— legítimo.	*onza.*	10	15
Lápiz encarnado y negro, comun ó en piedra.	*libra.*	3	15
—— plomo ó grafito.	*arroba.*	20	15
Látigos de cuero ordinarios.	*docena.*	120	15
—— finos.	*docena.*	240	15
—— de plumas para sombreros.	*c. uno.*	avalúo.	15
Laton en barras, torta ó pasta.	*libra.*	5	15
—— en hojas ó planchas.	*libra.*	6	15
—— forjado y labrado en peroles, calderos, calentadores, braseros, copitas para lumbre, jarros, vacías y en cualquiera otra pieza que se refiera á esta clase, y las no comprendidas en este Arancel siempre que sean hechas á martillo.	*libra.*	9	15
—— ó metal liso y labrado, dorado ó plateado para adornos de muebles, guarniciones, y cualquiera otro uso en piezas que se refieran á esta clase, y las no comprendidas en este Arancel.	*libra.*	34	15
—— plateado para marcos y filetes.	*vara.*	5	15
Lazos de piedras falsas sobre plata ú oro. (*En la* A, *partida de* Aderezos, *segun sus clases*).			
Leche de María. (*En la* B, *partida de* Bálsamo de María).			
—— de tierra, (subcarbonato de magnesia).	*libra.*	20	15
—— de Mechoacan, (almidon de la raiz del convólvulo mechoacan).	*libra.*	13	15
—— de trezna. (*En la* E, *partida de* Ésula).			
Lenguas de bacallao. (*En la* M, *partida de* Morros).			
Lentes con cajas y pies de madera.	*c. uno.*	50	15
Lentejas.	*arroba.*	20	15
Lenzal de Génova. (*En la* B, *partida de* Brabantes, floretes y redondos, *segun sus anchos*).			
Leña para quemar, y carbon de vegetales, con inclusion del cisco y del hueso de aceitunas ó errax.	*quintal.*	12	4
Letras y abecedarios para marcar, y marcadores sueltos.	*juego.*	5	15
—— de plomo y estaño para imprentas. (*En la* P, *partida de* Plomo fundido).			
Leznas para zapateros.	*docena.*	2	15
Libritos de memoria, cubiertos de palo de rosa ó de otra madera, ó de zapa, marfil, concha ó nacar.	*c. uno.*	13	15
—— con panes de oro y plata falsa para dorar y platear, inclusos los papeles de envuelto que deberán entrar en el peso.	*libra.*	60	15
—— de memoria, guarnecidos de oro. (*En la* E, *partida de*			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
estuches de marfil, concha y nacar).			
Libros impresos en idioma extrangero, en papel ó á la rústica.	*arroba.*	600	15
—— encuadernados en blanco.	*arroba.*	120	25
Licores de todas clases en botellas.	*docena.*	80	25
Lienzo azul de estopa. (*Véase* Lienzos y terlices de tejido llano, listados y nubados.			
—— blanco muy ordinario para camas y camisas de municion. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
—— blanco de Portugal que tambien llaman aroca. (*En la* B, *partida de* Brabantes, floretes y redondos, *segun sus anchos*).			
—— de Wesfalia, de san Juan ó del Imperio. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
—— ordinario ó fino con listas ó flores de lana, hechas al telar, hasta vara de ancho.	*vara.*	8	15
—— crudo á modo de griseta. (*En la* S, *partida de* Servilleta).			
—— de la rosa. (*En la* C, *partida de* Creguela).			
—— del sol. (*En la* B, *partida de* Brabantes, floretes y redondos, *segun sus anchos*).			
—— á modo de holanda. (*En la* O, *partida de* Olanda).			
—— blanco de Irlanda, desde el mas ordinario hasta el superfino, de vara y octavo de ancho.	*vara.*	10	15
—— caseros. (*En la* B, *partida de* Brabantes, floretes y redondos, *segun sus anchos*).			
—— $16.^{nos}$ $18.^{nos}$ $20.^{nos}$ y $24.^{nos}$ (*En la* P, *partida de* Platillas, bocadillos &c.).			

Lienzos crudos de lino, cáñamo, y estopa.

Lienzo crudo de estopa llamado arpillera.	*vara.*	⅔	15
—— dicho de estopa y cáñamo angosto, llamado de á real.	*vara.*	1 ¼	15
—— dicho de la misma clase llamado de á real, ancho ó cañamazo.	*vara.*	2 ½	15
—— crudos de lino llamados brines, cotray, y los demas que se expresan en el Arancel, y por su calidad se refieran á esta partida.	*vara.*	4	15
—— crudos llamados coleta y creguela, ó los que sean semejantes á éstos.	*vara.*	2	15
—— crudo llamado platilla, los aplomados, gris, pizarra y lápiz, de cualquier color y calidad que se presente, hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	3 17	15
Lienzos y terlices de tejido llano, listados y nubados de colores, incluso el conocido por cholet, arabia, manufazul, y lienzo azul de estopa de todas calidades, hasta vara de ancho	*vara.*	3 ¼	15
—— encerados que tambien llaman hule, de todas calidades	*vara.*	10	15
y colores.			
—— dichos pintados, ordinarios de todas clases.	*vara.*	7	15
Lila, lanilla y grano de oro, ó camelote de lila, á modo de medio carro de oro, de todas clases y colores, hasta tres y media cuartas de ancho.	*vara.*	8	15
Lilailas. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Limas. (*En la* H, *partida de* Herramientas).			
Linaza. (*En la* S, *partida de* Simiente de lino).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Linetes. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Ling-aloe. (*En la* P, *partida de* Palos medicinales).			
Lino en rama, rastrillado en cajas ó cascos de todas calidades.	*quintal.*	500	4
—— sin rastrillar, que llaman lino largo.	*quintal.*	240	4
Linon. (*En la* C, *partida de* Cambray).			
Linternas mágicas grandes y pequeñas.	*c. una.*	160	15
—— de mano de hoja de lata.	*c. una.*	20	15
Líquen islándico.	*libra.*	10	15
Liquidambar (bálsamo del liquidambar estiraciflua).	*libra.*	15	15
Lirones de hierro. (*En la* G, *partida de* Gatos).			
Litargirio, (protóxido de plomo fundido).	*libra.*	3	15
Llaveros de hierro.	*gruesa.*	15	15
Llaves para relojes de faltriquera, de hierro, acero y laton, con gancho ó sin él. (*En la* A, *partida de* Adornos para colgantes de relox).			
—— de escopeta y pistola.	*c. una.*	40	15
—— de laton para pipería y aguamaniles.	*libra.*	34	15
—— de madera para lo mismo.	*docena.*	15	15
—— de plata dorada, ó sin dorar, para relox de faltriquera, con piedras falsas, y con esmalte ó sin él.	*c. una.*	10	15
—— de oro, para dicho objeto.	*c. una.*	avalúo.	4
Lombardía de colores. (*En la* C, *partida de* Cotí, *segun sus anchos*).			
Lomo de cerdo en manteca. (*En la* P, *partida de* Piernas y pechugas de ganso).			
Lonas y lonetas, inclusas las de algodon de todas calidades y anchos, pieza de cuarenta varas.	*pieza.*	200	15
Londrinas. (*En la* G, *partida de* Griseta, ó prusiana de escarzo de seda).			
Losas de mármol, jaspe ó alabastro, cuadradas ó cuadrilongas, de mas de vara y media de largo.	*c. una.*	240	25
—— de mas de una vara á vara y media de largo.	*c. una.*	190	25
—— de mas de dos tercias á una vara de largo.	*c. una.*	130	25
—— de mas de media vara á dos tercias de largo.	*c. una.*	70	25
—— cuadradas hasta de media vara del lado de su cuadro.	*c. ciento.*	600	15
—— ó losetas de una tercia del lado de su cuadrado.	*c. ciento.*	325	15
—— dichas de una cuarta.	*c. ciento.*	200	15
—— de dicha clase de menos de una cuarta.	*c. ciento.*	125	15
—— para esquineros.	*c. una.*	60	15
Loza que llaman de pedernal, lisa ó pintada de cualquiera color.	*quintal.*	440	15
—— de china ó porcelana fabricada en Asia, la imitada á ella en Europa, y toda clase de china de todas partes.	*docena de piezas.*	120	15
—— de barro muy ordinaria, y entrefina, vidriada, ó sin vidriar, con pintura de aquella clase, ó sin ella.	*c. pieza.*	avalúo por factura.	25
Ludas. (*En la* C, *partida de* Cotí, *segun sus anchos*).			
Lunas azogadas sueltas hasta de una tercia de largo.	*c. una.*	10	15
—— de mas de una tercia á media vara de largo.	*c. una.*	38	15
—— de mas de media vara á dos tercias de largo.	*c. una.*	90	15
—— de mas de dos tercias á tres cuartas de largo.	*c. una.*	140	15
—— de mas de tres cuartas á treinta pulgadas de largo.	*c. una.*	190	15
—— de mas de treinta hasta treinta y tres pulgadas de largo.	*c. una.*	200	15
—— de mas de treinta y tres pulgadas á una vara de largo.	*c. una.*	220	15
—— de mas de una vara á vara y cuarta de largo.	*c. una.*	350	15
—— de mas de vara y cuarta á vara y media de largo.	*c. una.*	460	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Lunas de mas de vara y media á vara y tres cuartas de largo.	*c. una.*	700	15
—— de vara y tres cuartas á dos varas de largo.	*c. una.*	960	15
Lúpulo. (*En la* F, *partida de* Flor de hublon).			
Lustrina de solo seda. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases y anchos*).			
—— con oro y plata. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú, &c.).			
Lustrinas de hilo. (*En la* P, *partida de* Platillas, bocadillos &c.).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
M			
Macis (corteza del fruto del mirística oficinal)...........	*libra.*	100	15
Machetes. (*En la* C, *partida de* Cutóes largos y cortos).			
Maderas ordinarias en bruto ó sin labrar, hachear ni cuartear, y las labradas, hacheadas y cuarteadas, como son las de castaño, encina, haya, roble, pino, álamo negro, y cualquiera otras de esta clase. (*Véanse En la* C, *partida de* Cuartones).			
—— finas, como son las de box, ébano, cedro, cátibo ó mangle, cahoba, cahobilla, cerezo, granadillo, plátano, abeto, acebo, tejo, manzanillo, aliso, avellano, enebro, naranjo, nogal, palo de rosa, para taller, rosadillo, de amaranto, de violeta ó palixandra, gateado, ferrey, y las demas que sirven para obras de ebanistería y tornería, construccion de instrumentos de música, y otros artefactos de lujo, ya vengan en tronco, tablas grandes ó pequeñas, ó en piezas de cualquiera figura........................	*quintal.*	107	15
—— tintorías medicinales, balsámicas y olorosas. (*En la* P, *partida de* Palos, *segun sus clases*).			
—— de nuestras provincias de ultramar, para construccion y arboladura naval................................	*c. una.*	avalúo	4
Madre de clavo. (*En la* C, *partida de* Corteza del arbol de clavo).			
—— de perlas. (*En la* C, *partida de* Conchas de nacar).			
Mahon azul, pieza de diez varas..........................	*c. una.*	20	15
—— blanco ó amarillo ancho, pieza de ocho varas........	*c. una.*	16	15
—— dicho angosto, pieza de cinco varas..................	*c. una.*	10	15
—— listado ó de color, llamado nanquinete...............	*c. vara.*	2 17	15
Maletas grandes de todos géneros.........................	*c. una.*	120	15
—— pequeñas ó regulares..................................	*c. una.*	50	15
Mallas para telares de medias, que son unas sortijas muy pequeñas....................................	*millar.*	7	15
Maná, (maná ó parte sacarina del fresno orno)...........	*libra.*	10	15
Manillas de estaño y metal dorado, ó sin dorar. (*En la* B, *partida de* Brazaletes, broches ó manillas para pulseras).			
Manos de la gran bestia, (miembros del ciervo arcis).....	*c. una.*	10	15
—— de hierro, acero ó laton, para relojes de sala.......	*docena sencilla.*	40	15
—— para relojes de faltriquera...........................	*c. docena sencilla.*	14	15
—— ó rodillos para moler chocolate.......................	*c. una.*	12	15
Mantas cameras de lana...................................	*c. una.*	45	15
—— dichas de catre..	*c. una.*	23	15
Manteca de azahar y otras medicinales....................	*libra.*	20	15
—— de cacao (manteca del teobroma cacao).................	*libra.*	17	15
—— de coroso..	*quintal.*	260	15
—— de nuez moscada (aceite por expresion de la nuez moscada).	*quintal.*	400	15
—— de nuez vómica ó matacan, (semilla del estriguos, nuez vómica)..	*libra.*	20	15
—— de vaca y de Flandes...................................	*libra.*	4	15
—— de cerdo...	*libra doble.*	5	15
Mantelería ó manteles de hilo, el juego de un mantel, y diez y ocho servilletas................................	*juego.*	260	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Mantelería, el juego de un mantel y doce servilletas de la misma clase.	*juego.*	160	15
— el de un mantel y seis servilletas.	*juego.*	90	15
— del Bearne, de lienzo liso, crudo ó blanco, con listas ó sin ellas, el juego de un mantel y doce servilletas.	*juego.*	90	15
— de dicha clase, el juego de un mantel y seis servilletas.	*juego.*	45	15
— de confitillo ó labrado, el juego de un mantel y doce servilletas.	*juego.*	160	15
— de hilo, de confitillo ó labrado, el juego de un mantel y seis servilletas.	*juego.*	90	15
Mantel de gante ó crudo.	*vara.*	6	15
Manteles sueltos de hilo, hasta seis cuartas de ancho.	*vara.*	13	15
— dichos de mas de seis cuartas de ancho.	*vara.*	20	15
— de algodon, vara de mantel.	*vara.*	6	15
Mantillas de punto ó encaje de hilo.	*c. una.*	320	25
— dichas de punto de tul fino.	*c. una.*	160	25
— de torzal de seda.	*c. una.*	300	25
— de punto de tul, y de tafetan ordinarias, con punta ó sin ella.	*c. una.*	120	25
— dichas finas.	*c. una.*	220	25
— de punto de algodon.	*c. una.*	60	25
Maquimaqui.	*quintal.*	260	15
Máquinas grandes de vapor para ingenios, embarcaciones y cualquiera otro uso.	*c. una.*	50000	15
— de madera con huso de metal para hacer fideos.	*c. una.*	1000	15
— eléctricas, de todos tamaños.	*c. una.*	1100	15
— de imprenta, completas.	*c. una.*	6600	15
— para separar y limpiar el café.	*c. una.*	280	15
— de madera, para hacer manteca.	*c. una.*	100	15
— de nueva invencion, y todas las que se consideren útiles para la industria fabril y agrícola, que no se expresen en el Arancel.	*c. una.*	avalúo.	4
Marcos sueltos y repisas de madera, en blanco, pintados, barnizados, estañados ó de vidrio azogado, de todos colores, para espejos, láminas, cornucopias y estampas, hasta tres cuartas de alto.	*c. uno.*	avalúo.	25
— finos de madera, dorados y plateados, lisos ó guarnecidos de hojilla de laton, hasta tres cuartas de alto.	*c. uno.*	40	25
— éstos y los listones para hacerlos de las clases contenidas en la anterior partida.	*vara.*	avalúo.	15
Marfil en bruto.	*libra.*	8	15
— labrado, en piezas no expresadas en este Arancel.	*libra.*	100	15
Marli de hilo. (*En la* C, *partida de* Cambray ó clarin).			
— de seda ordinario y fino, tela enrejada muy clara, que imita al hilo encerado, de dos tercias á tres cuartas de ancho.	*vara.*	9	15
Mármoles en estatuas, relieves, y demas obras de escultura y arquitectura.	*c. uno.*	avalúo.	15
— labrados y pulimentados, en toda clase de piezas.	*c. pieza.*	avalúo.	15
Mármoles y alabastros en bruto, ó sin labrar.	*c. pieza.*	avalúo.	15
Marselleses.	*c. uno.*	avalúo.	30
Marun maro, (tenerio maro).	*libra.*	10	15
Máscaras.	*docena.*	avalúo.	30
Mástiles ó masteleros. (*En la* P, *partida de* Palos para arboladura naval).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Matalahuga. (*En la* A, *partida de* Alcarabea).			
Mates.	*libra.*	15	15
Mechas para conservar la luz.	*gruesa.*	27	15
Mechoacan, (raiz del convólvulo sepio).	*libra.*	8	15
Medallas y cruces de cobre y laton.	*libra.*	40	15
Medallones de acero, estaño y metal dorado ó sin dorar, esmaltados ó sin esmaltar, con piedras y perlas falsas ó sin ellas, tengan ó no retrato.	*c. uno.*	24	15
— de piedras falsas, azabache, pasta ó venturina sobre plata dorada ó sin dorar, con retratos, cifras y dibujos, ó sin ellos.	*c. uno.*	34	15
— sobre oro.	*c. uno.*	80	15
Medias de seda inglesas de hombre y muger.	*docena de pares.*	300	15
— dichas de las demas clases.	*docena de pares.*	170	15
— medias cortas ó calcetines de seda, inclusas las de niño.	*docena de pares.*	75	15
— de hilo lisas, y las de las mismas clases.	*docena de pares.*	320	25
— de lana ó pelo.	*docena de pares.*	90	15
— de rehilado ó media seda.	*docena de pares.*	150	15
— medias de algodon de todas clases.	*docena de pares.*	78	15
— medias medias, ó calcetines de algodon, de todas clases.	*docena de pares.*	48	15
Medidas de madera, hierro ó hueso numeradas, para zapateros, y las que sirven de vara, pie ó codo, con goznes de laton, inclusas las que vienen en estuches con cintas.	*c. una.*	10	15
Melania. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Menaje. (*En la* B, *partida de* Brabantes, floretes y redondos, *segun sus anchos*).			
Menjuí. (*En la* B, *partida de* Benjuí).			
Mesas de madera de todas clases y tamaños.	*c. una.*	avalúo.	30
Metal, (lo mismo que laton).			
Micos y monos.	*c. uno.*	150	15
Microscopios huecos de solo vidrio, y dentro diferentes semillas.	*docena.*	30	15
— de una lente convexa por los dos lados, con cajas ó guarniciones de lo mismo que las antecedentes.	*c. uno.*	12	15
— de dos ó mas lentes en forma de anteojos de larga vista, con cajas ó guarniciones de lo mismo que los antecedentes.	*c. uno.*	100	15
Miel de abejas.	*arroba.*	60	15
— de cañas.	*arroba.*	30	15
Millépedes, cochinilla, (oniscus asellus).	*libra.*	30	15
Mimbres para cestos y otras manufacturas.	*quintal.*	13	15
Minio. (*En la* A, *partida de* Azarcon).			
Miñoneta de escarzo. (*En la* G, *partida de* Griseta y miñoneta de seda, ó con mezcla de hilo y lana, *segun su clase*).			
Mirabólanos curtidos, (mirabólanos, varias especies).	*libra.*	10	15
Mirra fina.	*libra.*	30	15
— comun.	*libra.*	8	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Moldes de hierro, hoja de lata y estaño, para hacer velas. .	*libra.*	6	15
—— dichos de cobre, para hacer fideos y otras pastas.	*libra.*	6	4
Molduras. (*Véase* Marcos).			
Moleton. (*En la* B, *partida de* Bayetones, *segun sus clases*).			
Molinillos para moler café y especias, con cajas de madera.	*c. uno.*	8	15
—— de hierro con caja de lo mismo.	*c. uno.*	20	15
Monfores. (*En la* A, *partida de* Amiens).			
Morlés crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
—— blanco y teñido de todas calidades, hasta vara de ancho.	*vara.*	5	15
Morrallon de topacios en bruto, que no sea para medicinas.	*libra.*	avalúo.	4
Morros de bacallao.	*quintal.*	160	15
Morteros. (*En la* A, *partida de* Almireces de mármol).			
Mostaza comun en grano, ó compuesta.	*libra.*	13	15
Mostradores de cobre esmaltados, para relojes de faltriquera.	*docena.*	40	15
Motones, garruchas ó poleas de madera para embarcaciones.	*c. una.*	5	4
—— dichos para otros usos.	*c. uno.*	3	4
Muebles y adornos de madera.	*c. uno.*	avalúo.	30
Mueblecitos para cajas de relox de faltriquera.	*gruesa.*	50	15
—— y manillas de piedras falsas, azabache ó venturina, sobre plata dorada ó sin dorar, con retratos, cifras y dibujos, ó sin ellos.	*c. par.*	50	15
—— y manillas sobre oro.	*c. par.*	100	15
Muestras para escribir caractéres y letras extrangeras.	*c. cuadernito.*	3	15
—— de quincalla despareadas que vienen en cartones, como son las de tijeras, navajas, cuchillos, cucharas, tenedores, sortijas, y otras semejantes, pagarán los derechos respectivos á sus clases.			
—— para relojes de sala.	*c. una.*	60	15
Multiplicantes de cristal en cajas de madera.	*docena.*	48	15
Musgo marino. (*En la* C, *partida de* Coralina).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
N			
Nacar.	*libra.*	8	15
Naipes ordinarios y finos.	*docena.*	40	15
Naranjo. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Navajas, las mas ordinarias con cabos de palo, que tambien llaman *de Claudio.*	*docena.*	5	15
— y lancetas de todos tamaños y clases con cabos de cuerno, hueso, estaño, ballena, madera de todas clases, laton ó metal, hierro ó zapa, marfil, concha ó nacar, lisas ó guarnecidas con alguna hojilla de plata ó sin ella, de una ó de mas hojas, y con otras piezas agregadas.	*docena.*	30	15
— con alguna ligera guarnicion de oro.	*c. una.*	40	15
Navíos y toda clase de embarcaciones sobre su primitivo costo, segun la escritura de compra ó adquisicion.	*c. uno.*	su costo.	1
Necesarios. (*En la* E, *partida de* Escribanías, *segun sus clases*).			
Nerprun. (*En la* G, *partida de* Grana ó grano de Aviñon).			
Nitro, salitre puro.	*libra.*	10	15
Nogal. (*En la* M, *partida de* Maderas finas).			
Novillos y novillas. (*En la* B, *partida de* Bueyes, *segun su clase*).			
Nueces comunes.	*arroba.*	20	25
— de ciprés.	*arroba.*	25	15
Nuez de especia ó moscada.	*libra.*	13	15
— vómica ó matacan, (semilla de estriguos, nuez vómica).	*libra.*	13	15
— moscada. (*En la* M, *partida de* Manteca de nuez moscada).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
O			
Obleas	*libra.*	20	25
Oblon para hacer cerbeza. (*En la* F, *partida de* Flor de oblon).			
Ocre, (proto-carbonato de hierro hidratado).	*libra.*	5	15
— fino.	*libra.*	40	15
Octantes, quintantes y sextantes.	*c. uno.*	300	15
Ojales hechos de todos géneros.	*docena.*	avalúo.	25
Ojillos de metal para bastones, y los de vidrio, imitando al natural para efigies.	*gruesa.*	30	15
Ojos de cangrejos.	*libra.*	15	15
Olan batista, ordinario, entrefino, fino y superfino, incluso el señalado en pañuelos al telar, hasta vara de ancho.	*vara.*	16	15
Olanda y lienzo á modo de olanda, de todas calidades, inclusos los royales, hasta vara y octavo de ancho.	*vara.*	13	15
Olan de algodon ancho, pieza de doce yardas.	*pieza.*	75	15
— dicho angosto, pieza de doce yardas.	*pieza.*	50	15
Olandillas, (*En la* P, *partida de* Platillas, bocadillos ó caballines).			
Olanes clarines. (*En la* C, *partida de* Cambray ó clarin).			
Opiata. (*En la* P, *partida de* Polvos para limpiar dientes).			
Opio, (extracto de opio, ó del pápaver somnífero).	*libra.*	60	15
Opobálsamo. (*En la* B, *partida de* Bálsamo de Meca).			
Opopónaco, (gomo resina del pastínaca opopónaco).	*libra.*	60	15
Ópticas. (*En la* L, *partida de* Lentes).			
Orcaneta. / Orcanta. } Raiz para tinte encarnado (ancusa tintoria).	*libra.*	10	15
Orchilla, sobre el valor que tenga en el pais.	*libra.*	avalúo.	30
Orejones.	*libra.*	50	15
Órganos para pájaros	*c. uno.*	40	15
— dichos hasta media vara.	*c. uno.*	75	15
— de mas de media vara á tres cuartas.	*c. uno.*	140	15
— de mas de tres cuartas á una vara.	*c. uno.*	520	15
— de mas de una vara á vara y cuarta.	*c. uno.*	750	15
Ornamentos para iglesia, de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	25
Ormesí liso ó con flores de seda, pasadas ó sin pasar. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Oro labrado en cualquiera pieza, sin piedras.	*c. onza.*	320	4
— en pasta, barras, polvos, y tejos. } Libre de derechos.			
— en panes. } Libre de derechos.			
— acuñado. } Libre de derechos.			
Oropel.	*libra.*	20	15
Oropimente, cuando es rojo rejalgar, (sulfureto de arsénico amarillo).	*libra.*	7	15
Orozuz. (*En la* R, *partida de* Regaliz).			
Oruca.	*quintal.*	160	15
Osuna cruda. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
— blanca. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
P			
Paises sueltos para abanicos de papel blanco, liso, pintado ó estampado, y de cabritilla.	*docena.*	36	15
— de seda lisos, pintados y forrados.	*docena.*	avalúo.	15
Paisages ó paises en papel ó vitela. (*En la* E, *partida de* Estampas).			
Paja comun.	*quintal.*	3	15
— de Meca. (*En la* E, *partida de* Esquenanto).			
Pájaros y otras aves disecadas y compuestas, con sus plumas al natural.	*c. uno.*	8	15
Palas de madera ordinarias, para uso de la artillería.	*docena.*	avalúo.	15
— para raqueta.	*c. par.*	20	15
Palilleros. (*En la* A, *partida de* Alfileteros, *segun sus clases*).			
Palomina.	*quintal.*	60	15
Palos sueltos de madera, para armar paraguas, sin puños.	*c. uno.*	4	25
— para arboladura naval, como son los de entenas, entenolas, los de trinquete, baupres, mesana y mayor, y los que llaman masteleros, vergas &c.	*c. uno.*	avalúo.	4
Tintorios. — amarillo. — arlo. — brasil. — brasilete. — campeche. — de Fernambuco. — fustete. — del Japon ó Sappan. — moralete. — de san Martin. — de santa Marta y Nicaragua.	*arroba.*	30	15
Medicinales. — de rosa para la farmácia.	*libra.*	4	15
— de china.	*libra.*	50	15
— de tamariz ó taray.	*libra.*	5	15
— de Rodas.	*libra.*	5	15
— de salsafras.	*libra.*	7	15
— ling-aloe calambac, palo del águila, leño de aspalato.	*libra.*	40	15
— blanco.	*libra.*	3	15
— santo ó de Guayaco.	*libra.*	2	15
Balsámicos y olorosos. — balsámicos, como el de clavo, acacia, caña-fístola, y otros. — nefrítico. — sándalo cetrino. — rojo. — blanco.	*libra.*	8	15
Pantallas de madera, carton y tafetan, lisas ó pintadas de todos tamaños y luces, inclusas las que se ponen en la frente.	*c. una.*	7	15
Pañete ó medio paño de cordoncillo, ó tejido llano ó cruzado. (*En la* C, *partida de* Casimir, droguete, &c.).			
Pañoletas hechas de todos géneros.	*c. una.*	avalúo.	30
Paño de seda. (*En la* T, *partida de* Tejidos de seda, *segun sus clases*).			
Paños de todas clases y colores, tengan ó no mezcla de vicuña ó de seda, hasta vara de ancho.	*vara.*	14	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Paños hasta cinco y media cuartas inclusive.	*vara.*	19	15
—— hasta seis cuartas.	*vara.*	30	15
—— hasta siete cuartas.	*vara.*	54	15
—— hasta ocho cuartas.	*vara.*	75	15
—— pasando de este último ancho.	*vara.*	avalúo.	15
—— de manos. (*En la* T, *partida de* Toallas).			
Pañuelos de solo hilo, de todas calidades y colores, desde media hasta vara de ancho, poco mas ó menos, en pieza ó sueltos.	*vara.*	8	15
—— llamados del Bearne, y los imitados á ellos de otras fábricas, con mezcla de algodon en las listas ó cenefas, con tal que ésta no exceda de una tercera parte del todo del pañuelo, con el ancho de poco mas de vara.	*vara.*	12	15
—— de yerbas puramente.	*vara.*	7	15
—— de lana, conocidos con el nombre de anascote, estampados con flores, ó sin ellas, aun cuando tengan alguna mezcla de algodon, hasta vara.	*c. uno.*	17	15
—— dichos, de cinco cuartas	*c. uno.*	20	15
—— de la misma clase, de seis cuartas.	*c. uno.*	30	15
—— dichos, de siete cuartas.	*c. uno.*	40	15
—— dichos, de ocho cuartas.	*c. uno.*	50	15
—— de merino estampados, y los de Casimir hasta vara, aun cuando tengan alguna mezcla de algodon.	*c. uno.*	20	15
—— dichos, de cinco cuartas.	*c. uno.*	30	15
—— de seis cuartas.	*c. uno.*	40	15
—— de siete cuartas.	*c. uno.*	50	15
—— de ocho cuartas.	*c. uno.*	60	15
—— de merino lisos, con flores, ó con cenefas bordadas al telar, y no á mano, aun cuando tengan alguna mezcla de algodon, hasta vara.	*c. uno.*	40	15
—— dichos, de cinco cuartas.	*c. uno.*	60	15
—— de seis cuartas.	*c. uno.*	140	15
—— desde seis á ocho cuartas.	*c. uno.*	300	15
—— de la misma clase llamados chales, de seis á ocho cuartas.	*c. uno.*	400	15
—— de cachemira legítima, y los tejidos en Francia, y los de igual clase procedentes del Ásia.	*c. uno.*	1200	25
—— de seda en piezas, lisos ó labrados, y los estampados ó pintados de la misma clase, aun cuando tengan alguna parte de algodon, desde tres cuartas hasta vara y media de ancho.	*c. uno.*	30	15
—— sueltos sin hacer, hasta vara de ancho.	*c. docena.*	132	15
—— de vara, á vara y media.	*c. uno.*	32	15
—— de vara y media, á dos varas.	*c. uno.*	50	15
—— de hiladillo, capullo, filadís, filoseda ó borra, ó escarzo de la seda, aun cuando tengan alguna parte de algodon, hasta vara de ancho.	*c. uno.*	11	15
—— de vara, á vara y media.	*c. uno.*	22	15
—— de vara y media, á dos varas.	*c. uno.*	60	15
—— de borra de seda, conocidos con los nombres de Cachemir y tisú de Lion, tejido, asargado, con fondo liso y cenefa bordada al telar y no á mano, aun cuando tengan alguna parte de algodon, hasta vara.	*c. uno.*	20	15
—— de lo mismo, de cinco cuartas.	*c. uno.*	30	15
—— dichos, de seis cuartas.	*c. uno.*	50	15
—— dichos, de siete cuartas.	*c. uno.*	60	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Pañuelos de ocho cuartas.	*c. uno.*	80	15
—— dichos, de la misma clase, con cenefa ó sin ella, con fondo de flores bordadas al telar y no á la mano, con mezcla de algodon, hasta vara.	*c. uno.*	30	15
—— dichos, de cinco cuartas.	*c. uno.*	40	15
—— dichos, de seis cuartas.	*c. uno.*	60	15
—— dichos, de siete cuartas.	*c. uno.*	80	15
—— dichos, de ocho cuartas.	*c. uno.*	120	15
—— de la misma clase, sin mezcla de algodon, hasta vara.	*c. uno.*	60	15
—— dichos, de cinco cuartas.	*c. uno.*	80	15
—— dichos, de seis cuartas.	*c. uno.*	140	15
—— dichos, de siete cuartas.	*c. uno.*	200	15
—— dichos, de ocho cuartas	*c. uno.*	400	15
—— largos llamados chales, de fondo liso ó floreado, con mezcla de algodon, desde seis á ocho cuartas de largo.	*c. uno.*	240	15
—— dichos idem, sin mezcla de algodon	*c. uno.*	500	15
—— de cualquiera otra clase, no expresada en este Arancel.	*c. uno.*	avalúo.	15
—— hechos de las clases que quedan referidas, sobre el valor señalado, se aumentará el de las guarniciones, flecos ó cenefas sobrepuestas, y unido todo adeudará.	*c. uno.*	sobre su avalúo.	30
Papagayos y guacamayos.	*c. uno.*	120	15
Papel de estraza y estracilla.	*resma de 500 pliegos.*	10	25
—— largo blanco, de marquilla.	*resma.*	90	25
—— de marca mayor.	*resma.*	120	25
—— blanco, de marca regular.	*resma.*	32	25
—— dicho, cortado para cartas.	*resma.*	40	25
—— que llaman de seda.	*resma.*	60	25
—— jaspeado, plateado, dorado, pintado y estampado.	*resma.*	72	25
—— de marquilla rayado, para escribir música.	*resma.*	120	25
—— de música, con nota de ella.	*cuadernillo de 5 pliegos.*	4	25
—— con dibujos para bordar.	*docena de tiras.*	24	25
—— llamado de imprenta.	*resma.*	24	25
—— en libritos para cigarros.	*gruesa.*	12	25
—— embetunado y áspero en forma de lija, para limpiar piezas de metal	*resma.*	80	15
—— para envolver géneros, azulado y de color del de estraza.	*resma.*	60	15
—— de todas clases, para frisos y vestir salas.	*pieza.*	avalúo.	25
—— de música, encuadernado en libros.	*c. libro.*	avalúo.	25
—— de colores para teñir.	*gruesa.*	70	15
Papeleras y papeleritas de madera, de todas clases.	*c. una.*	avalúo.	30
Paraguas. / Parasoles. (*En la* Q, *partida de* Quitasoles, *segun sus clases*).			
Pasadores ó abrazaderas para el pelo, de cuerno, concha, hierro ó metal, guarnecidos de hojilla de plata, piedras ó perlas falsas, lisas ó claveteadas de acero.	*c. uno.*	13	15
—— de oro ó plata. (*En la* A, *partida de* Abrazaderas).			
Pasas.	*arroba.*	40	25
—— de Corinto, (pasas de la vid laciniada).	*arroba.*	60	15
Pasta de almendras. (*En la* D, *partida de* Dulces secos).			
—— de colores, en tabletas y barretillas, y en figura de lapiceros para pintar.			
—— acartonada ó trapo en pasta, para fabricar papel.	*arroba.*	6	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Pastas ó bollos de almendras, para lavar las manos.	*libra.*	4	15
—— en bermelletas, fideos, macarrones, tallarines y semejantes.	*arroba.*	40	25
Pastel. (*En la* G, *partida de* Glasto).			
Pastillas de olor. (*En la* S, *partida de* Sahumerio).			
Patatas ó papas.	*quintal.*	16	25
Patillas para hebillas. (*Véase* Pies, patillas ó charnelas).			
Pautas de laton para rayar papel de música. (*Véase* Plumas y pautas).			
Pavos, pavas y pavipollos.	*c. uno.*	13	15
Peanas de laton. (*En la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
Pedreros. (*En la* C, *partida de* Cañones de artillería).			
Peines, lendreras de madera de todas clases y tamaños.	*docena.*	3	15
—— dichos, ó escarpidores de cuerno y hueso.	*docena.*	10	15
—— dichos, de concha, marfil, hierro ó laton, de todos tamaños.	*docena.*	60	15
Peinetas de cuerno y hueso.	*docena.*	15	15
—— de concha ó carey, marfil, nacar, metal dorado ó sin dorar, y de acero lisas ó labradas.	*c. una.*	50	15
—— guarnecidas de piedras falsas, venturina, nacar ó pasta, sobre plata.	*c. una.*	75	15
—— sobre oro.	*c. una.*	200	15
—— de cuerno ó hueso, metal dorado ó sin dorar, guarnecidas de oro ó plata ligera, ó con piedras de acero, vidrio ó perlas falsas, y con figuras ó camafeos de pasta.	*c. una.*	13	15
Peinetillas para rizos, de todas clases.	*docena.*	10	15
Pelitre, (raiz del ántemis piretro).	*libra.*	10	15
Pelo para pelucas ó cabelleras.	*libra.*	100	15
—— trabajado en pelucas y otras piezas.	*libra.*	600	15
—— de camello.	*arroba.*	40	25
—— de conejo y liebre.	*arroba.*	40	15
—— de jabalí. (*En la* C, *partida de* Cerda).			
Pelos para relojes de faltriquera. (*Véase* Piezas de hierro).			
Pelote, pelo de cabra, perro y otros animales. (*En la* C, *partida de* Cerda).			
Pellejitos para batidores de oro.	*docena.*	3	15
Pellejos de carnero, oveja y carnero al pelo, sin curtir ni beneficiar.	*libra.*	3	30
—— despojados de la lana. (*En la* C, *partida de* Cascos).			
Pellones de alpaca.	*c. uno.*	200	15
Pendientes. (*En la* A, *partida de* Arracadas, *segun sus clases*).			
Peñasco. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Peñasquillo. (*En la* B, *partida de* Barragan, bufríes, &c.).			
Perchas.	*c. una.*	avalúo.	2
Perdices y perdigones, alcones y palomas vivas para cazar, que llaman señuelos ó reclamos.	*c. uno.*	40	15
Perdurables. (*En la* A, *partida de* Amiens).			
Pergaminos comunes y finos.	*libra.*	10	15
Perejil macedonio en rama, (bubon de Macedonia).	*libra.*	13	15
Pereira brava. (*En la* R, *partida de* Raiz de bútua).			
Periquitos y cotorras.	*c. uno.*	80	15
Perlas menudas para cordiales, aljofar, ó simiente de perlas.	*c. onza.*	100	15
—— de acero, en hilos ó sueltas. (*En la* C, *partida de* Cuentas de acero).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Perlas de nacar, inclusas las perillas y almendras de lo mismo, para arracadas.	libra.	120	15
—— finas en joyas ó alhajas.	onza.	avalúo.	4
—— dichas sueltas.	onza.	avalúo.	4
Perniles ó jamones.	arroba.	60	15
Pesitos con las pesas correspondientes para pesar moneda y alhajas, con cajas ó sin ellas.	c. uno.	50	15
Pez griega.	arroba.	30	4
Pez y resina.	arroba.	32	4
Picote de seda tejido en llano, con mezcla de filoseda, hiladillo ó hilo. (*En la* C, *partida de* Catalufa).			
—— de hiladillo, con mezcla de hilo ó seda. (*En la* R, *partida de* Rasos, *segun sus clases y anchos*).			
Picotes imitados á las lamparillas. (*En la* L, *partida de* Lamparilla lisa).			
Piedras para amoladores.	c. una.	40	15
—— para labrar chocolate.	c. una.	100	25
—— para molinos de aceite.	c. una.	1000	15
Piedra del águila, (piedra aétites).	libra.	3	15
—— de alumbre. (*En la* A, *partida de* Alumbre, *segun su clase*).			
—— de bezar ó bezoar occidental, (cálculos de los antílopes, gacela origo).	onza.	80	15
—— oriental, (cálculos del ciervo cabra).	onza.	120	15
—— la que pese mas de media onza.	c. una.	120	15
—— calaminar, (mineral de Zink oxidado).	libra.	5	15
—— cananor ó nefrítica, (serpentino nefrítico ó nefrítito).	libra.	13	15
—— iman viva y muerta.	libra.	3	15
—— judáica, helmintolito echino).	libra.	20	15
—— lipiz ó vitriolo de Chipre, ó azul, (sulfato de cobre).	libra.	5	15
—— infernal.			
—— sanguinaria, (ematitis roja).	libra.	10	15
—— de unicornio.	libra.	20	15
Piedras falsas de cristal, inclusas las de espejuelo ó vidrio azogado para bordar.	libra.	80	15
—— de Bohemia y otras falsas, para botones y otras cosas.	libra.	13	15
—— trípices, á modo de esmeril. (*En la* E, *partida de* Esmeril).			
—— minerales.	libra.	avalúo.	15
—— para navajas de afeitar.	c. una.	13	15
—— finas en joyas ó alhajas, sin mezcla de ordinarias ó falsas.	onza.	avalúo.	4
—— sueltas, labradas y sin labrar.	onza.	avalúo.	4
—— de chispa.	arroba.	40	15
Pieles de alpaca y zorrillo, adobadas al pelo.	c. una.	25	15
—— de Amster, rojas y con manchas, adobadas al pelo, sueltas ó en faldones.	docena.	20	15
—— de armiño y de lasqui, adobadas al pelo, sueltas ó en faldones.	c. una.	13	15
—— de América, sin adobo ni beneficio.	c. una.	27	15
—— de búfalo al pelo, sin adobar ni beneficiar.	libra.	3	15
—— de caballo al pelo, sin adobar ni beneficiar	libra.	3	15
—— de castor al pelo, sin adobar ni beneficiar.	docena.	27	15
—— de chinchilla adobadas y beneficiadas, sueltas ó en faldones.	docena	40	15
—— de ciervo, corzo, venado, y otras de caza mayor, cur-			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
tidas, adobadas, y beneficiadas.	*c. una.*	60	15
Pieles de cisne blancas, adobadas al pelo.	*c. una.*	100	15
—— adobadas, con manchas de color.	*c. una.*	50	15
—— de conejo, liebre y gato adobadas al pelo, y beneficiadas.	*docena.*	80	15
—— de conejo y liebre al pelo, sin adobar ni beneficiar. . .	*docena.*	13	15
—— de fuinas, garduñas y grisetas adobadas al pelo, y beneficiadas.	*c. una.*	7	15
—— de ganado cabrío al pelo, sin aderezo ni beneficio. . . .	*c. una.*	5	15
—— de ganso, adobadas.	*c. una.*	13	15
—— de gatos monteses adobadas al pelo, y beneficiadas.. . . .	*docena.*	80	15
—— de gris y de ardilla, conocida tambien por gris, adobadas al pelo de todos colores y tamaños, con puntas ó sin ellas, sueltas ó en faldones.	*docena.*	40	15
—— de lija.	*c. una.*	10	15
—— de lobo ó perro marino, de todos tamaños, adobadas al pelo.	*c. una.*	27	15
—— de lobo comun, adobadas al pelo.	*c. una.*	40	15
—— de lobos cervales adobadas al pelo, de todos colores. . .	*c. una.*	120	15
—— de marmota adobadas al pelo, de todos tamaños y colores.	*c. una.*	20	15
—— de martas regulares, adobadas al pelo.	*c. una.*	40	15
—— de martas finas y cebellinas, adobadas al pelo.	*c. una.*	120	15
—— de martas de agua y nutria, adobadas al pelo.	*c. una.*	50	15
—— de osos adobadas al pelo, de todos colores.	*c. una.*	200	15
—— de perros pequeños finos, adobadas al pelo	*c. una.*	13	15
—— de ternera, al pelo ó sin curtir.	*c. una.*	6	15
—— de tejon ó tasugo, adobadas al pelo..	*c. una.*	20	15
—— de tigre, leon y leopardo, adobadas al pelo.	*c. una.*	130	15
—— de topos, adobadas al pelo.	*docena.*	10	15
—— de vicuña al pelo, sin adobar ni beneficiar.	*quintal.*	260	15
—— de zorro, de todas calidades y colores, adobadas al pelo.	*c. una.*	23	15
Piernas y pechugas de ganso, lomo de cerdo, perdices, y otras aves en manteca.	*libra.*	10	15
Pies, patillas ó charnelas de hierro, acero, estaño, ó laton, para hebillas de todas calidades y tamaños.	*libra.*	60	15
Piezas de hierro, acero y laton, para lo interior de relojes de faltriquera, sobre mesa y sala.	*docena de piezas.*	30	15
—— de madera labradas sueltas, para hacer sillas y otros muebles.	*c. pieza.*	avalúo.	15
Pífanos. (*En la* F, *partida de* Flautillas).			
Pilares para relojes.	*docena.*	30	15
Pimienta fina.	*libra.*	4	15
—— de tabasco. (*En la* C, *partida de* Coca-pipiota).			
—— blanca.	*libra.*	10	15
Pimiento molido.	*arroba.*	20	25
Pinceles de todas clases.	*docena.*	30	15
Pintura líquida, aderezada, ordinaria.	*libra.*	4	15
—— dicha fina.	*libra.*	15	15
—— sobre cristal ó vidrio.	*c. una.*	avalúo.	15
Pinturas en madera, lienzo ó cobre.	*c. una.*	avalúo.	4
—— de autores célebres, vivos y difuntos, antiguos y modernos.	*c. una.*	avalúo.	4
—— comunes.	*c. una.*	avalúo.	15
Pinzas de todos tamaños y clases.	*docena.*	25	15
Piñon de Indias, (simiente del jatropha curcas).	*libra.*	7	15
Piñones comunes con cáscara.	*arroba.*	7	15
—— sin cáscara.	*arroba.*	30	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Piñones para relojes	*docena.*	30	15
Piochas ó ramos en figura de pluma, ó plumages de acero ó metal, con piedras falsas, ó sin ellas, para adornos de cabeza	*c. una.*	30	15
— ó tembleques de plata con piedras falsas	*c. una.*	20	15
Pipas de madera vacías, nuevas ó viejas	*c. una.*	60	15
— de yeso para fumar	*gruesa.*	13	15
— de hierro, madera, hueso, cuerno, piedra ó metal, con guarnicion y boquillas, ó sin ellas	*docena.*	15	15
— con cañones largos de piel	*c. una.*	60	15
Piretro. (*Véase* Pelitre).			
Pistachos ó alfónsigos con cáscara	*arroba.*	40	15
— sin cáscara	*libra.*	7	15
Pistolas de arzon, lisas ó guarnecidas	*c. una.*	avalúo.	25
— de dos cañones	*c. una.*	avalúo.	25
Pistoletes con solo llave, que sirven para encender, con cajita para guardar yesca y pajuela	*c. uno.*	13	15
Pistones para escopetas	*c. millar.*	40	15
Pita en rama	*arroba.*	5	15
— manufacturada, en cuerdas ó cables	*arroba.*	80	15
Pita-sobue	*quintal.*	300	15
Pizarras para dibujar, de todos tamaños	*c. una.*	5	15
— para guardapolvo de balcones	*c. una.*	avalúo.	15
Planes de navegar	*c. hoja.*	12	25
Plata labrada en cualquiera pieza dorada ó sin dorar, sin piedras	*c. onza.*	20	15
— acuñada / — en pasta, barras, ó en piezas viejas / — de bajillas remachada / — macuquina — Libre de derechos.			
Plataformas, tonos ó máquinas de acero, con ruedas y otras piezas de metal correspondientes	*c. una.*	avalúo.	4
Platina, juan blanca ú oro blanco. Libre de derechos.			
Platilla de plata ú oro falso. (*En la* C, *partida de* Cañutillo, bricho, &c).			
Platillas crudas. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
— bocadillos ó caballines, pontiví, cholet, lienzos 16.nos, 18.nos, 20.nos, y 24.nos, lustrinas, olandillas, sargalas, sargaletas, ó mitanes de puro lino, blancos ó teñidos, y de todas calidades, hasta vara de ancho	*c. vara.*	3 17	15
Platillos de carton cubiertos de paja de colores, ó de virutas de madera	*docena.*	40	15
— de acero, lisos ó labrados	*c. uno.*	30	15
— de madera, ó sean azafates barnizados de charrol, desde los mas pequeños hasta cuarta	*docena.*	40	15
— de cristal. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
— de hierro y metal. (*En la* A, *partida de* Azafates, *segun sus clases*).			
Plomo, con alguna mezcla de estaño fundido, en letras de imprenta	*libra.*	13	15
— en barras ó pasta	*quintal.*	75	25
— en municiones	*quintal.*	84	25
— labrado ó con mezcla de estaño, en juguetes ú otra pieza	*libra.*	10	25
Plumas de avestruz en su estado natural, sin beneficio	*libra.*	100	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Plumas para escribir.	*millar.*	80	15
— cortadas para limpiar los dientes	*millar.*	60	15
— de todas clases para adornos.	*ramos.*	avalúo.	15
— para colchones.	*arroba.*	40	15
Plumas y pautas de metal para escribir y rayar papel de música.	*docena.*	40	15
Plumages de todas clases, para adornos.	*c. uno.*	avalúo.	15
Plumeros tejidos ó armados.	*docena.*	96	15
— para limpiar el polvo.	*docena.*	120	25
Plumones y colchones.	*c. uno.*	avalúo.	25
Polígala amarga.	*libra.*	7	15
Polipodio, (raiz del polipodio vulgar).	*libra.*	7	15
Pólvora.	*quintal.*	450	15
Polvorines. (*En la* F, *partida de* Frascos para pólvora).			
Polvos azules. (*En la* A, *partida de* Azul cenizas).			
— de Aix.	*libra.*	420	15
— de caoba.	*quintal.*	120	15
— de genier, (laca del genista tintoria).	*c. toma.*	4	15
— de juanes, ó precipitado rojo y blanco.	*libra.*	60	15
— de imprenta. (*En la* H, *partida de* Humo de pez).			
— para limpiar dientes, (polvos y opiata dentrífica).	*docena de cajas.*	24	15
— para el pelo.	*libra.*	3	15
— de Oajaca.	*libra.*	50	15
— de rio.	*libra.*	7	15
— de vizma ó restrictivos.	*libra.*	30	15
— de marfil quemado. (*En la* E, *partida de* Espodio).			
— de almendras para lavar las manos. (*Véase* Pasta ó bollos de almendra).			
Pomada ó manteca de olor en botes de porcelana, docena de botes.	*c. docena.*	48	15
— en botes de loza, de pedernal ó de barro, docena de botes.	*c. docena.*	20	15
— en orzas y otras vasijas.	*libra.*	14	15
Pomitos de piedra para agua de olor, con silvato ó sin él.	*c. uno.*	10	15
— de metal barnizados, imitados á porcelana.	*c. uno.*	10	15
— de porcelana ó china, lisos ó guarnecidos.	*c. uno.*	80	15
Pontiví crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos, *segun sus clases*).			
— blanco y teñido. (*Véase* Platillas, bocadillos, &c.).			
Pontones. (*En la* C, *partida de* Cuartones).			
Portuguesa. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Potasa. (*En la* C, *partida de* Cenizas graveladas).			
Prensas de madera, hierro y laton, para cerrar cartas	*c. una.*	40	15
Presillas crudas. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Presillas blancas. (*En la* B, *partida de* Brabantes, *segun sus anchos*).			
— de cerda, seda ó lana para sombreros y otros usos, y las de hilo de oro ó plata.	*c. una.*	avalúo.	15
— de acero ó metal con su boton de lo mismo, para sombreros.	*c. una.*	60	15
— de plata guarnecidas de piedras falsas, con su boton, para sombreros.	*c. una.*	60	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Principela. (*En la* C, *partida de* Camelote, camellon, &c.).			
Principelilla. (*En la* L, *partida de* Lamparilla).			
Prismas. (*En la* V, *partida de* Vidrios para lentes).			
Prunela, perpetuela ó fileile de solo lana. (*En la* A, *partida de* Amiens).			
—— con mezcla de seda. (*En la* A, *partida de* Alepin).			
Prusiana de seda. (*En la* T, *partida de* Tejidos de solo seda, *segun sus clases*).			
Pulguera. (*En la* Z, *partida de* Zaragatona).			
Pulsátila.	*libra.*	7	15
Pulseras de oro ó plata. (*En la* M, *partida de* Muelles y manillas, *segun sus clases*).			
Puntas de vergas.	*c. una.*	avalúo.	4
Puntillas de oro y plata fina. (*En la* G, *partida de* Galones, encajes y puntillas).			
Puntillas para picar telas ó pieles.	*docena.*	10	15
Puntos, ó telas de punto. (*En la* B, *partida de* Barragan, de lana ó estambre).			
Puños para bastones, de cuerno, madera, hueso, marfil, acero, metal comun ó dorado, de china ó porcelana.	*docena.*	40	15
—— para espadines. (*En la* G, *partida de* Guarniciones sueltas ó puños).			
Purga de jalapa.	*libra.*	7	15
Purpurina de laton.	*libra.*	30	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Q			
Queso de la clase de Holanda, Inglaterra y Francia.	*arroba.*	60	15
—— de los Estados-unidos, y otras clases inferiores.	*arroba.*	50	15
Quillas para embarcaciones.	*c. una.*	avalúo.	4
Quina aromática.	*libra.*	8	15
Quina ó cascarilla, (corteza de quina oficinal).	*libra.*	30	15
Quinina, (sulfato de cinconina ó de quina).	*onza.*	300	15
Quinetes. (*En la* B, *partida de* Burato, *segun sus anchos*).			
Quintantes. (*En la* O, *partida de* Octantes)			
Quitasoles de tafetan, de mas de veinte pulgadas, inclusos los que vienen en figura de baston.	*c. uno.*	100	15
—— dichos, hasta de veinte pulgadas.	*c. uno.*	70	15
—— dichos, de tela de algodon ó hilo.	*c. uno.*	25	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
R			
Raba, ó huevas de pescado, lombrices, y demas sustancias animales para pescar.	*arroba.*	3	15
Ramos ó flores de todos géneros.	*c. uno.*	avalúo.	25
Raicilla. (*En la* I, *partida de* Ipecacuana).			
Raiz de arlo.	*libra.*	7	15
— de berberos ó aguacejo, (berberis vulgaris).	*arroba.*	50	15
— de butua, (raiz de sisámpelos pereira).	*libra.*	20	15
— de caraña. (*En la* C, *partida de* Corteza del arbol caraña).			
— de china, (raiz de esmilax china).	*libra.*	10	15
— de columbo, colombo, (raiz del minispermo palmeado).	*libra.*	10	15
— de estrella.	*quintal.*		
— de lirio de Florencia, (raiz de lirio de Florencia).	*libra.*	8	15
— de peonía, (raiz de peonía oficinal).	*libra.*	5	15
— de podio, espodio, polio.	*libra.*	10	15
— de poligonato, (raiz de convalaria poligonato).	*libra.*	6	15
— de rapóntico, (raiz de reun rapóntico).	*libra.*	20	15
— de tormentila, (raiz de tormentila erecta).	*libra.*	6	15
— de bejuquillo. (*En la* I, *partida de* Ipecacuana).			
— de valeriana. (*En la* V, *partida de* Valeriana).			
— de vicentósico, raiz de vencetósigo, (raiz de asclepias vicentóxico).	*libra.*	7	15
Rascamoños de cuerno, hueso, concha ó marfil, lisos ó guarnecidos de piedras falsas ó de plata ligera.	*docena.*	60	15
— de concha y marfil, guarnecidos de piedras falsas, sobre plata.	*docena.*	40	15
— sobre oro.	*docena.*	avalúo.	15
Rasete, ó raso-liso ó labrado, francés, ancho.	*vara.*	24	15
Rasete, ó raso-liso ó labrado, angosto.	*vara.*	16	15
— de china, liso ó labrado.	*vara.*	30	15
— con listas y flores de oro y plata.	*vara.*	100	15
— de mezcla de hilo, hiladillo, escarzo ó filoseda, sencillos, dobles, y acolchados de todos colores, flores y dibujos, como no sean bordados á mano, y sí hechos al telar, inclusos los pintados y estampados, de dos tercias de ancho.	*vara.*	9	25
— dicho de mas de dos tercias, hasta vara de ancho.	*vara.*	20	15
Rastrillos de punta de hierro para rastrillar.	*c. uno.*	16	25
Rasuras de cuerno de ciervo, (rasuras de cuerno de ciervo élafo).	*libra.*	4	15
— de marfil, (rasuras de colmillo de elefante).	*libra.*	5	15
— de palo santo, (rasuras de guayaco oficinal).	*libra.*	3	15
— de vino. (*En la* T, *partida de* Tártaro crudo).			
Ratania.	*libra.*	8	15
Ratafias en botellas.	*docena.*	120	25
Ratina ordinaria de todos colores y anchos.	*vara.*	20	15
— dicha fina.	*vara.*	avalúo.	15
Ratoneras ó cepos de hierro.	*docena.*	50	15
— de alambre pequeñas.	*docena.*	60	15
— dichas grandes.	*docena.*	120	15
Reclamos ó pitos para pájaros.	*docena.*	10	15
Redecillas ó redes para la cabeza, de todos géneros.	*c. una.*	avalúo.	25
Redes para pescar.	*c. una.*	avalúo.	30
Regalíz palo dulce, (raiz de glicirrizha glabra).	*arroba.*	25	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Regalíz en pastillas. (*En la* E, *partida de* Extracto de regalíz).			
Rejas para arar.	*arroba.*	50	30
Relojeras de madera dorada ó sin dorar, para poner relojes de faltriquera.	*c. una.*	13	15
—— de laton. (*En la* L, *partida de* Laton, ó metal liso).			
Relojes de madera.	*c. uno.*	80	15
—— de metal ó hierro ordinarios, para pared ó sobre mesa, con cajas ó sin ellas, inclusos los que tengan despertador.	*c. uno.*	200	15
—— pequeños de sobremesa.	*c. uno.*	400	15
—— grandes para sala y sobremesa, escepto los que se expresarán á continuacion.	*c. uno.*	650	15
—— de sobremesa ó de sala, con música.	*c. uno.*	1400	15
—— de faltriquera de metal ordinarios, con caja de lo mismo.	*c. uno.*	80	15
—— dichos de plata, con repeticion ó sin ella.	*c. uno.*	200	15
—— dichos de oro, con repeticion ó sin ella.	*c. uno.*	500	15
—— dichos de oro con guarnicion, y otros de mas valor que los precedentes.	*c. uno.*	avalúo.	15
—— de longitud, para navegacion.	*c. uno.*	1200	15
Relojitos que figuran muestras, ó relojitos de faltriquera, de estaño ó metal liso, ó imitado á porcelana.	*docena.*	18	15
Relojes ó máquinas de hierro ó metal, que sirven para asadores.	*libra.*	10	15
Rempujos. (*En la* D, *partida de* Dedales de hierro).			
Requintos guarnecidos ó sin guarnecer, de metal, hueso, ó marfil. (*En la* F, *partida de* Flautas dulces).			
Resina de algarrobo.	*libra.*	15	15
—— de cedro.	*libra.*	5	15
—— de escamonea, (resina del convólvulo escamonea).	*libra.*	200	15
—— de goma mangle.	*libra.*	9	15
—— de jalapa.	*libra.*	80	15
—— de ócuse.	*libra.*	7	15
—— de palo santo. (*En la* G, *partida de* Goma de guayaco).			
—— de pino líquida. (*En la* T, *partida de* Trementina).			
—— de tabanuco	*libra.*	10	15
Retales. (*En la* D, *partida de* Desperdicios, garras, &c.).			
—— de cuero ó de ante, para agujetas.	*libra.*	4	25
Rizo. (*En la* T, *partida de* Terciopelo, *segun sus clases*).			
Rocalla. (*En la* A, *partida de* Abalorio).			
Rom refinado, incluso el derecho de las vasijas.	*arroba.*	300	15
Romanos y romanillos. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Romanas de hierro con pilon y romanitas, con sus cañones de lo mismo.	*c. una.*	avalúo.	15
Romero	*arroba.*	20	15
Rompecoches. (*En la* A, *partida de* Amiens).			
Ropas hechas de todos géneros, y de cualquiera figura ó corte.	*c. pieza.*	avalúo.	30
Rosas castellanas, (flor de rosa gálica).	*libra.*	9	15
Rosarios de palo, frutilla y cachumbo.	*docena.*	10	15
—— de hueso, azabache ó pasta, de todos colores.	*docena.*	24	15
—— de nacar, estrellados ó sin estrellar.	*docena.*	72	15
Roscas pequeñas de laton, para tonos de trompa.	*docena.*	27	15
Rosetas. (*En la* C, *partida de* Calamacos, *segun sus anchos*).			
Rositera ó rositerra.	*arroba.*	30	15
Royal de lana. (*En la* C, *partida de* Casimir, droguete, &c.).			
—— hasta vara de ancho. (*En la* C, *partida de* Cotray, trué, &c.).			
—— desde mas de vara, hasta vara y octavo de ancho. (*En*			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
la O, *partida de* Olanda).			
Ruan blanco y teñido, legítimo y contrahecho de todas calidades, hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	5	15
Ruanete ó ruan crudo y aplomado. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos, *segun sus clases*).			
Rubia. (*En la* G, *partida de* Granza).			
Rubíes para medicinas.	*onza.*	7	15
Ruedas para relojes.	*docena.*	32	15
Ruibarbo, (raiz de ruibarbo palmeado).	*libra.*	40	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
S			
Sábanas de todos géneros.	*c. par.*	avalúo.	30
Sabina.	*arroba.*	20	15
Sables. (*En la* C, *partida de* Cutóes).			
Sacabocados para picar telas ó pieles.	*docena.*	20	15
— en figura de tenezas.	*docena.*	36	15
Sacatrapos y martillos de escopeta.	*docena.*	40	15
— sueltos de alambre.	*c. gruesa.*	24	15
Sacacorchos ó tirabuzones.	*docena.*	36	15
Sacos de todos géneros.	*docena.*	avalúo.	30
Saetin de lana. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus anchos*).			
Safra ó safre. (*En la* Z, *partida de* Zafra).			
Sagápeno, (goma resina sagápeno).	*libra.*	20	15
Sahumerio.	*libra.*	7	15
Sal comun.	*fanega.*	20	15
— de glaubero.	*libra.*	2	15
— prunela.	*libra.*	2	15
— volátil de vívora, de cuerno de ciervo, sucino.	*onza.*	40	15
— de acederas.	*libra.*	50	15
— de ajenjos, (potasa de ajenjos).	*libra.*	20	15
— amoniaco.	*libra.*	20	15
— de cardo santo. / — de centauro.	*libra.*	50	15
— de estaño, (muriato de estaño).	*libra.*	60	15
— goma, (muriato de sosa nativo, ó hidroclorato de sosa).	*libra.*	3	15
— genciana, (subcarbonato de potasa de genciana).	*libra.*	20	15
— de Inglaterra, catártica, de epson, de la higuera y purgante, (sulfato de magnesia).	*libra.*	2	15
— de marte, vitriolo verde puro, (protosulfato de hierro).	*libra.*	30	15
— de plomo, (acetato de plomo).	*libra.*	13	15
— policresta. (*En la* T, *partida de* Tártaro vitriolado).			
— de saturno (*Véase* sal de plomo).			
— de seignete.	*libra.*	7	15
— de tártaro, subcarbonato de potasa).	*libra.*	10	15
Salatron, espuma ó desperdicio de vidrio.	*arroba.*	10	15
Salchichon y todo género de embuchado y lenguas.	*libra.*	4	15
Saleros y pimenteros de metal barnizados, como porcelana.	*c. uno.*	20	15
— dichos de metal dorado ó plateado, y los de cristal guarnecidos de dicha materia, y las salvillas. (*En la* L, *partida de* Laton ó metal liso, *en la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
Salitre. (*En la* N, *partida de* Nitro).			
Salmon salado ó escabechado.	*arroba.*	50	15
Sandáraca, (resina del enebro comun).	*libra.*	10	15
Sangaletas. (*En la* P, *partida de* Platillas, bocadillos, &c.).			
Sanjorge crudo, conocido tambien con los nombres de vitré, y hallé. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino, cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
Sanjuan, lienzo crudo. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos de lino. cáñamo y estopa, *segun sus clases*).			
— blanco. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Santónico. (*Véase* Simiente de Alejandría).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Sarcócola, (gomo resina del pennea mucronata).	*libra.*	20	15
Sardinales ó artes para pescar.	*c. uno.*	avalúo.	15
Sardinas saladas y escabechadas.	*arroba.*	24	25
Sarga de seda ancha.	*vara.*	30	15
—— dicha angosta.	*vara.*	14	25
—— dicha con mezcla.	*vara.*	32	15
—— de lana.	*vara.*	10	15
Sarguilla ancha.	*vara.*	12	15
—— dicha angosta.	*vara.*	7	15
Sayal de pelo burdo, de poco mas de media vara de ancho.	*vara.*	7	15
Sayalete franciscano.	*vara.*	10	25
Sebestes, (fruto del cardia mixa).	*libra.*	7	10
Sebo en rama ó derretido.	*arroba.*	40	4
—— en panes.	*arroba.*	50	15
—— en velas.	*libra.*	3	15
Seda cruda en capullo.	*libra.*	5	15
—— en rama, fina.	*libra.*	40	25
—— basta.	*libra.*	30	25
—— fina y basta teñida, y la floja de coser y demas.	*libra.*	80	25
—— en desperdicios del capullo del hilado y torcido, y borra &c., en bruto.	*libra.*	26	25
—— torcida, fina.	*libra.*	100	25
—— torcida, basta.	*libra.*	80	25
—— cardada, en crudo.	*libra.*	40	25
—— hilada, en crudo.	*libra.*	50	25
—— cardada y teñida.	*libra.*	60	25
—— hilada y teñida.	*libra.*	40	25
—— filadís, hiladillo, filoseda, y cualquiera hilaza de desperdicios.	*libra.*	48	25
Sedal para pescar.	*libra.*	100	15
Sedas para zapateros. (*En la* C, *partida de* Cerdas sueltas ó en cajitas).			
Sellos para cartas, de metal, hierro ó acero, con cabos ó sin ellos.	*c. uno.*	10	15
—— para colgantes de relox. (*En la* A, *partida de* Adornos para colgantes de relox).			
—— y adornos de plata, lisos y guarnecidos de piedras y perlas falsas, para cadenas de relox de faltriquera.	*docena.*	40	15
—— de solo oro, sin piedras ni esmalte.	*onza.*	300	4
—— de oro lisos, y guarnecidos de piedras y perlas falsas.	*c. uno.*	avalúo.	4
Semen-contra. (*Véase* Simiente de Alejandría).			
Sémola, que no produce el trigo del pais.	*quintal.*	50	15
Sempiternas de lana de todos colores, hasta vara de ancho.	*vara.*	6	15
Sen. (*En la* H, *partida de* Hoja de sen).			
Serafinas, estameñas ó gandayas, y las conocidas por franelas, estampadas de colores, hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	11	15
Serpentaria virginiana, (raiz de aristolóquia serpentaria).	*libra.*	40	15
Serpentones, inclusos los afagotados. (*En la* C, *partida de* Clarines de laton).			
Servilletas de alemanisco de hilo.	*docena.*	78	15
—— de gante, ó de lienzo crudo.	*docena.*	50	15
—— de alemanisco de algodon.	*docena.*	36	15
Sésamo. (*En la* A, *partida de* Ajonjolí).			
Seselios masilienses, (simiente del seselio tortuoso). } —— créticos, (simiente del tordilio oficinal). }	*libra.*	10	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Seselios etiópicos, comino regio, (simiente del anis etiópico). —— peloponenses, (simiente del seselio peloponense)......	*libra.*	10	15
Setas escabechadas, ó en salmuera.	*libra.*	10	15
—— secas.	*libra.*	13	15
Sextantes. (*En la* O, *partida de* Octantes).			
Sidra en botellas.	*docena.*	54	15
—— en barriles.	*arroba.*	80	15
Sillas volantes. (*En la* C, *partida de* Calesas y calesines).			
—— de madera, ordinarias y finas, con asientos y respaldos de lo mismo, de enea ó red de junquillo, con almohadones, ó sin ellos.	*docena.*	avalúo.	25
—— de montar, para hombre y muger, con sus arneses correspondientes.	*c. montura.*	avalúo.	15
—— de mano, usadas ó sin usar, con sus varas doradas, pintadas ó sin pintar.	*c. una.*	avalúo.	15
Simarhuba ó guyana, (corteza de la raiz del casia simarhuba).	*libra.*	20	15
Simiente de Alejandría, (artemisia santónico).	*libra.*	10	15
—— de ameos, (simiente del sison ammi).	*libra.*	6	15
—— coclearia, (simiente del coclearia oficinal).	*libra.*	10	15
—— de dauco, y de dauco de creta, (simiente del dauco de carota, y de atamanta de creta).	*libra.*	15	15
—— de espino. (*En la* G, *partida de* Grana ó grano de aviñon).			
—— de peonía, (simiente de peonía oficinal).	*libra.*	5	15
—— de perejil de Macedonia, (simiente del bubon de Macedonia. *En la* P, *partida de* Perejil Macedonio).			
—— de Talopios, (simiente de tlaspi, bolsa de pastor).....	*libra.*	5	15
—— de gusanos de seda. Libre de derechos.			
—— de cáñamo. (*En la* C, *partida de* Cañamones).			
—— de lino ó linaza.	*quintal.*	32	4
—— de hortaliza, y demas flores.	*quintal.*	30	4
Simientes frias de melon, &c.	*libra.*	3	4
Sombra ó tierra de sombra, (tierra de sombra).	*libra.*	2	15
Sombreros de pelo ó seda, para mugeres.	*c. uno.*	75	15
—— de suela.	*c. uno.*	20	15
—— de paja finos, para hombre.	*c. uno.*	40	15
—— dichos ordinarios.	*c. uno.*	20	25
—— de apuntar.	*c. uno.*	70	15
—— apuntados.	*c. uno.*	avalúo.	15
—— redondos, de lana ó seda.	*c. uno.*	100	15
—— redondos comunes.	*c. uno.*	60	15
—— redondos muy ordinarios.	*c. uno.*	24	25
—— para niño, inclusos los que gastan las mugeres de campo en este pais.	*c. uno.*	40	15
Sortijas para los dedos, de solo laton, hueso, cuerno ó cerda, inclusas las mas ordinarias de laton, con piedras engastadas de todas clases.	*gruesa.*	13	15
—— de concha, metal dorado ó plateado, con piedras falsas, ó sin ellas, engastadas á lo fino ó al aire.	*docena.*	50	15
—— de hierro ó laton, para cortinas.	*libra.*	12	15
—— de hierro y laton, para cadenas de relojes.	*gruesa.*	20	15
—— de piedras y perlas falsas, sobre plata dorada ó sin dorar, con arillos de oro.	*c. onza.*	10	15
—— de piedras y perlas finas.	*c. una.*	avalúo.	4
Sowandoson listado de lana, y con mezcla de hilo ó sin ella,			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
género nuevo semejante al moleton, de tres cuartas poco mas de ancho. (*En la* B, *partida de* Bayetones y moletones, y sowandoson regulares).			
Suavizadores de palo, forrados de cuero, para afilar navajas, sencillos.	*docena.*	36	15
—— de estuche, con dos navajas.	*docena.*	72	15
Sublimado dulce ó mercurio dulce. . . . . } —— corrosivo, (muriato oxigenado de mercurio). . . . . . . }	*libra.*	40	15
Sucino blanco amarillo, ó cetrino. (*En la* A, *partida de* Ambar comun).			
Suela. (*En la* C, *partida de* Correjel).			
Suelda - consuelda.	*arroba.*	80	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
T			
Tabanuco.	*libra.*	7	15
Tabinete. (*En la* C, *partida de* Camelote de pelo de angora).			
Tabletas de pino, cabreton, castaño y haya, desde ocho hasta doce pies de largo, y pulgada y media de grueso.	*c. tabla.*	6	4
Tablones de pino de Holanda y del Norte, hasta once pulgadas de ancho, y tres de grueso.	*el pie lineal.*	5	4
Tacamaca, (resina del fágara octandra).	*libra.*	20	15
Tachuelas. (*En la* C, *partida de* Clavazon, de menos de pulgada de largo).			
Tafetan embalsamado en pedazos para heridas, hasta cuarta; (tafetan inglés).	*c. docena de piezas.*	10	15
— liso y labrado de un solo color, doble, doblete ó sencillo inferior á la tercianela, incluso el de lustre y la florentina, de dos tercias hasta tres cuartas de ancho.	*vara.*	10	25
— desde mas de tres cuartas, hasta vara y tercia de ancho.	*vara.*	18	15
— listado, nubado, tornasolado, pintado ó estampado, y con flores matizadas ó bordadas, pasadas ó sin pasar, hechas al telar y no á mano, de dos tercias de ancho.	*vara.*	14	15
— de las clases expresadas, desde mas de dos tercias, hasta vara de ancho.	*vara.*	22	15
— espolinado con flores y listas de oro y plata, de dos tercias de ancho. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú, &c.).			
Tafiletes. (*En la* B, *partida de* Becerrillo).			
Talco para hojas de linterna y otros usos.	*libra.*	13	15
Tamarindos, (fruto del tamarindo de la India).	*libra.*	10	15
Tamiz, velillo ó cristal de lana. (*En la* C, *partida de* Cristal ó tamiz).			
Tantos sueltos de madera, marfil, concha, nacar, vidrio, hueso ó laton, inclusas las piezas para juego de damas.	*c. ciento.*	50	15
Tapas de madera para guitarras. (*En la* F, *partida de* Fondos).			
Tapices de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	25
Tapizon. (*En la* C, *partida de* Calamaco, *segun sus anchos*).			
Tarjetas de metal barnizado, con su cadenita para botellas.	*docena.*	15	15
— de papel y carton.	*c. ciento.*	5	15
Tártaro crudo, ó rasuras de vino.	*libra.*	6	25
— emético, tartrito de potasa antimoniacal.	*libra.*	30	15
Tazas de cristal. (*En la* V, *partida de* Vidrios huecos de cristal).			
Té perla.	*libra.*	22	15
— verde, y de las demas clases no expresadas.	*libra.*	16	15
Tecomahaca ó tecomejaca.	*quintal.*	500	15
Tejas de barro, por ser de mala calidad las del pais.	*c. millar.*	160	25
Tejidos de algodon en toda clase de telas llanas, cruzadas ó asargadas, con listas ó sin ellas, ordinarias y finas, aunque tengan alguna parte de hilo ó yerba, con tal que no pase de vara de ancho.	*vara.*	3	15
— pasando de vara de ancho, aunque solo tengan dos pulgadas mas, hasta una y media vara.	*vara.*	4	15
— hasta dos varas de ancho.	*vara.*	6	15
— en telas labradas ordinarias y finas, hasta vara de ancho.	*vara.*	3.17	15
— de dicha clase, hasta vara y media de ancho.	*vara.*	5	15
— en telas de la misma clase, hasta dos varas.	*vara.*	6.17	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Tejidos en telas bordadas, caladas y de nuditos, ordinarias y finas, hasta vara de ancho.	*vara.*	6.17	15
— hasta vara y media.	*vara.*	7	15
— hasta dos varas.	*vara.*	11	15
— en telas acolchadas y medio acolchadas, hasta vara de ancho.	*vara.*	6	15
— en telas con mezcla de lana, imitando las de esta materia, hasta vara de ancho.	*vara.*	12	15
— hasta dos varas de ancho.	*vara.*	20	15
— de la misma clase con mezcla de seda, hasta vara de ancho.	*vara.*	10	15
— en tela de punto hoja sencilla, hasta vara de ancho.	*vara.*	13	15
— tejido en panas hasta tres cuartas, de vara de ancho.	*vara.*	6	15
— en mantas para catre.	*c. una.*	40	15
— cameras.	*c. una.*	80	15
— tejido en blondas y tul con mezcla de seda, pita, ó sin ella.	*onza.*	30	15
— en gasas y crespones, chales, linon, cambray, cambrayon, cambrayuelos, rengues entrefinos y ordinarios, inclusos los pañuelos y delantales de esta clase, hasta vara de ancho.	*vara.*	9	15
— hasta vara y media.	*vara.*	12	15
— hasta dos varas.	*vara.*	15	15
— tejido en cintas de todos anchos y calidades.	*libra.*	20	15
— en elefantes, garras, salampures y otras telas de calidades bastas y ordinarias, de fábrica de la India, hasta vara y cuarta de ancho.	*vara.*	3	15
— de solo seda, como son gorgorán, teleton, melania, peñasco, grodetur, gros de Nápoles, nobleza, tercianela, canelé, griseta, portuguesa doble ó sencilla, lustrina, droguete, hermosilla, prusiana ó imperiala, ormesí ó muer con aguas ó sin ellas, lisos, labrados, rayados y cruzados, en tejido llano ó de sarga, y con flores matizadas sin pasar, hechas al telar y no á mano, de dos tercias de ancho.	*vara.*	19	15
— con flores matizadas y pasadas al telar, de dos tercias de ancho.	*vara.*	24	15
— de seda y viruta de madera, hasta vara de ancho. (*En la* E, *partida de* Estera ó tejido de seda).			
— el que llaman paño de seda.	*vara.*	25	25
— dicho listado, cruzado, y de otra cualquier labor para chalecos.	*vara.*	28	25
— de seda, con mezcla de plata y oro falso.	*vara.*	avalúo.	25
— y manufacturas, de plata y oro falso.	*vara.*	avalúo.	25
Telares para tejer medias, de todas clases.	*c. uno.*	avalúo.	4
Telas de seda cruda para cedazos, de dos tercias de ancho.	*vara.*	6	25
— de cerda, para lo mismo.	*vara.*	20	15
— de cerda ó crin, para forrar sillas ó canapés.	*vara.*	22	15
— de punto de lana y estambre, hechas al telar y á la aguja, en pieza ó en cortes. (*En la* B, *partida de* Barragan de lana ó estambre).			
Telescopios con pie de laton.	*c. uno.*	600	15
Teleton. (*Véase* Tejidos de solo seda).			
Tembleques de oro ó plata falsa. (*En la* C, *partida de* Cañutillo).			
Tenacillas de hierro para cortar plumas.	*c. una.*	7	15
— de alambre, hierro ó laton para fumadores.	*docena.*	8	15
Tenazas de hierro para zapateros.	*c. una.*	7	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Tenedores de hierro con cabos de madera, cuerno, hueso, ballena, marfil, metal comun ó plateado.	*docena.*	20	15
— de hierro, sin cabo.	*libra.*	10	15
— de metal amarillo, blanco ó plateado.	*libra.*	34	15
Terciopelo rizo y cortado, y felpa corta, lisos y labrados de todas calidades y colores, matizados ó floreados, de seda al telar, inclusos los de cenefa, de dos tercias de ancho.	*vara.*	40	15
— de las mismas clases, con fondo de seda, oro y plata fina, y con flores matizadas y bordadas hechas al telar, y no á mano, de dos tercias de ancho.	*vara.*	100	15
Terlices listados de todas clases, en tejido llano. (*En la* L, *partida de* Lienzos y terlices).			
Termómetros.	*c. uno.*	100	15
Terrajas de acero, con sus machos para hacer tornillos.	*c. una.*	14	15
Teteras de hoja de lata.	*libra.*	15	15
— de platina.	*c. una.*	avalúo.	15
— de laton.	*libra.*	34	15
Tientas de hierro, guarnecidas ó sin guarnecer.	*docena.*	avalúo.	15
Tierra amarilla, (arcilla amarilla).	*libra.*	7	15
— de alcanfor.	*quintal.*	1200	15
— azul, (cobre azul térreo).	*libra.*	7	15
— extrangera, para dar color al metal.	*onza.*	6	15
— de greda para pintores, (tierra alúmina nativa).	*libra.*	3	15
— mérita. (*En la* C, *partida de* Curcuma).			
— negra, para tinta.	*libra.*	4	15
— negra, para impresores.	*arroba.*	15	15
— negra, para pintores.	*arroba.*	70	15
— de pipas de fumar, (arcilla blanca, ó tierra de pipas).	*arroba.*	80	15
— roja para pintores. (*En la* B, *partida de* Bol arménico).			
— fina, ó almazarron.	*libra.*	3	15
— ordinaria.	*arroba.*	7	15
— sellada, tierra lema.	*libra.*	3	15
— de tiza ó tripol.	*arroba.*	10	15
— para hacer loza, (feltol de espato descompuesto, ó caolin).	*arroba.*	10	15
— foliada de tártaro, acetato de potasa.			
Tijeras ordinarias y comunes, grandes.	*docena.*	40	15
— dichas pequeñas.	*docena.*	4	15
— entrefinas y finas, grandes.	*docena.*	120	15
— dichas pequeñas.	*docena.*	36	15
— guarnecidas de plata y oro, con esmalte ó sin él.	*c. par.*	avalúo.	15
— de tundir.	*c. par.*	70	15
Tinajas de barro pequeñas, de uno ó dos barriles de cabida.	*c. una.*	20	15
— medianas, de dos á cuatro barriles.	*c. una.*	40	15
— grandes, desde cuatro en adelante hasta ocho.	*c. una.*	80	15
— de mayor tamaño, por cada barril de cabida.	*c. barril.*	10	15
Tinta líquida y en pastillas ó bollos, para escribir.	*libra.*	8	25
— para botas y zapatos, en tarros grandes.	*docena.*	36	15
— en pequeños.	*docena.*	18	15
— de china en tablitas.	*onza.*	3	15
Tinteros de madera, cuerno, suela, hueso, vidrio y carton, cubiertos de zapa ó barnizados, y de todos tamaños.	*docena.*	24	15
Tirabragueros de hierro, forrados en gamuza.	*c. uno.*	13	15
Tirantes. (*En la* B, *partida de* Breteles).			
Tisú de oro y plata. (*En la* B, *partida de* Brocado, brocato, tisú, &c.).			

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Tiza, (cuerno de ciervo quemado. *Véase* Tierra de tiza).			
Toallas ó paños de manos en piezas ó sueltas, de todos tamaños y calidades.	*c. una.*	12	15
Tocadores pequeños sin cajon.	*c. uno.*	12	30
—— pequeños con cajon.	*c. uno.*	18	30
—— con luna, hasta de media vara.	*c. uno*	64	30
—— con luna, desde mas de media vara hasta tres cuartas.	*c. uno.*	180	30
—— con luna, de mas de tres cuartas, se les señala el mismo derecho, que á los espejos, de la medida á que correspondan.			
—— con mesa.	*c. uno.*	avalúo.	30
Topacios en desperdicios para medicinas, (topacio)	*libra.*	30	15
—— en morrallon en bruto, que no sean para medicinas.	*libra.*	avalúo.	4
Tornasol, (helianto ánuo).	*libra.*	7	15
—— de Indias, que llaman trasole.	*libra.*	8	15
Tornillos de hierro y laton. (*En la* H, *partida de* Hierro labrado en tornos y tornillos, y *en la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
Trapo con pinturas aderezadas que llaman arrebol, paños ó toallas de Venus.	*libra.*	70	15
—— de hilo.	*arroba.*	10	15
—— de lana.	*arroba.*	8	15
Trementina, resina líquida del pino silvestre.	*libra.*	3	15
Triaca.	*libra.*	30	30
Tripas ó intestinos de vaca, en salmuera.	*arroba.*	80	25
Tripes de todas clases y anchos.	*vara.*	13	15
Tripice. (*En la* E, *partida de* Esmeril).			
Trompas y sus tonos.	*c. una.*	160	15
Trué. (*En la* C, *partida de* Cotray, trué, &c.).			
Tumbaga.			
Turbit, (raiz del convólvulo turpeto).	*libra.*	13	15
Tusílago.	*arroba.*	125	15
Tutia ó atutia, (óxido hollinoso de zinc).	*libra.*	10	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
U			
Ultramar, lapizlázuli.	*onza.*	50	15
Unicornio marino narval, (colmillo del monodon monoceros)	*onza.*	6	15
Unto de oso, (manteca de oso areto).	*libra.*	20	15
Uñas de cangrejo, (chelas del cancer gammarus).	*libra.*	7	15
Urnas para café.	*c. una.*	avalúo.	15
V			
Vainas de carton para cuchillos, navajas y tijeras.	*gruesa.*	12	15
— para lo mismo, de zapa con casquillo ó sin él, inclusas las de hierro ó acero sueltas, y las que vienen unidas á las tijeras.	*docena.*	16	15
— sueltas y de todas clases para espadines, cutóes, sables y machetes.	*c. una.*	17	15
Vainillas.	*el mazo de 50.*	80	15
Valeriana, (raiz de valeriana silvestre).	*libra.*	7	15
Varengas para navíos.	*c. una.*	avalúo.	4
Varillajes sueltos ó armazones para abanicos, de caña, hueso, marfil, concha, cuerno ó nacar, lisos, labrados ó calados, con figuras ó sin ellas.	*docena.*	50	15

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. *B. E.*
Vasos de cuerno, piel y talco, de todos tamaños.	*docena.*	22	15
Vedegambre. (*En la* E, *partida de* Eléboro negro).			
Veladores de madera, barnizados ó sin barnizar.	*c. uno.*	avalúo.	30
Velas de esperma de ballena.	*libra.*	8	15
— de sebo. (*En la* S, *partida de* Sebo en velas).			
— de cera. (*En la* C, *partida de* Cera labrada, *segun sus clases*).			
Velillo, cristal ó tamiz. (*En la* C, *partida de* Cristal ó tamiz).			
— semejante al burato. (*En la* B, *partida de* Burato, *segun sus anchos*).			
— de seda. (*En la* G, *partida de* Gasas, *segun sus clases*).			
Velones de hoja de lata barnizada, y los de metal comun y plateado, con uno ó mas mecheros, inclusos los que imitan á vela; se pesarán en la forma que vinieren, y se despacharán segun el valor que resulte con arreglo á lo prevenido *en la* H, *partida de* Hoja de lata, y *en la* L, *partida de* Laton ó metal liso).			
— de hoja de lata y estaño, sin barnizar.	*libra.*	12	25
Vena ó mineral de hierro.	*quintal.*	15	15
Veneras de piedras falsas sobre plata, dorada ó sin dorar. . . .	*c. una.*	100	15
— de piedras y perlas finas, sobre oro ó plata.	*c. una.*	avalúo.	4
Verdegris, ó destilado, ó de vejiga, cardenillo, (subacetato de cobre en varias suertes).	*libra.*	40	15
Verde tierra ó de montaña, (cobre verde ó carbonato de cobre nativo).	*libra.*	6	15
Vergas para entenas y demas arboladura de navíos. (*En la* P, *partida de* Palos para arboladura naval).			
Vestidos, ropas interiores y exteriores, adornos hechos de todas figuras y cortes, y de cualquier género para muger y hombre, que no esten expresados en el Arancel.	*c. uno.*	avalúo.	30
Wesfalia cruda. (*En la* L, *partida de* Lienzos crudos, *segun sus clases*).			
— blanca. (*En la* C, *partida de* Caserillos).			
Víboras secas, culebras verdaderas.	*libra.*	10	15
Vidrio en pasta ó molido. (*En la* E, *partida de* Esmalte azul).			
— de antimonio.	*libra.*	10	15
Vidrios huecos ordinarios, escepto las botellas, frascos y botellones negros, que se expresan en la letra B.	*arroba.*	40	15
— huecos de cristal de todas clases, tamaños y colores, dorados ó sin dorar, con boquillas de metal ó sin ellas.	*docena de piezas.*	25	15
— huecos para relojes de todas clases, lentes, anteojos, barómetros, termómetros, relicarios y otros usos.	*docena.*	10	15
— para lentes de óptica, y los triangulares que llaman prismas.	*c. uno.*	12	15
— ordinarios para ventanas, hasta tercia de alto.	*docena.*	8	15
— cristalinos ó de cristal, hasta tercia de alto.	*docena.*	18	15
— desde mas de tercia á media vara.	*c. uno.*	4	15
— desde mas de media vara hasta dos tercias.	*c. uno.*	8	15
— desde mas de dos tercias hasta tres cuartas.	*c. uno.*	16	15
— desde mas de tres cuartas hasta tres y media.	*c. uno.*	32	15
— desde mas de tres cuartas y media hasta vara de alto. . . .	*c. uno.*	60	15
— en pasando de vara se aumentará por cada pulgada 30 reales de valor, y el 15 por ciento de derecho.			
— azogados. (*En la* L, *partida de* Lunas azogadas, *segun sus tamaños*).			
Vigas y viguetas de roble.	*codo cúbico.*	20	4

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Viguetas de pino del Norte, de cinco pulgadas de ancho y cuatro de grueso.	*codo cúbico.*	18	4
— y en la misma proporcion, las de otras dimensiones.			
— de pino, cabreton de cinco pulgadas de ancho, y cuatro de grueso.	*codo cúbico.*	15	4
— y en la misma proporcion, las de otras dimensiones.			
Vihuelas. (*En la* B, *partida de* Bandolas).			
Vinagre.	*arroba.*	40	25
— de olor ó vinagrillo, (vinagre aromático).	*libra.*	70	15
— de cuatro ladrones, (vinagre antiséptico).	*libra.*	10	15
Vino en barricas.	*arroba.*	60	30
— tinto de Marsella, de Borgoña ó de Côte-Rôtie, en botellas.	*docena.*	60	15
— de la Côte y de Burdeos.	*docena.*	72	15
— de Grave.	*docena.*	72	15
— del cabo del Rhin, y otros superiores.	*docena.*	100	15
— de Champaña.	*docena.*	240	15
— de Madera.	*docena.*	240	15
— de Frontiñan y otras clases, no expresadas en el Arancel.	*docena.*	96	15
Violas.	*c. una.*	160	15
Violines comunes y superiores.	*c. uno.*	75	15
Violones, violoncelos y contrabajos.	*c. uno.*	300	15
Viricúes de acero, hierro, ó de hoja de lata. (*En la* G, *partida de* Ganchos de hierro).			
Virones de madera ordinaria.	*c. uno.*	40	15
Visagras. (*En la* H, *partida de* Herrajes).			
Visco cuercino, (visco blanco).	*libra.*	5	15
Vitelas.	*libra.*	20	15
Vitriolo blanco y romano, (sulfato de zinc).	*libra.*	5	15
— de Chipre ó azul. (*En la* P, *partida de* Piedra lipiz).			
Volantes de plumas forrados en piel ó seda, para juegos de raqueta.	*docena.*	13	15
Volantes ó penachos para caballos.	*c. uno.*	avalúo.	30

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS GENEROS, FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	DERECHO único al tanto por ciento. B. E.
Y			
Yerba del Paraguay, casine peragua. (*En la* M, *partida de* Mates).	libra.	4 17	15
— hepática, (anemone-hepática).	arroba.	70	15
Yesca.	quintal.	6	15
Yeso comun en piedra.	quintal.	12	15
— dicho en polvo.	quintal.	24	15
— mate.			
Z			
Zafiros en desperdicios para medicinas, (zafiros).	onza.	10	15
Zafra ó zafre. (*En la* A, *partida de* Alquifol).			
Zafranon. (*En la* A, *partida de* Alazor).			
Zapatos rusos para hombre.	c. par.	40	30
— dichos de dos costuras.	c. par.	28	30
— escarpines.	c. par.	24	30
— llamados rusos para muger.	c. par.	32	30
— dichos de dos costuras.	c. par.	24	30
— escarpines de piel y telas.	c. par.	18	30
— de todas clases para niños.	c. par.	12	30
Zaragatona, (simiente del plántago psilium).	libra.	3	15
Zarandas ó cedazos, con rejillas de alambre.	c. una.	avalúo.	15
Zarcillos. (*En la* A, *partida de* Arracadas, *segun sus clases*).			
Zarzaparrilla, (raiz del esmilax zarzaparrilla).	libra.	20	15
Zedoaria, (raiz del chempheria redonda).	libra.	10	15
Zink, óxido ó extracto de calamina, que tambien llaman sen, y sirve para hacer laton.	libra.	4	15
— de dicha clase, en planchas.	libra.	5	15
Zumaque, (rhus coriaria).	arroba.	10	25
— en polvo.	arroba.	13	25
Zumo de acacia, (inspisamento del fruto mimosa nilótica).	libra.	10	15
— escamonea. (*En la* E, *partida de* Escamonea).			
— de hipocístidos, (inspisamento del citino hipocístido).	libra.	6	15
— de limon.	arroba.	30	25
Zurra.	quintal.	100	15

Nota de los frutos, géneros y efectos extrangeros, cuya introduccion queda prohibida en las Islas por el presente Arancel.

A

Aguardiente comun.
Arcos, con flechas de punta de acero.

B

Barrilla.
Bastones de palo de todas clases y tamaños, con armas y estoques.
Botones, con cuños de moneda de España.

C

Cárcara, lienzos encerados ó materias incendiarias.
Cebollas albarranas.
Confeccion de alquermes y de jacintos.
Cotillas de todos géneros.
Coyundas.
Cucharas ó cucharones, cucharillas y tenedores de madera de todas calidades.
Cunas de mimbre.

E

Emplasto de Escocia.
Escofietas.
Escopetas de menos de vara de largo.
Estampas y paises de abanicos que ofendan á la religion, á la sana moral, y á la soberanía.
Estaño ó peltre viejo, en piezas inútiles.

F

Faroles de papel.
—— de lienzo.
Fusiles de municion.

G

Ganchos de hierro para cortinas.
Garbanzos.
Guardapieses de todos géneros.
Guardapolvos para balcones y ventanas.

H

Hebillas de todas clases bordadas, y las de suela.
Herraduras de todos tamaños.
Hierro labrado en hoces y ahijadas.
Hisopo húmedo.

J

Jarabe de kermes.
Justillos ó jubones de todos géneros.

L

Láudano ó ládano opiado.
Lazos de todos géneros.
Libros en castellano impresos en el extrangero, y los del rezo eclesiástico.
Ligas de todas clases.
Limaduras de hierro y laton.
Limpiadientes de madera cubiertos de sangre de drago, hierro, acero, hueso ó marfil, concha ó nácar.
Losas de piedra comun.
Lunares.

M

Mangas de todos géneros, y para todos usos.
Manguitos de todos géneros, ó regalillos.
Manteca de autimonio, muriato oxigenado de antimonio.
Mantillas y tapafundas para caballerías, de todos géneros.
Mazos de madera para calafatear.
Mosquiteras.
Muñecas y muñecos con vestidos de telas, cara, pecho, y manos de madera, y el resto del cuerpo de baldrés.

P

Palas y paletas de hierro, para uso de la agricultura.
Pezuñas de ganado, labradas.
Piedras toscas, para mampostería.
—— de sillería ó labrada, para edificios.
—— en losas ó tableros.
—— para atahonas y molinos de granos.
Piezas de adorno y usos profanos de todos géneros, que contengan efigies, pinturas, ó retratos de santos.
Píldoras de todas clases.
Polvos ó arenillas para cartas.
Puños para camisas.

R

Ruedos redondos de palma.

S

Sellos sobrepuestos de bordado, de todos géneros.
Sosa, almajo ó aguazur.

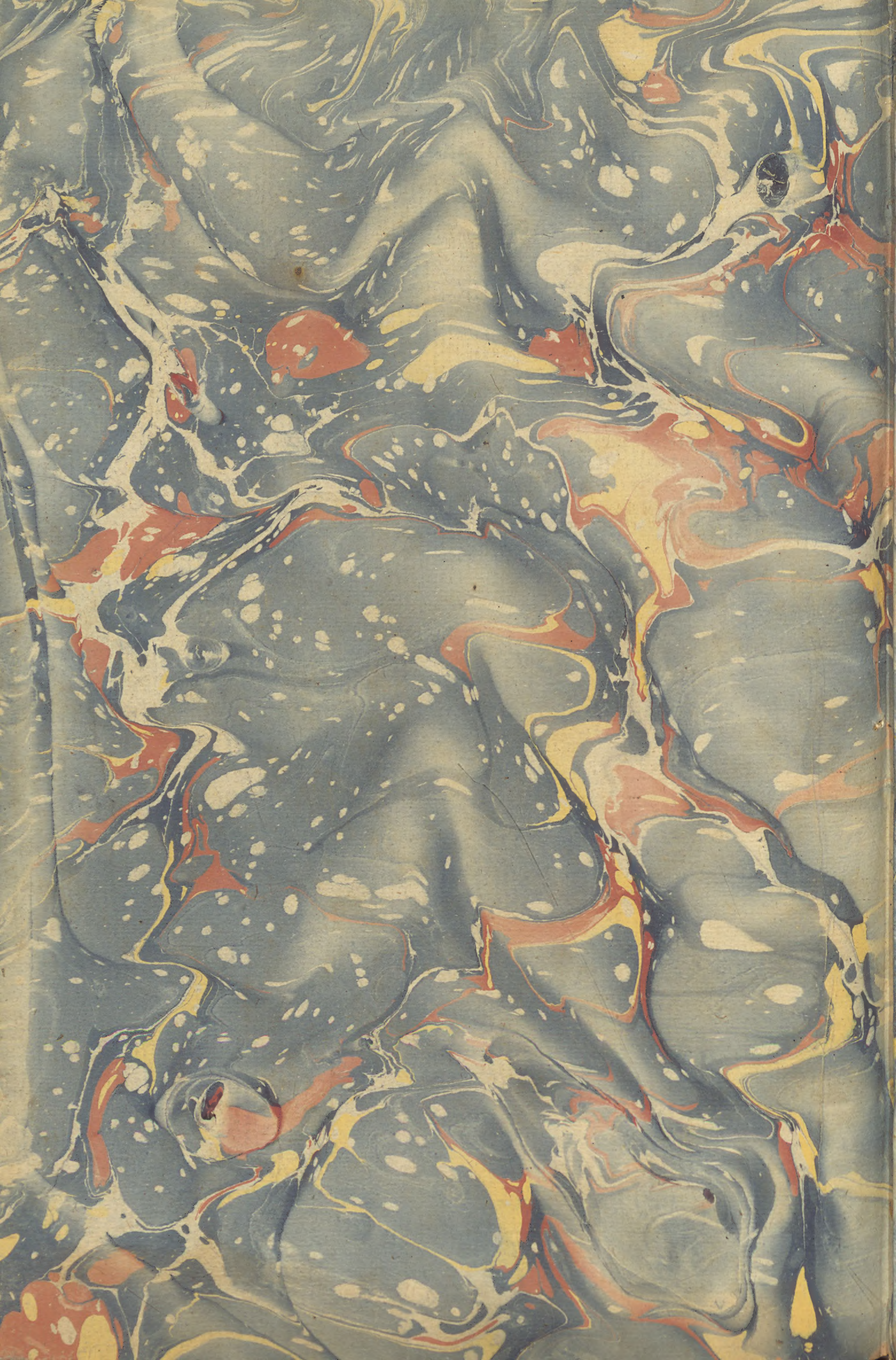
T

Tabacos de todas clases.
Tambores de madera para bordar.
Tártaro vitriolado, sulfato ó potasa, (sal de duobus, sal de policresta, arcano duplicado).

ARANCEL GENERAL *del derecho que los frutos y efectos de las Islas Canarias han de pagar á su extraccion de los puertos habilitados de las mismas.*

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO Ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	PARA NUESTROS DOMINIOS DE AMERICA. DERECHO REAL al tanto por ciento.		PARA EL EXTRANJERO. DERECHO REAL al tanto por ciento.	
			B. N.	*B. E.*	*B. N.*	*B. E.*
Aguardiente	*arroba*	30	libre.	libre.	libre.	libre.
Ajos	*manojo de 25 cabezas.*	1	2	3	3	»
Algodon en rama, sin pepita	*quintal.*	300	libre.	libre.	libre.	libre.
—— dicho con ella	*quintal.*	120	libre.	libre.	libre.	libre.
Almendra con cáscara	*quintal.*	30	2	3	3	6
—— dicha sin ella	*quintal.*	120	2	3	3	6
Aluvias ó judías	*arroba.*	10	2	3	3	6
Altramuces ó chochos	*fanega.*	20	2	3	3	6
Astas de animales	*arroba.*	»	2	3	3	6
Atun salado y escabechado	*quintal.*	90	libre.	libre.	libre.	libre.
Avena	*fanega.*	22	libre.	libre.	libre.	libre.
Barrilla	*quintal.*	15	libre.	libre.	libre.	libre.
Bernegales forrados, que contienen otras piezas del mismo barro	*c. uno.*	10	2	3	3	6
Brea	*quintal.*	20	6	9	prohib.	prohib.
Brocales de piedra	*c. uno.*	90	2	3	3	6
Camellos	*c. uno.*	800	2	3	3	6
Camellas, con rastra ó sin ella	*c. una.*	700	2	3	3	6
Cencerros	*c. docena.*	18	2	3	3	6
Centeno	*fanega.*	20	libre.	libre.	libre.	libre.
Cebada	*fanega.*	15	libre.	libre.	libre.	libre.
Cebollas	*c. millar.*	30	2	3	3	6
Cintas de seda de todos anchos	*libra.*	60	1	2	2	4
Cochinilla	*libra.*	60	libre.	libre.	libre.	libre.
Fideos, tallarines y otras pastas	*quintal.*	100	2	3	3	6
Frutas secas	*quintal.*	50	libre.	libre.	libre.	libre.
Ganado vacuno	*c. cabeza.*	avalúo.	2	3	3	6
—— dicho lanar	*c. cabeza.*	avalúo.	2	3	3	6
—— dicho cabrío	*c. cabeza.*	avalúo.	2	3	3	6
—— dicho caballar	*c. cabeza.*	avalúo.	6	9	12	20
—— dicho mular	*c. cabeza.*	avalúo.	6	9	6	9
—— dicho asnal	*c. cabeza.*	avalúo.	2	3	3	6
Legumbres, *segun sus clases*	*c. fanega.*	avalúo.	2	3	3	6
Leña noel, ó palo de rosa	*quintal.*	25	2	3	3	6
Losas para embaldosar	*vara cuadrada.*	4	2	3	3	6
Molinillos de piedra, de mano	*c. uno.*	8	2	3	3	6
Musgo ó yerba liquen	*quintal.*	50	2	3	3	6
Nueces	*c. millar.*	10	libre.	libre.	libre.	libre.
Orégano	*quintal.*	18	2	3	3	6
Orchilla	*quintal.*	500	2	3	3	6
Papas ó patatas	*quintal.*	12	2	3	3	6
Pelo de camello	*arroba.*	40	2	3	3	6
Pescado salado ó salpresado	*quintal.*	60	libre.	libre.	libre.	libre.
Piedras de destilar	*c. una.*	»	2	3	3	6
—— dichas de lavar	*c. una.*	45	2	3	3	6
Rejas para arar	*c. una.*	»	2	3	3	6

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS FRUTOS Y EFECTOS.	NUMERO, PESO ó MEDIDA.	VALOR en rs. vn.	PARA NUESTROS DOMINIOS DE AMERICA — DERECHO REAL al tanto por ciento.		PARA EL EXTRANJERO. — DERECHO REAL al tanto por ciento.	
			B. N.	*B. E.*	*B. N.*	*B. E.*
Seda en capullo.	*libra.*	5	6	9	prohib.	prohib.
—— dicha floja, ó en rama.	*libra.*	40	4	6	4	6
—— dicha torcida, para coser.	*libra.*	80	2	3	2	3
Tejidos de seda.	*vara.*	avalúo.	2	3	2	3
Trigo.	*fanega.*	30	libre.	libre.	libre.	libre.
Vinagre.	*pipa.*	280	libre.	libre.	libre.	libre.
Vino comun.	*pipa.*	300	libre.	libre.	libre.	libre.
Vino malvasía.	*pipa.*	740	libre.	libre.	libre.	libre.








colorchecker CLASSIC
calibrite
mm